



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 04

En nombre de Dios y de la Comuna de Cabo De Hornos se da inicio a la sesión extraordinaria **N°04** del Concejo Municipal fecha 27 Marzo del 2018, siendo las 17:46 hrs y Presidida por el Alcalde y Presidente del Concejo **Don Jaime Fernández Alarcón** y la presencia de los siguientes Concejales:

1. Don	DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	PRESENTE
2. Doña	ANGELA BARRIA BARRIENTOS	PRESENTE
4. Don	JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	PRESENTE
5. Doña	CAROLINA GUENEL GONZALEZ	AUSENTE
6. Doña	FRANCIS DELGADO IBACETA	PRESENTE
7. Doña	PAOLA SPEAKE OJEDA	AUSENTE

Con la presencia de la Secretario Municipal y Ministro de Fe (S.) don SERGIO SOTO CRUZ, Directora de SECPLAN JOHANA CARDENAS VARGAS, Don Pablo Jodan Representante de la empresa Urbe, encargada del diseño de nuestro plano regulador de Puerto Williams, Don Rafael Vidal Unidad Técnica del Serviu, presente también en la sesión el Comandante del Distrito Naval Beagle Don Cesar Quiroga, y José Palma Jefe de Departamento de Logística.

TEMARIO:

- **Aprobar las observaciones de la actualización del Plano Regulador de Puerto Williams**



Alcalde: Se ha decidido sacar de la pabla la presentación de la plaza de armas de Puerto Williams, lo conversamos con Rafael y una vez terminando esta sesión le quiero pedir a los Concejales que se queden un poco más y levantar una comisión, como no tenemos estructura podríamos tomarla quizás a través de reglamento para poder zanjar algunos puntos temáticos de nuestra plaza de Armas de Puerto Williams. ¿Les parece Concejales?

Concejales: Si

Alcalde: Johana Cárdenas, Directora de SECPLAN Inicie la presentación

Johanna Cárdenas: Bueno, primero vamos a dar la información General del plan regulador que todos tenemos, los contenidos, en que momento estamos, el proceso de aprobación del plan regulador de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°2111 de la (inteligible) la síntesis del proceso y contenidos del plan regulador comunal y las observaciones por parte del Municipio y el equipo técnico de la Consultora del plan regulador.

SE DA INICIO A LA PRESENTACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLANO REGULADOR

Alcalde: Corresponde al Concejo aprobar las observaciones descritas presentadas por la por la Armada de Chile y saneadas por la unidad técnica en este caso por empresa Urbe.

Concejal Valdebenito: Tengo dudas de cómo se hace operativo el rechazo con observaciones, ¿eso es una aprobación con observaciones o es un rechazo con observaciones?

Johanna Cárdenas: Se aprueba la recomendación de la observación

Concejal Valdebenito: La recomendación de la observación... o sea apruebo o rechazo lo que señale la consultora

Rafael Vidal: No es lo que señala la Consultora, es lo que señala el equipo técnico Municipal conversado con la Consultora, otra cosa es que yo lo exponga para que sea más dinámico, pero la función del Concejal o la Concejala es aprobar o rechazar la propuesta que el Municipio le hace al Concejo y las respuestas, dado lo complejo de las observaciones están tratadas acogiendo parcialmente, rechazándose del todo o absorbiéndose del todo, entonces ustedes al ir entendiéndose ustedes tienen que decir si yo me quedo o no con eso

Concejal Valdebenito: Para que quede claro, porque la convocatoria dice: aprobar las observaciones, entonces uno entiende que la Armada tenía observaciones que uno aprobaba o rechazaba en base a la convocatoria



Rafael Vidal: Se aprueba las respuestas a las observaciones, lo que andamos buscando como equipo todo incluyendo los asistentes, que tengan claridad con respecto a que correcciones vamos a introducir al documento para producir nosotros como consultores el expediente y después pasárselo a la Seremi para su aprobación final.

Disnabe: Principalmente lo que menciono usted y respecto de cuando se hace efectivo el nuevo uso de suelo, me explico, la Grimbea es un terreno militar, de entrenamiento, dentro del crecimiento de la ciudad está considerado de norte a sur que (inteligible) ¿cuándo ese terreno pasa a ser habitacional? Porque tengo la duda que si ahora pasa a ser habitacional yo no puedo hacer entrenamientos, independiente de que siga siendo de la Armada hasta que se solicite formalmente.

Rafael Vidal: Es una buena pregunta, lo que hace el plano regulador, insisto, es decir sabes que: imaginémonos la ciudad en 20 años más y generemos la oportunidad. Similar consulta se hizo en la reunión anterior, el uso de suelo queda consignado en el plano regulador pero no antecede ni se súper pone al uso de suelo de la destinación, para poder hacer efectivo el uso de suelo habitación que ahí aparece o habitacional, de servicio, etc. tiene que producirse la desafectación anterior, hoy lo va a seguir siendo, y no es una sogá al cogote y el terreno de Grimbea es tan grande que no lo vemos nunca que se va a consumir completo.

Disnabe: Esa era la consulta que teníamos, Créame que estamos todos consientes que puerto Williams quedo chico y tiene que crecer, para los lados y para el sur, pero nuestra duda como Marina es hasta cuando puedo hacer uso de ese campo tremendo, mientras busco otro, porque el entrenamiento (inteligible) a la Marina y a las Fuerzas Armada nadie le ha quedado la tarea de hacer soberanía y de mantener lo que tenemos por lo tanto yo tengo que tener espacio para poder generar entrenamiento y esa es la duda que tenemos y que tiene Punta Arenas también. Pero ya me quedo más claro.

Rafael Vidal: En ese sentido también, a lo mejor va todo muy rápido, hay un programa de consumos de suelo aquí, esto está en la segunda etapa, hoy día la ciudad tiene 2000 personas de las cuales básicamente el 50% es militar, entonces hay un tiempo y una orientación de inversión pública, la Grimbea esta como en reserva entonces hay un tiempo importante para un trabajo de revisión, pero la señal de que esos terrenos tienen aptitud para constituir parte de la ciudad y el tipo de ciudad que se debe constituir es importante de desglosar, porque eso orienta inversiones, orienta decisiones, orienta al comandante, pero no le prohíbe hacer cosas.

Concejal Valdebenito: La desafectación parcial podría venir pronto si sobre todo en la parte norte donde se superpone el terreno (inteligible) es bastante impactante ver la superposición a la falta de intensidad

Rafael Vidal: Esto hay que hacerlo ahora porque ya es parte de la ciudad, lo otro también importante y este lo menciona en el informe de la Armada que dice: en la medida... se pueden hacer planos excepcionales y lo menciona, este es el plano



excepcional y ya está hecho, entonces el esfuerzo público y financiero y de ejecución tiene que ver con decir: ya tenemos el plano excepcional, ahora sabemos cuál es el camino que hay que seguir, temas administrativos, de bienes nacionales, armada, Municipio, etc. y todos los actores que tienen que participar, pero para que lo queremos, está más o menos claro, y eso es re importante porque si no la inversión pública en vialidad la inversión pública en infraestructura sanitaria, en espacios públicos, la conformación de esta ciudad que transita desde base naval a base ciudad a ciudad con base, ese es el tránsito de crecimiento que este proyecto alberga, si vas a reciclar un basural y los vas a convertir en un parque... así reservamos terreno sanitario en el norte, así también estamos entendiendo que el terreno contempla en Zañartu un aeropuerto más grande y hay una zona de hotelería que va a estar pegada en el lauta, etc. Ese es el proyecto de desarrollo urbano al cual la institucionalidad toda, no solo la institucionalidad militar la civil también tiene que irse (inteligible) para eso son los planes.

Alcalde: ¿Alguna otra duda o consulta Concejales?

Concejales: No

Alcalde: Secretario, tome el acuerdo

MOCION DE ACUERDO N°27

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para observación A-1 de actualización plan regulador Puerto Williams**

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	-----	-----	-----

DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	----	-----	-----
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo **N°27** del Concejo efectuado en la Sesión Extraordinaria **N°04** con fecha 27 de marzo del 2018.

José Palma: ¿Están aprobando lo que dice la Armada o lo que dice Urbe?

Concejal Valdebenito: Estamos aprobando la recomendación propuesta por la unidad técnica de la Municipalidad

MOCION DE ACUERDO N°28

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para observación A-2 de actualización plan regulador Puerto Williams.**

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	-----	-----	-----
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	----	-----	-----
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo **N°28** del Concejo efectuado en la Sesión Extraordinaria **N°04** con fecha 27 de marzo del 2018.

MOCION DE ACUERDO N°29

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para observación A-3 de actualización plan regulador Puerto Williams.**

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	-----	-----	-----
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	----	-----	-----
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo **N°29** del Concejo efectuado en la Sesión Extraordinaria **N°04** con fecha 27 de marzo del 2018.

MOCION DE ACUERDO N°30

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para observación A-4 de actualización plan regulador Puerto Williams.**

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	-----	-----	-----
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	-----	-----	-----
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo **N°30** del Concejo efectuado en la Sesión Extraordinaria **N°04** con fecha 27 de marzo del 2018.

MOCION DE ACUERDO N°31

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para observación A-5 de actualización plan regulador Puerto Williams.**

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	-----	-----	-----
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	-----	-----	-----
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo **N°31** del Concejo efectuado en la Sesión Extraordinaria **N°04** con fecha 27 de marzo del 2018.

MOCION DE ACUERDO N°32

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para observación A-6 de actualización plan regulador Puerto Williams.**

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	-----	-----	-----
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	-----	-----	-----

DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		
------------------------------------	----------	--	--

Con 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo **N°32** del Concejo efectuado en la Sesión Extraordinaria **N°04** con fecha 27 de marzo del 2018.

MOCION DE ACUERDO N°33

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para observación A-7 de actualización plan regulador Puerto Williams.**

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	-----	-----	-----
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	-----	-----	-----
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo **N°33** del Concejo efectuado en la Sesión Extraordinaria **N°04** con fecha 27 de marzo del 2018.

MOCION DE ACUERDO N°34

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para observación B de actualización plan regulador Puerto Williams.**

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	-----	-----	-----
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	-----	-----	-----
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo **N°34** del Concejo efectuado en la Sesión Extraordinaria **N°04** con fecha 27 de marzo del 2018.

MOCION DE ACUERDO N°35

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para observación C de actualización plan regulador Puerto Williams.**

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	-----	-----	-----
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	----	-----	-----
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo **N°35** del Concejo efectuado en la Sesión Extraordinaria **N°04** con fecha 27 de marzo del 2018.

Alcalde: No teniendo más puntos en esta sesión.

Siendo las 18:46 hrs se da por cerrada la sesión Extraordinaria N° 04 del Concejo Municipal de Cabo de Hornos.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
CABO DE HORNOS



JAI ME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 27

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la **Recomendación respuesta a Observación A1 de la Actualización del Plan Regulador de Puerto Williams**: No se accede a lo solicitado, toda vez que se ha estudiado el sector de la Península Zañartu para incorporarla a área urbana dado que el aeródromo civil es pieza fundamental para el desarrollo de la localidad. Actualmente se encuentran avanzados proyectos para la ampliación del aeródromo que evidencian lo señalado. Es en base a este escenario que se preparó la propuesta. Se agregará el uso de suelo de infraestructura de carácter militar.

APROBACION DE LA RECOMENDACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIÓN A1 (Observaciones por parte de la Armada de Chile, emitidas mediante Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/01/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/01/2018, los cuales contienen recomendaciones y/o comentarios realizados por dicha institución al proyecto de Plan Regulador Comunal) **DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PUERTO WILLIAMS: "NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE SE HA ESTUDIADO EL SECTOR DE LA PENÍNSULA ZAÑARTU PARA INCORPORARLA A ÁREA URBANA DADO QUE EL AERÓDROMO CIVIL ES PIEZA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD. ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN AVANZADOS PROYECTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL AERÓDROMO QUE EVIDENCIAN LO SEÑALADO. ES EN BASE A ESTE ESCENARIO QUE SE PREPARÓ LA PROPUESTA. SE AGREGARÁ EL USO DE SUELO DE INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER MILITAR".**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	X		
Doña Ángela Barría Barrientos	X		
Don Juan Velásquez Muñoz	X		
Doña Carolina Guenel González			
Doña Francis Delgado Ibaceta	X		
Doña Paola Speake Ojeda			
Don Jaime Fernández Alarcón	X		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 27 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 04** del día 27 de marzo del año 2018.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 28

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la **Recomendación respuesta a Observación A2 de la Actualización del Plan Regulador de Puerto Williams**: No se justifica acoger la observación. El Plan Regulador recoge los usos acorde a los usos y normas urbanísticas solicitadas. Se aclara que la zonificación propuesta por el Plan Regulador no está relacionado con a la tenencia ni la propiedad de suelo.

APROBACION DE LA RECOMENDACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIÓN A2 (Observaciones por parte de la Armada de Chile, emitidas mediante Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/01/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/01/2018, los cuales contienen recomendaciones y/o comentarios realizados por dicha institución al proyecto de Plan Regulador Comunal) **DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PUERTO WILLIAMS: "NO SE JUSTIFICA ACOGER LA OBSERVACIÓN. EL PLAN REGULADOR RECOGE LOS USOS ACORDE A LOS USOS Y NORMAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS. SE ACLARA QUE LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN REGULADOR NO ESTÁ RELACIONADO CON A LA TENENCIA NI LA PROPIEDAD DE SUELO"**.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	x		
Doña Ángela Barría Barrientos	x		
Don Juan Velásquez Muñoz	x		
Doña Carolina Guenel González			
Doña Francis Delgado Ibaceta	x		
Doña Paola Speake Ojeda			
Don Jaime Fernández Alarcón	x		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 28 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 04** del día 27 de marzo del año 2018.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARIA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 29

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la **Recomendación respuesta a Observación A3 de la Actualización del Plan Regulador de Puerto Williams**: Se acoge parcialmente la observación. Se modifica la zonificación del borde costero desde el seno Micalvi al oriente, incorporándolo a la zona B9, Equipamiento Naval. Con ello se incorpora el sector del Pontón Micalvi.

APROBACION A LA RECOMENDACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIÓN A3 (Observaciones por parte de la Armada de Chile, emitidas mediante Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/01/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/01/2018, los cuales contienen recomendaciones y/o comentarios realizados por dicha institución al proyecto de Plan Regulador Comunal) **DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PUERTO WILLIAMS: "SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICA LA ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO DESDE EL SENO MICALVI AL ORIENTE, INCORPORÁNDOLO A LA ZONA B9, EQUIPAMIENTO NAVAL. CON ELLO SE INCORPORA EL SECTOR DEL PONTÓN MICALVI".**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	X		
Doña Ángela Barría Barrientos	X		
Don Juan Velásquez Muñoz	X		
Doña Carolina Guenel González			
Doña Francis Delgado Ibaceta	X		
Doña Paola Speake Ojeda			
Don Jaime Fernández Alarcón	X		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 29 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 04** del día 27 de marzo del año 2018.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 30

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la **Recomendación respuesta a Observación A4 de la Actualización del Plan Regulador de Puerto Williams**: Se acoge parcialmente la observación. Las zonas destinadas a la Armada y que forman parte de las áreas urbanas vigentes del Plan Regulador de Puerto Williams mantienen sus condiciones en la propuesta del nuevo Plan Regulador, por lo que éste recoge lo solicitado, No parece por lo tanto justificado modificar su zonificación. Se aclara que la zonificación propuesta por el Plan Regulador no está relacionada con la tenencia ni la propiedad de suelo. Adicionalmente, se señala que el Plan Regulador Vigente también zonifica estos sectores como zonas residenciales.

APROBACION A LA RECOMENDACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIÓN A4 (Observaciones por parte de la Armada de Chile, emitidas mediante Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/01/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/01/2018, los cuales contienen recomendaciones y/o comentarios realizados por dicha institución al proyecto de Plan Regulador Comunal) **DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PUERTO WILLIAMS: "SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. LAS ZONAS DESTINADAS A LA ARMADA Y QUE FORMAN PARTE DE LAS ÁREAS URBANAS VIGENTES DEL PLAN REGULADOR DE PUERTO WILLIAMS MANTIENEN SUS CONDICIONES EN LA PROPUESTA DEL NUEVO PLAN REGULADOR, POR LO QUE ÉSTE RECOGE LO SOLICITADO, NO PARECE POR LO TANTO JUSTIFICADO MODIFICAR SU ZONIFICACIÓN. SE ACLARA QUE LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN REGULADOR NO ESTÁ RELACIONADA CON LA TENENCIA NI LA PROPIEDAD DE SUELO. ADICIONALMENTE, SE SEÑALA QUE EL PLAN REGULADOR VIGENTE TAMBIÉN ZONIFICA ESTOS SECTORES COMO ZONAS RESIDENCIALES"**.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	x		
Doña Ángela Barría Barrientos	x		
Don Juan Velásquez Muñoz	x		
Doña Carolina Guenel González			
Doña Francis Delgado Ibaceta	x		
Doña Paola Speake Ojeda			
Don Jaime Fernández Alarcón	x		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 30 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 04** del día 27 de marzo del año 2018.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 31

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la **Recomendación respuesta a Observación A5 de la Actualización del Plan Regulador de Puerto Williams**: Se acoge parcialmente la observación. Se incluye el terreno de la Casa de Huéspedes como parte de la zona Base Naval por conformar una sola unidad funcional en el Plan. Sin embargo, el terreno señalado como vivienda fiscal se mantendrá como zona B1. Ello dado que por superficie predial y condiciones de edificación propuestas en la Ordenanza, la zona B1 presenta posibilidades de intensificación del uso de suelo. Por su parte el uso de suelo vivienda puede continuar en el predio, dado que antecede a la norma propuesta.

APROBACION A LA RECOMENDACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIÓN A5 (Observaciones por parte de la Armada de Chile, emitidas mediante Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/01/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/01/2018, los cuales contienen recomendaciones y/o comentarios realizados por dicha institución al proyecto de Plan Regulador Comunal) **DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PUERTO WILLIAMS: "SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. SE INCLUYE EL TERRENO DE LA CASA DE HUÉSPEDES COMO PARTE DE LA ZONA BASE NAVAL POR CONFORMAR UNA SOLA UNIDAD FUNCIONAL EN EL PLAN. SIN EMBARGO, EL TERRENO SEÑALADO COMO VIVIENDA FISCAL SE MANTENDRÁ COMO ZONA B1. ELLO DADO QUE POR SUPERFICIE PREDIAL Y CONDICIONES DE EDIFICACIÓN PROPUESTAS EN LA ORDENANZA, LA ZONA B1 PRESENTA POSIBILIDADES DE INTENSIFICACIÓN DEL USO DE SUELO. POR SU PARTE EL USO DE SUELO VIVIENDA PUEDE CONTINUAR EN EL PREDIO, DADO QUE ANTECEDE A LA NORMA PROPUESTA".**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	x		
Doña Ángela Barría Barrientos	x		
Don Juan Velásquez Muñoz	x		
Doña Carolina Guenel González			
Doña Francis Delgado Ibaceta	x		
Doña Paola Speake Ojeda			
Don Jaime Fernández Alarcón	x		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 31 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 04** del día 27 de marzo del año 2018.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 32

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la **Recomendación respuesta a Observación A6 de la Actualización del Plan Regulador de Puerto Williams**: No se acoge la observación. Se debe aclarar que la presente propuesta corresponde al Plan que orienta el desarrollo a futuro de estas zonas, consistentemente con lo señalado con la Armada de Chile, y el desarrollo efectivo de este territorio pasa por un proceso de desafectación, tal como señala dicha institución en su informe. Por lo anterior, como se menciona anteriormente, se grafican los terrenos destinados a la Armada en plano que forma parte de la memoria del expediente del Plan. Además, se remarca que el terreno en cuestión es determinante para el desarrollo de la localidad y podría ser incorporado de manera gradual, partiendo por los sectores más próximos a la localidad actual, dejando para un mediano – largo plazo el desarrollo de los sectores más al sur.

APROBACION A LA RECOMENDACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIÓN A6 (Observaciones por parte de la Armada de Chile, emitidas mediante Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/01/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/01/2018, los cuales contienen recomendaciones y/o comentarios realizados por dicha institución al proyecto de Plan Regulador Comunal) **DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PUERTO WILLIAMS: "NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. SE DEBE ACLARAR QUE LA PRESENTE PROPUESTA CORRESPONDE AL PLAN QUE ORIENTA EL DESARROLLO A FUTURO DE ESTAS ZONAS, CONSISTENTEMENTE CON LO SEÑALADO CON LA ARMADA DE CHILE, Y EL DESARROLLO EFECTIVO DE ESTE TERRITORIO PASA POR UN PROCESO DE DESAFECTACIÓN, TAL COMO SEÑALA DICHA INSTITUCIÓN EN SU INFORME. POR LO ANTERIOR, COMO SE MENCIONA ANTERIORMENTE, SE GRAFICAN LOS TERRENOS DESTINADOS A LA ARMADA EN PLANO QUE FORMA PARTE DE LA MEMORIA DEL EXPEDIENTE DEL PLAN. ADEMÁS, SE REMARCA QUE EL TERRENO EN CUESTIÓN ES DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD Y PODRÍA SER INCORPORADO DE MANERA GRADUAL, PARTIENDO POR LOS SECTORES MÁS PRÓXIMOS A LA LOCALIDAD ACTUAL, DEJANDO PARA UN MEDIANO – LARGO PLAZO EL DESARROLLO DE LOS SECTORES MÁS AL SUR".**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	x		
Doña Ángela Barría Barrientos	x		
Don Juan Velásquez Muñoz	x		
Doña Carolina Guenel González			
Doña Francis Delgado Ibaceta	x		
Doña Paola Speake Ojeda			
Don Jaime Fernández Alarcón	x		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 32 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 04** del día 27 de marzo del año 2018.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 33

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la **Recomendación respuesta a Observación A7 de la Actualización del Plan Regulador de Puerto Williams**: No se acoge la observación. Se responde de igual forma que el punto 6. No obstante lo anterior, se agregó el uso de telecomunicaciones a los usos permitidos en este sector de manera de no interferir con las funciones que actualmente la Armada de Chile desarrolla en este sector. Se remarca que el desarrollo de este sector queda sujeto a un proceso de desafectación del territorio.

APROBACION A LA RECOMENDACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIÓN A7 (Observaciones por parte de la Armada de Chile, emitidas mediante Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/01/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/01/2018, los cuales contienen recomendaciones y/o comentarios realizados por dicha institución al proyecto de Plan Regulador Comunal) **DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PUERTO WILLIAMS: "NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. SE RESPONDE DE IGUAL FORMA QUE EL PUNTO 6. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE AGREGÓ EL USO DE TELECOMUNICACIONES A LOS USOS PERMITIDOS EN ESTE SECTOR DE MANERA DE NO INTERFERIR CON LAS FUNCIONES QUE ACTUALMENTE LA ARMADA DE CHILE DESARROLLA EN ESTE SECTOR. SE REMARCA QUE EL DESARROLLO DE ESTE SECTOR QUEDA SUJETO A UN PROCESO DE DESAFECTACIÓN DEL TERRITORIO"**.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	x		
Doña Ángela Barría Barrientos	x		
Don Juan Velásquez Muñoz	x		
Doña Carolina Guenel González			
Doña Francis Delgado Ibaceta	x		
Doña Paola Speake Ojeda			
Don Jaime Fernández Alarcón	x		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 33 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 04** del día 27 de marzo del año 2018.



SÉRGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARIA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 34

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la **Recomendación respuesta a Observación B de la Actualización del Plan Regulador de Puerto Williams**: Se acoge la observación. Se precisará el polígono que define la zona Base Naval modificando el uso (a D4 y B4 respectivamente) de acuerdo a los antecedentes señalados.

APROBACION A LA RECOMENDACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIÓN B (Observaciones por parte de la Armada de Chile, emitidas mediante Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/01/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/01/2018, los cuales contienen recomendaciones y/o comentarios realizados por dicha institución al proyecto de Plan Regulador Comunal) **DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PUERTO WILLIAMS: "SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. SE PRECISARÁ EL POLÍGONO QUE DEFINE LA ZONA BASE NAVAL MODIFICANDO EL USO (A D4 Y B4 RESPECTIVAMENTE) DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS"**.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	X		
Doña Ángela Barría Barrientos	X		
Don Juan Velásquez Muñoz	X		
Doña Carolina Guenel González			
Doña Francis Delgado Ibaceta	X		
Doña Paola Speake Ojeda			
Don Jaime Fernández Alarcón	X		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 34 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 04** del día 27 de marzo del año 2018.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARIA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 35

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la **Recomendación respuesta a Observación C de la Actualización del Plan Regulador de Puerto Williams**: Se agradece la información, esta no modifica el Plan.

APROBACION A LA RECOMENDACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIÓN C (Observaciones por parte de la Armada de Chile, emitidas mediante Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/01/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/01/2018, los cuales contienen recomendaciones y/o comentarios realizados por dicha institución al proyecto de Plan Regulador Comunal) **DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PUERTO WILLIAMS: "SE AGRADECE LA INFORMACIÓN, ESTA NO MODIFICA EL PLAN"**.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	x		
Doña Ángela Barría Barrientos	x		
Don Juan Velásquez Muñoz	x		
Doña Carolina Guenel González			
Doña Francis Delgado Ibaceta	x		
Doña Paola Speake Ojeda			
Don Jaime Fernández Alarcón	x		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 35 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 04** del día 27 de marzo del año 2018.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
CONCEJO CABO DE HORNO



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O.-

DON SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal (S), del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 27 de marzo de 2018; aprobó las mociones de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, las cuales quedaron reflejadas en los Acuerdos N° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó las recomendaciones a las respuestas dadas por la Consultora URBE, Diseño y Gestión Ltda.; de las observaciones A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-B-C del Ordinario N° 4700/01, de fecha 02/01/2018 y Ordinario N° 4700/56, con fecha 22/01/2018, las cuales contienen recomendaciones y/o comentarios realizados a la Actualización del Plan Regulador de Puerto Williams, por parte de la Armada de Chile.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 11 días del mes de abril del año 2018.-



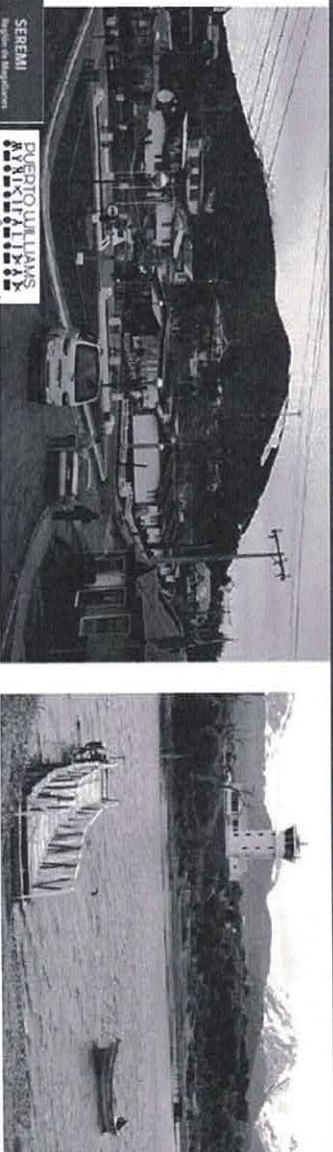
SERGIO SOTO CRUZ
Secretario Municipal (s)

ELABORACIÓN DEL PROYECTO ENTRE
ENERO 2016 – DICIEMBRE 2017

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR **PUERTO WILLIAMS,** **COMUNA DE CABO DE HORNOS**



2º Audiencia Pública



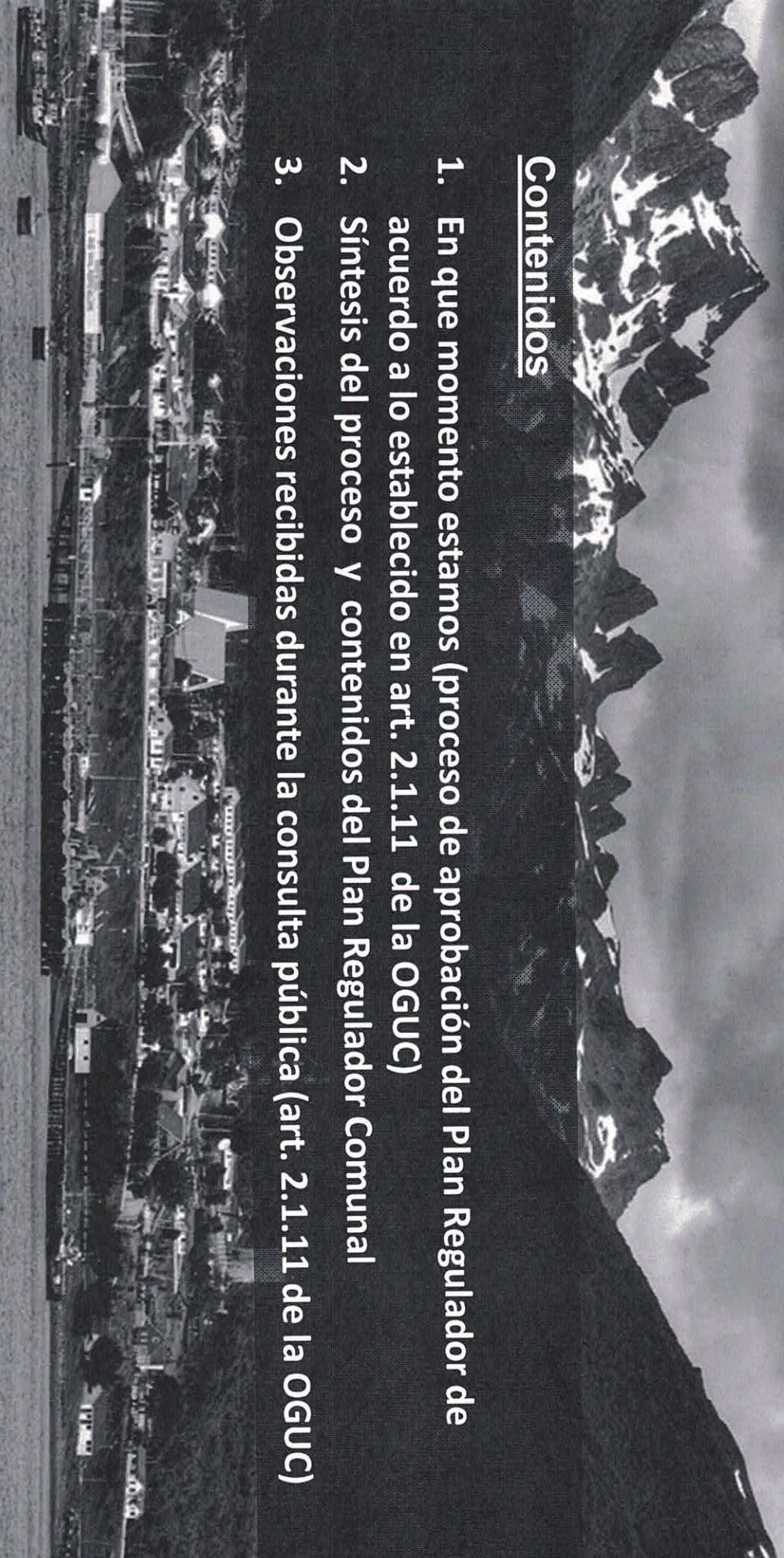
COMUNA DE CABO DE HORNOS,
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Más información en
<http://prcptowilliams.blogspot.cl/>

URBE
ARQUITECTOS
MARZO, 2018

Contenidos

1. En que momento estamos (proceso de aprobación del Plan Regulador de acuerdo a lo establecido en art. 2.1.11 de la OGUC)
2. Síntesis del proceso y contenidos del Plan Regulador Comunal
3. Observaciones recibidas durante la consulta pública (art. 2.1.11 de la OGUC)

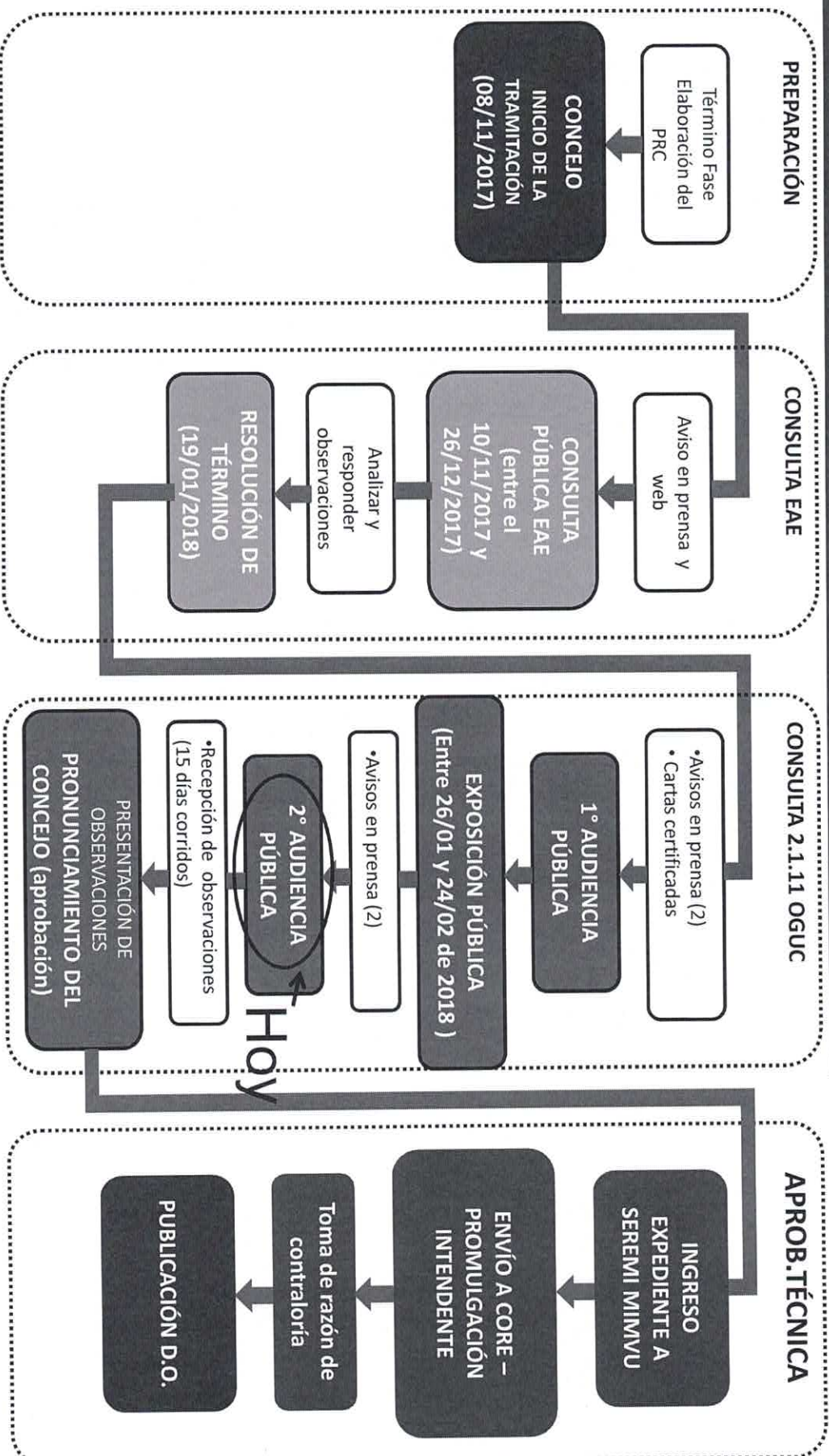


1. En que momento estamos (proceso de aprobación del Plan Regulador de acuerdo a lo establecido en art. 2.1.11 de la OGUC)

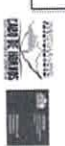
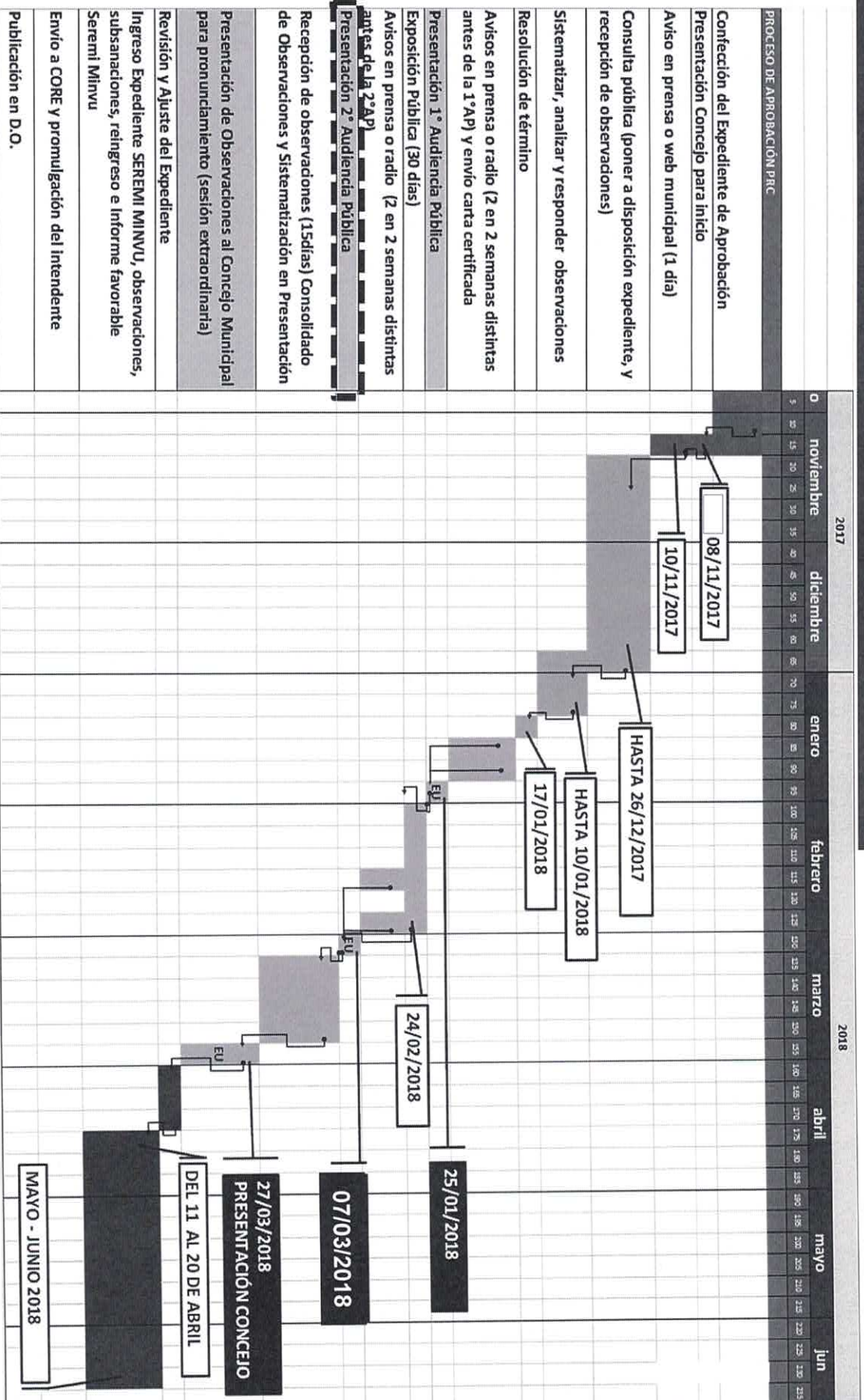
ETAPA DE APROBACIÓN (art. 2.1.11 OGUC)

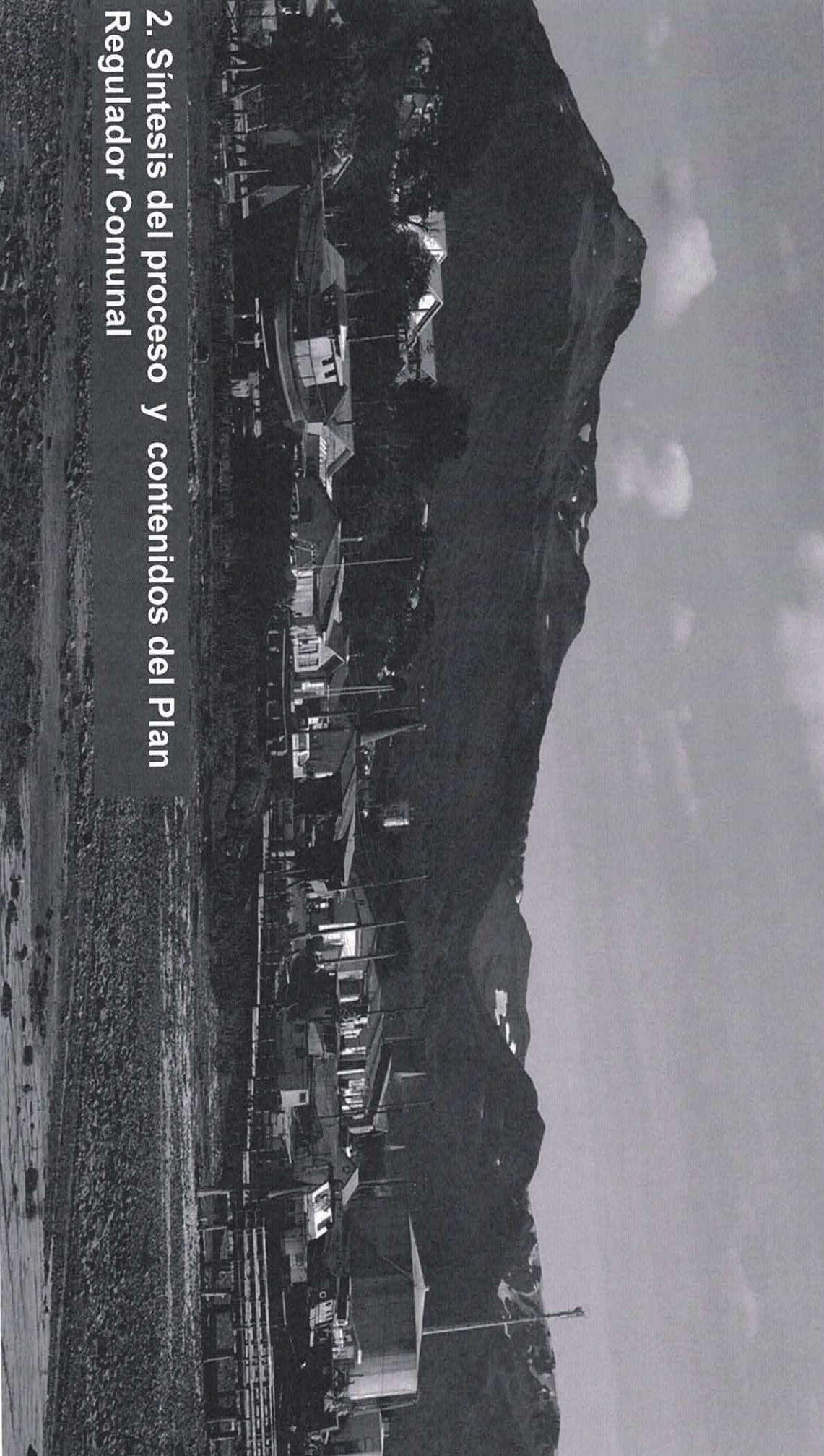
- La modificación al Plan Regulador Comunal de Puerto Williams, Comuna se encuentra actualmente en su etapa de aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones.
- Este proceso comenzó con la Primera Audiencia Pública realizada el día 25 de Enero de 2018.
- Se realizó la Consulta pública entre los días 26 de Enero de 2018 y 24 de Febrero de 2018.

ETAPA DE APROBACIÓN (art. 2.1.11 OGUC)



/ CALENDARIO





2. Síntesis del proceso y contenidos del Plan Regulador Comunal

Síntesis participaciones realizadas durante el proceso de elaboración del plan

Actividad	Fecha / hora / lugar	Contenidos
Etapa 1, Diagnóstico		
Primer Taller de Participación Ciudadana	01/03/2016 18:00hrs. Junta de Vecinos N°1 de Puerto Williams	Presentación y alcances del estudio. Levantamiento diagnóstico de la gente
Segundo Taller de Participación Ciudadana	18/04/2016 18:00hrs. Junta de Vecinos N°1 de Puerto Williams	Presentación de los resultados del diagnóstico
Etapa 2 Anteproyecto		
Tercer Taller de Participación Ciudadana	16/07/2016 19:00 hrs. Junta de Vecinos N°1 de Puerto Williams	Trabajo sobre alternativas de estructuración territorial
Cuarto Taller de Participación Ciudadana, Anteproyecto	06/09/2016 19:00 hrs. Sede Adulto Mayor Puerto Williams	Presentación y trabajo sobre el Anteproyecto del Plan
Etapa 3, Proyecto		
Quinto Taller de Participación Ciudadana, Proyecto	18/01/2017 19 hrs. Sede Adulto Mayor Puerto Williams	Presentación del Proyecto del Plan.

1° Taller de Participación Ciudadana, presentación y levantamiento diagnóstico



2º Taller de Participación Ciudadana, presentación diagnóstico



3° Taller de Participación Ciudadana, Alternativas de estructuración



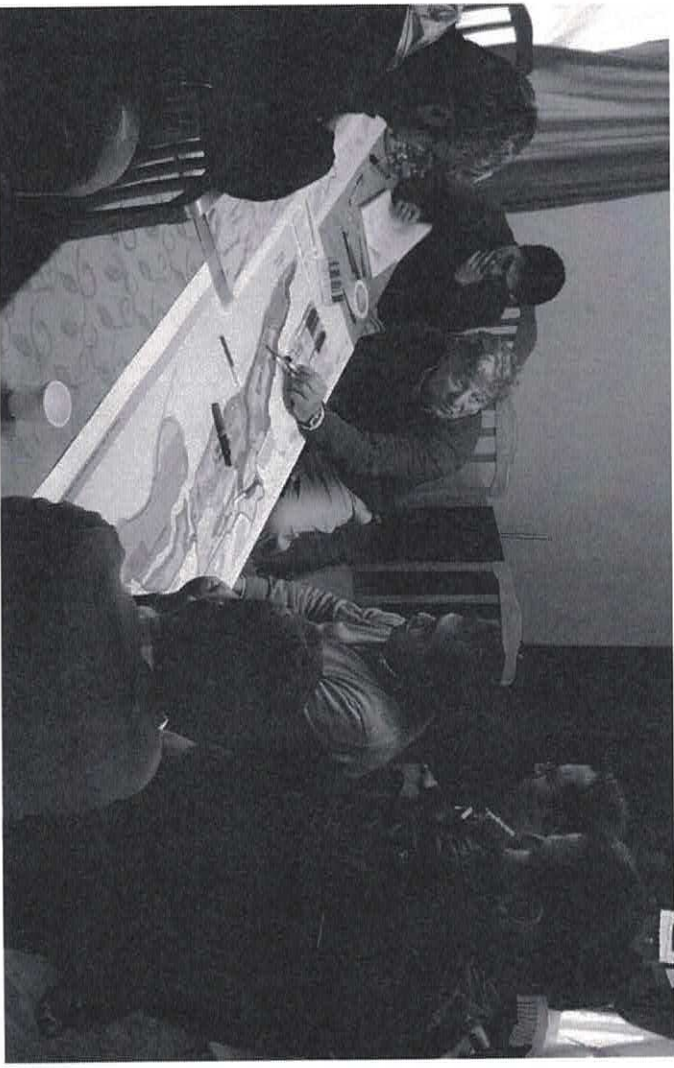
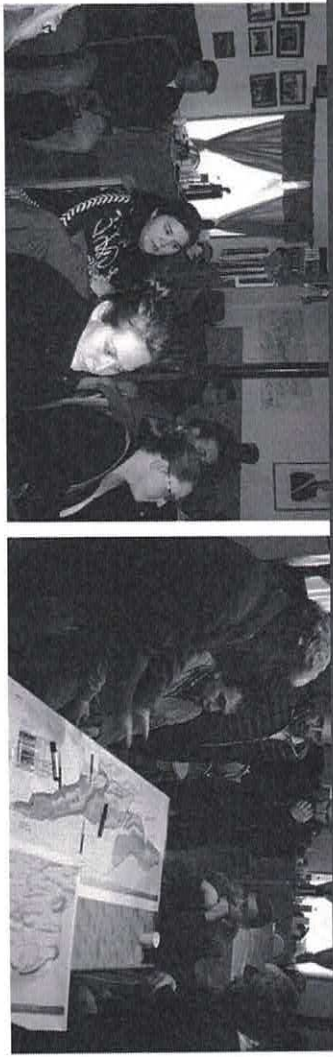
Encuentro con comunidades indígenas



4º Taller de Participación Ciudadana, Anteproyecto



5º Taller de Participación Ciudadana, Proyecto



Objetivos de desarrollo urbano

Definir usos que potencien el rol actual de la localidad y establecer las condiciones urbanísticas que den soporte para un desarrollo armónico e integrado:

- Extender el suelo urbano como respuesta a las demandas actuales de crecimiento.
- Definir sectores para el desarrollo de actividades productivas.
- Identificar los sectores para el desarrollo de infraestructura de transporte, sanitaria y energética.
- Diversificar y completar la trama vial.

- Consolidar su borde costero reconociendo los distintos usos actuales y potenciales.
- Fortalecer la identidad local a través del reconocimiento de sus espacios públicos y su morfología.

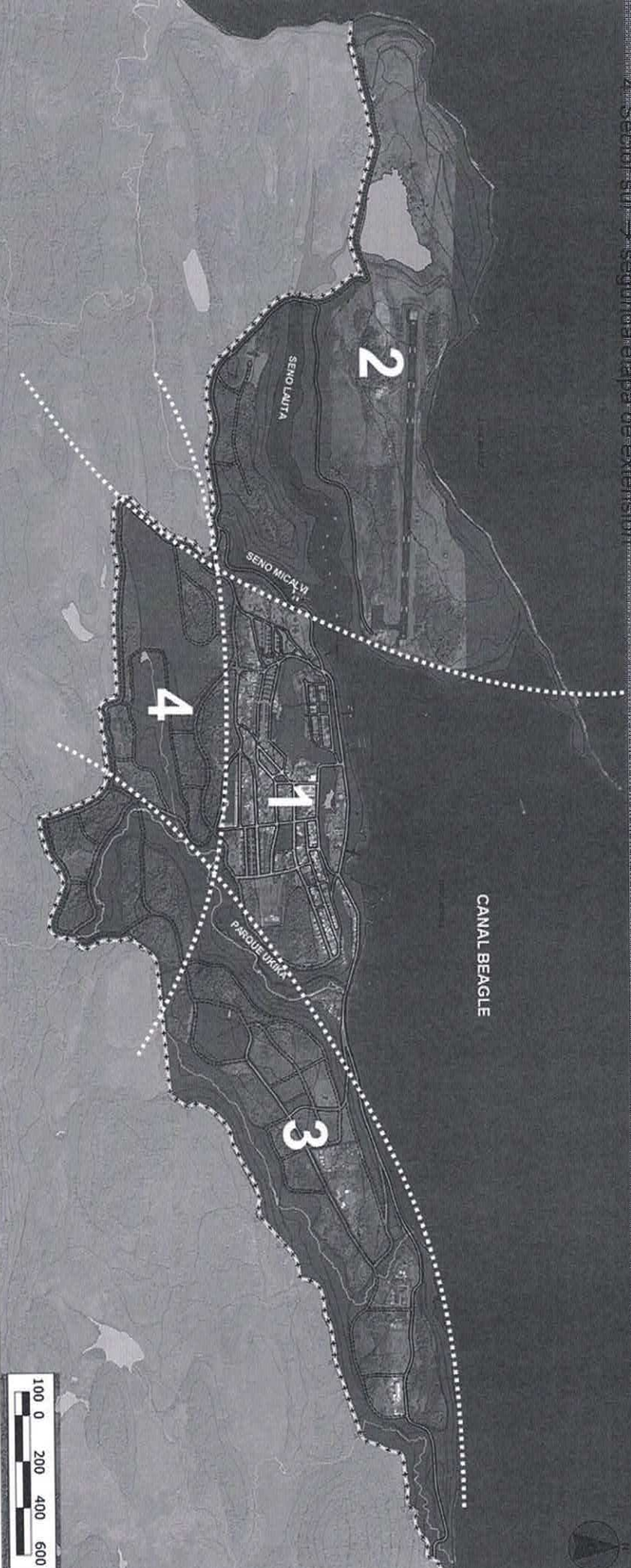
- Integrar sus elementos naturales, así como sus bordes o límites, e incorporarlos a la estructura urbana y al sistema de áreas verdes y espacios públicos (plazas, parques y senderos).
- Reconocer los recursos de valor patrimonial cultural e integrarlos dentro de la propuesta.

“Ciudad Parque”

La propuesta reconoce el sistema hídrico como estructura fundamental del área urbana.

Identifica 4 sectores definidos a partir de esta estructura:

- 1. Sector centro → área consolidada
- 2. Sector poniente → sector Aeropuerto
- 3. Sector oriente → primera etapa de extensión
- 4. Sector sur → segunda etapa de extensión

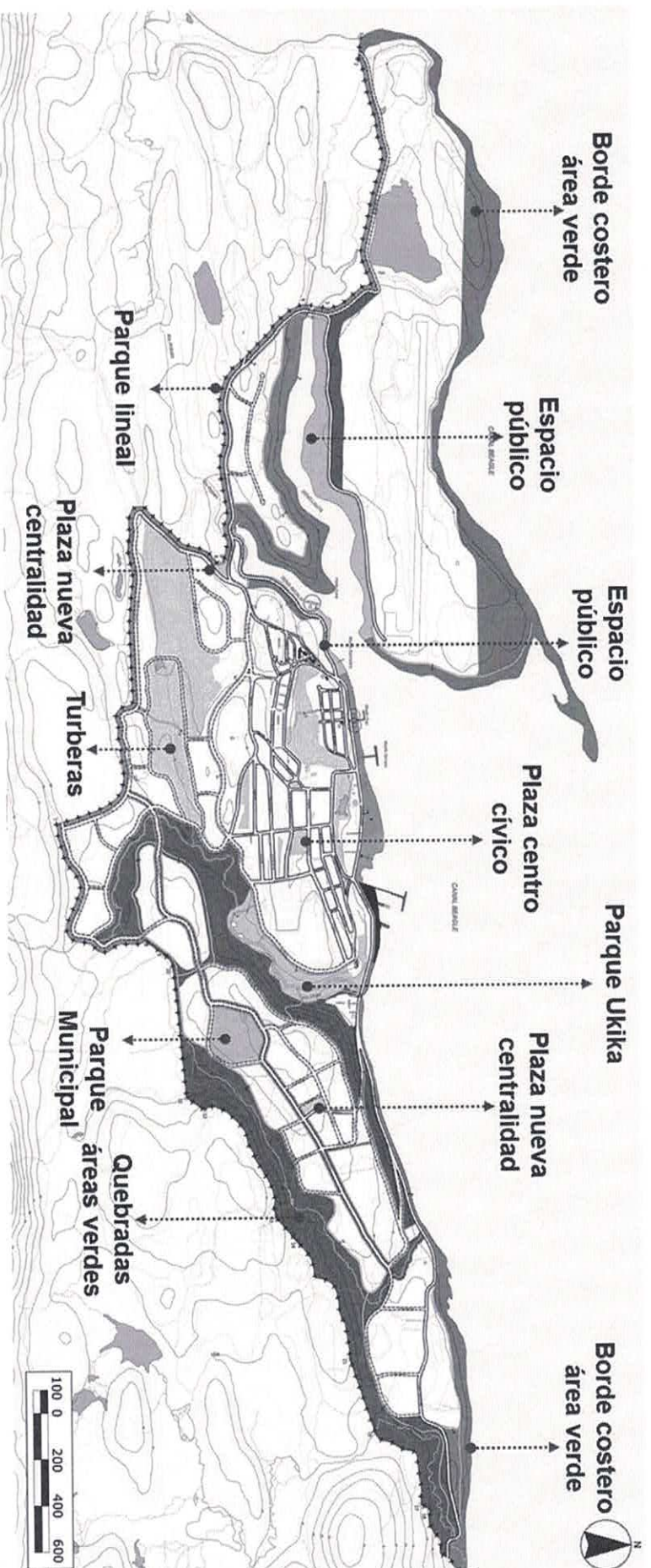


- 1. Sector Centro
 - 2. Sector Poniente
 - 3. Sector oriente
 - 4. Sector Sur
- PLAN REGULADOR **PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS**



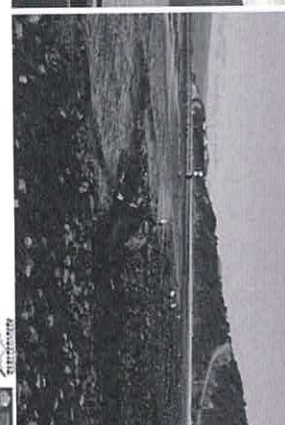
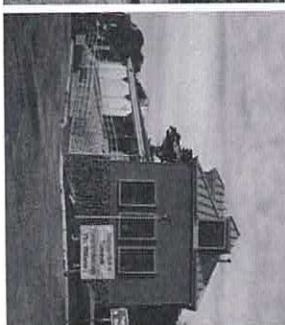
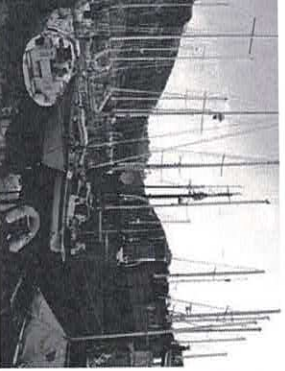
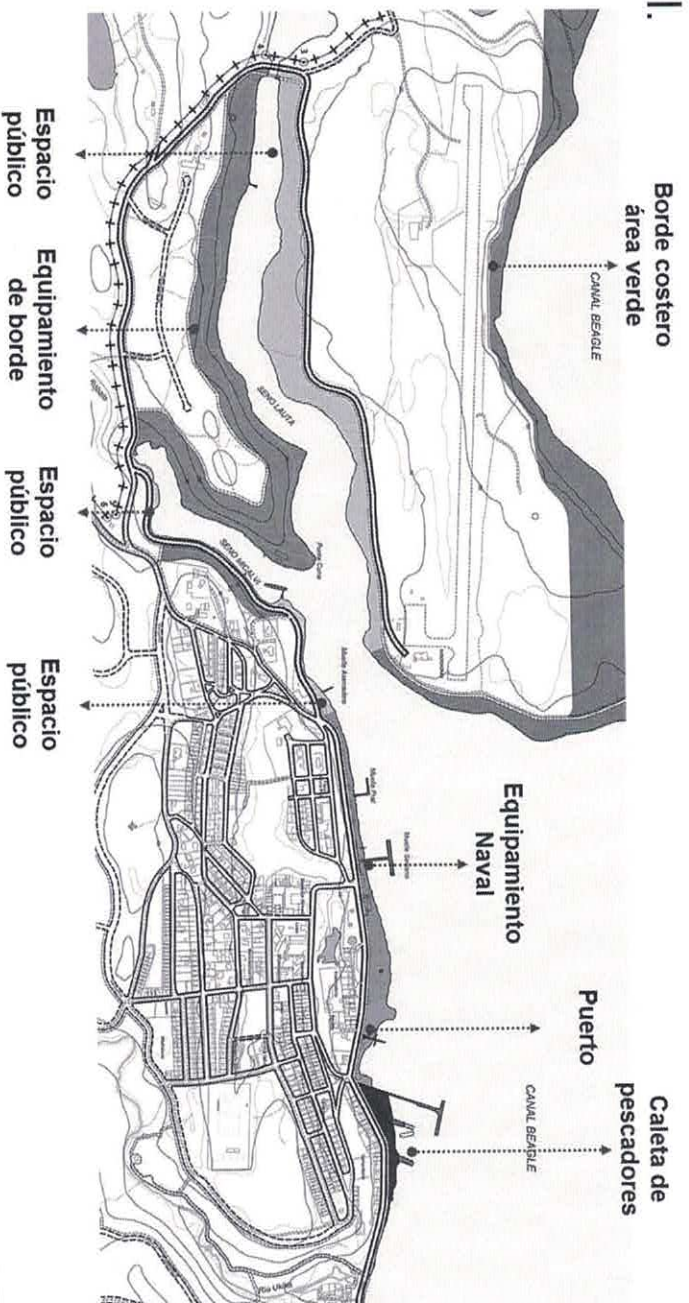
Contenidos de la propuesta

- Reconoce los principales elementos que conforman esta estructura y los incorpora al sistema de áreas verdes y espacios públicos (borde costero, quebradas, ríos, turberas, etc)



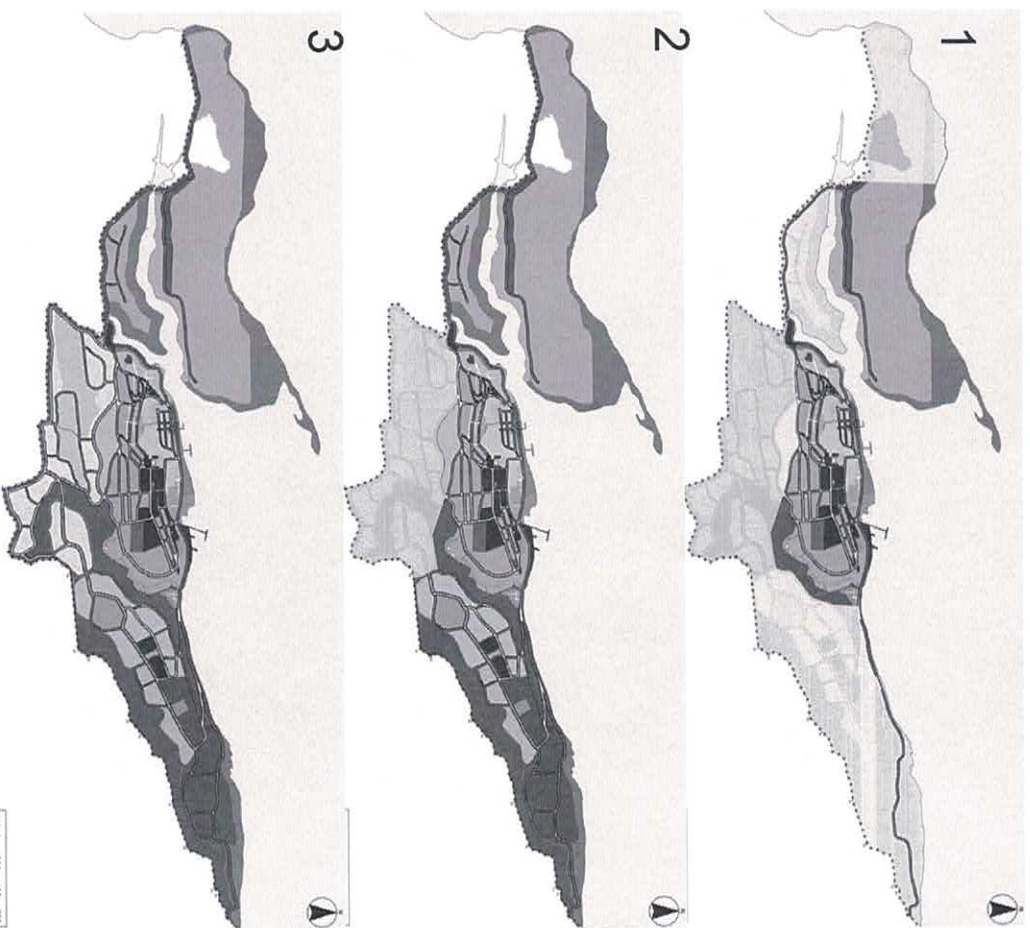
Contenidos de la propuesta

- Reconoce la diversidad del borde costero en cuanto a sus características y actividades acogidas en él.



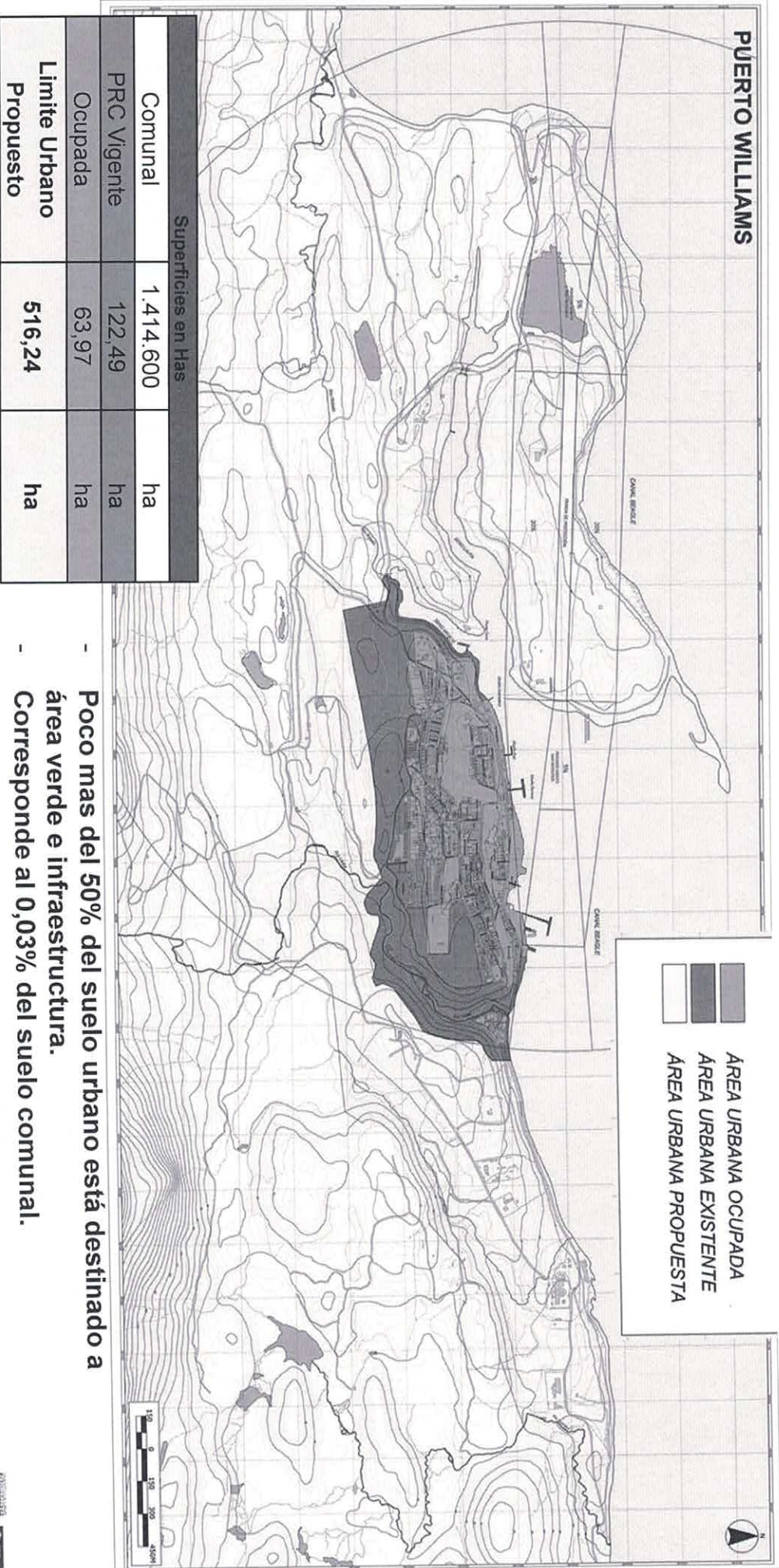
Contenidos de la propuesta

- Propone una extensión en el tiempo, en base a la demanda que se vaya generando, identificando los suelos con mejores condiciones de habitabilidad y resguardando los elementos de valor natural.



Etapas	superficie	Habitantes
Etapas 1	200,33 ha	3382 habitantes
Etapas 2	252,28 ha	1194 habitantes
Etapas 3	63,63 ha	1454 habitantes
TOTAL	516,24 ha	6030 habitantes

La propuesta constituye una oferta de suelo urbano para potenciales requerimientos asociados al desarrollo comunal.



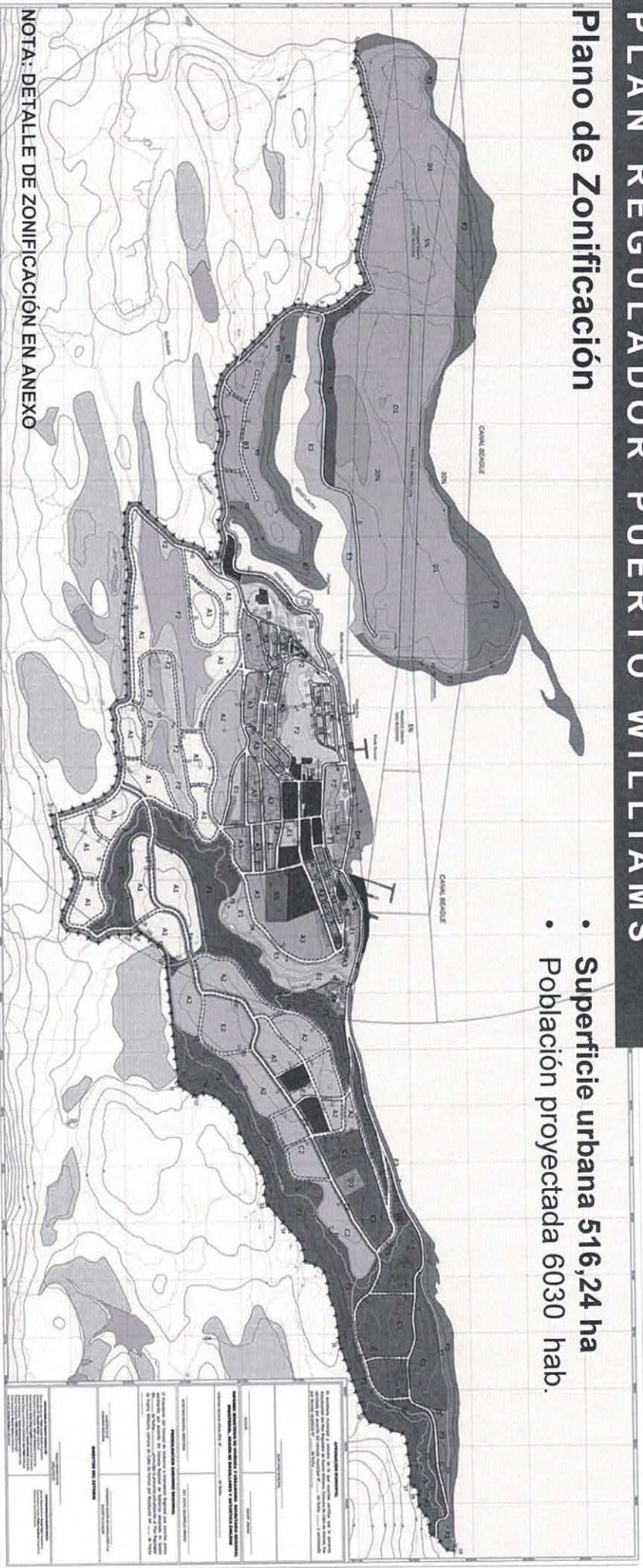


Propuesta Plan Regulador Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos

PLAN REGULADOR PUERTO WILLIAMS

Plano de Zonificación

- Superficie urbana 516,24 ha
- Población proyectada 6030 hab.



NOTA: DETALLE DE ZONIFICACIÓN EN ANEXO

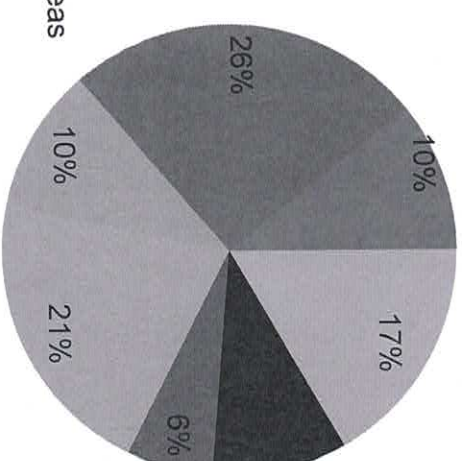
- | | | | |
|-----------------------------------|--|---|---|
| AREAS URBANA | ZONAS DE EQUIPAMIENTO | ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | ZONAS DE ESPACIOS PÚBLICOS |
| +++ LÍMITE URBANO | B1 EQUIPAMIENTO CENTRO CIVICO | C1 ACTIVIDAD PRODUCTIVA INDUSTRIAL | E1 ESPACIO PÚBLICO PLAZAS Y PARQUES |
| ++ VÉRTICE LÍMITE URBANO | B2 EQUIPAMIENTO SUBCENTRO | C2 ACTIVIDAD PRODUCTIVA APOYO PORTUARIO | E2 ESPACIO PÚBLICO PARQUE MUNICIPAL |
| ZONIFICACIÓN | B3 EQUIPAMIENTO TURISTICO CIENTIFICO | | E3 ESPACIO PÚBLICO SENO LAUTA |
| ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS | B4 EQUIPAMIENTO TURISTICO | ZONAS DE INFRAESTRUCTURA | E4 ESPACIO PÚBLICO BORDE VIAL |
| A1 RESIDENCIAL MIXTO 1 | B5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO | D1 INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA | E5 ESPACIO PÚBLICO CIRCULACIONES PEATONALES |
| A2 RESIDENCIAL MIXTO 2 | B6 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO | D2 INFRAESTRUCTURA SANITARIA | ZONAS DE EQUIPAMIENTO ESPECIAL |
| A3 RESIDENCIAL MIXTO 3 | B7 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO | D3 INFRAESTRUCTURA ENERGETICA | F1 EQUIPAMIENTO ESPECIAL QUEBRADAS |
| A4 RESIDENCIAL MIXTO 4 | B8 EQUIPAMIENTO BASE NAVAL | D4 INFRAESTRUCTURA PORTUARIA | F2 EQUIPAMIENTO ESPECIAL TURBERAS |
| | B9 EQUIPAMIENTO PUERTO ARMADA DE CHILE | D5 INFRAESTRUCTURA CALETA DE PESCADORES | F3 EQUIPAMIENTO ESPECIAL BORDE COSTERO |

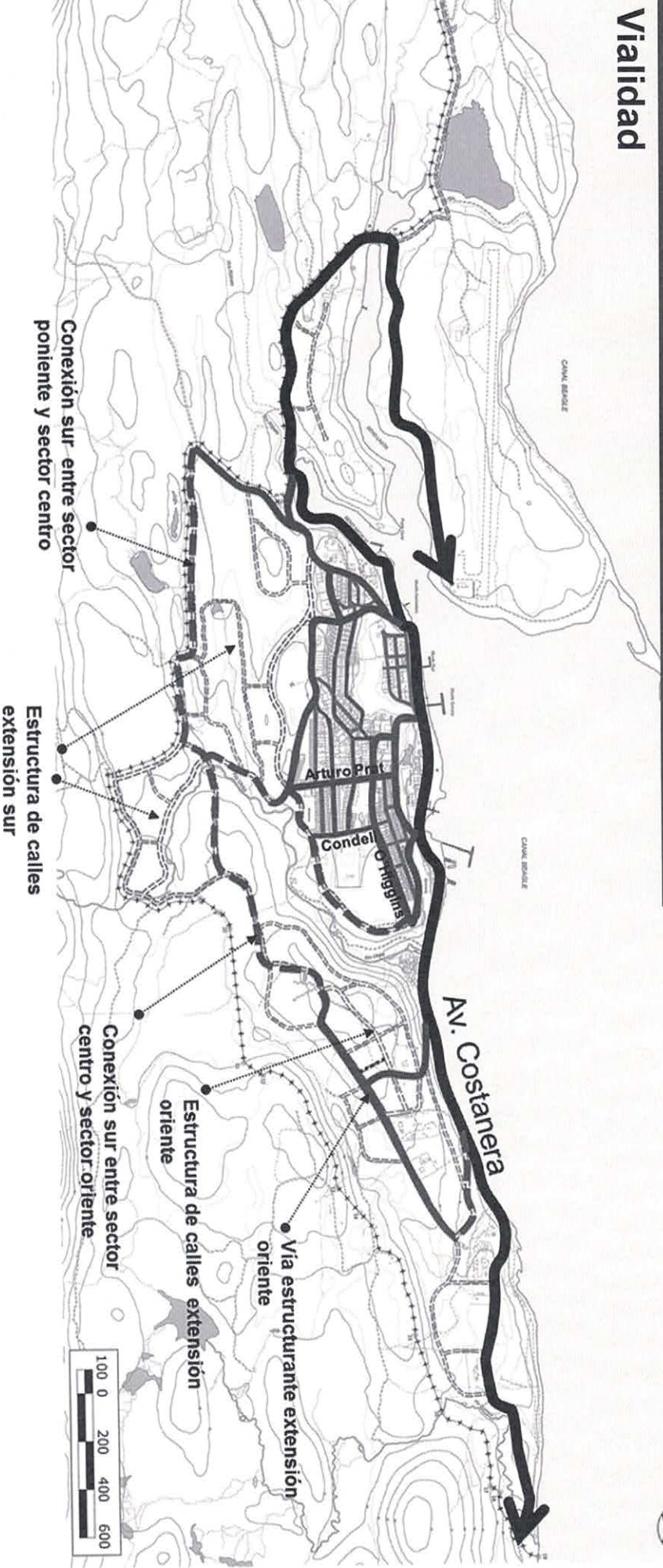


Resumen de distribución de suelo según uso

TOTAL LIMITE URBANO	516,24	ha	100%
Zonas Residenciales Mixtas	86,19	ha	17%
Zonas de Equipamiento	49,68	ha	10%
Zonas de Actividades Productivas	31,84	ha	6%
Zonas de Infraestructura	107,82	ha	21%
Espacios Públicos	53,54	ha	10%
Equipamiento Especial (Áreas Verdes)	132,45	ha	26%
Vialidad	54,71	ha	11%

- Zonas Residenciales Mixtas
- Zonas de Equipamiento
- Zonas de Actividades Productivas
- Zonas de Infraestructura
- Espacios Públicos
- Equipamiento Especial (Áreas Verdes)
- Vialidad





- **Vía colectoras (costanera)**
- **Vía servicio existente**
- - - **Vía servicio proyectada (ancho 15 m)**
- **Vía local existente**
- - - **Vía local proyectada (ancho 11m)**
- **Pasaje proyectado (ancho 8m)**

* Validad existente mantiene sus anchos existentes

PLAN REGULADOR **PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS**



Observaciones recibidas durante la Consulta Pública (art. 2.1.11 de la oguc)

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública

- Consulta Pública del expediente del Plan Regulador entre los días 25 de Enero de 2018 y 24 de Febrero de 2018.
- Se recibió un sólo cuerpo de observaciones por parte de la Armada de Chile, emitidas mediante Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/01/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/02/2018
- La incorporación o no de estas observaciones al Plan será evaluada caso a caso por el equipo técnico y Concejo Municipal, con posterioridad a esta Audiencia.

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública**Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/01/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/02/2018, de la Armada de Chile.**

C.D.N.B. ORDINARIO N° 4700/1

I.M.C.H.

OBJ.: Da a conocer observaciones encontradas en estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Puerto Williams".

- REF.: a) Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Puerto Williams".
- b) M.B.N. decreto exento N° 139, del 31 de enero de 2012.
- c) M.D.N. decreto N° 514, del 07 de diciembre de 2005.
- d) D.S. N°476, del 14 de diciembre de 1999.

PUERTO WILLIAMS, 02 ENE 2018

DEL COMANDANTE DEL DISTRITO NAVAL BEAGLE

AL SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.

- De acuerdo al Estudio efectuado por la Empresa URBE, se concuerda que es necesario modificar el Plan Regulador existente en la comuna. Sin perjuicio de ello, el uso de los terrenos destinados a la Armada debe ser analizado por la institución, debido al cambio de uso de suelos, que se planteó en esta iniciativa.
- De esta forma, los terrenos entregados a la Armada de Chile se hicieron a través de diferentes Decretos del Ministerio de Bienes Nacionales, donde se incorpora el objeto por el cual fue cedido cada uno de los terrenos traspasados, debiendo cumplirse esta destinación para lo que fue otorgada; por lo tanto, es preciso dar cumplimiento al mandato (objeto) entregado y no otro.

PLAN REGULADOR **PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS**

C.D.N.B. ORDINARIO N° 4700/56

I.M.C.H.

OBJ.: Da a conocer Observaciones encontradas en estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Puerto Williams".

- REF.: a) C.D.N.B. ORD. N° 4700/1 de 02 de enero de 2018.
- b) Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Puerto Williams".
- c) M.B.N. decreto exento N° 367 de abril de 2002.
- d) M.B.N. decreto exento N° 2050 de 26 de julio de 2012.

PUERTO WILLIAMS, 22 FEB 2018

DEL COMANDANTE DEL DISTRITO NAVAL BEAGLE (S)

AL SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.

- Que, de acuerdo a los documentos entregados con fecha 25 de enero de 2018 en el CD "Expediente aprobación plan regulador Puerto Williams", se identificaron nuevas observaciones que involucran a terrenos entregados a la Armada de Chile, por medio de Decretos Supremos, las que a continuación se detallan:
 - Las observaciones que fueron remitidas en el documento de la Ref. a), no han sido incorporadas dentro de la última versión de los planos entregados.
 - Existen sectores individualizados como "Residenciales Mixtos", los que se emplazan en terrenos destinados a la Armada. En estos terrenos existen instalaciones de carácter Reservado, las cuales se encuentran actualmente en uso, por lo que su desafectación a futuro se ve poco probable.

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública

Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/10/1/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/02/2018, de la Armada de Chile.

Contenido de las observaciones entregadas por la Armada de Chile:

- Solicita revisar algunos sectores zonificados como "Base Naval" los cuales ya no forman parte de ésta y otros que si forman parte y no fueron incluidos.
- Entrega antecedentes sobre los terrenos destinados a dicha institución con sus Decretos del Ministerio de Bienes Nacionales y fines para los cuales fueron destinados.
- Informa sobre las actividades que actualmente se dan en cada uno de ellos.
- Solicita modificar zonificación propuesta por el Plan sobre estos terrenos destinados a la Armada de Chile para admitir las actividades actuales.

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública

Ord. N° 4700/01, con fecha de 02/01/2018 y Ord. N° 4700/56, con fecha de 22/02/2018, de la Armada de Chile.

Sectores en los cuales se solicita revisar

1. Sector Península Zañartu y Seno Lautá.
2. Sector Base Naval, Muelle Micalvi y residencias de Base Naval.
3. Sector de Agrimbea y polígono de Tiro del Disnabe.
4. Sector donde se ubica la radio estación naval.

ANEXO 1
OBSERVACIONES
ESTUDIO ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUERTO WILLIAMS

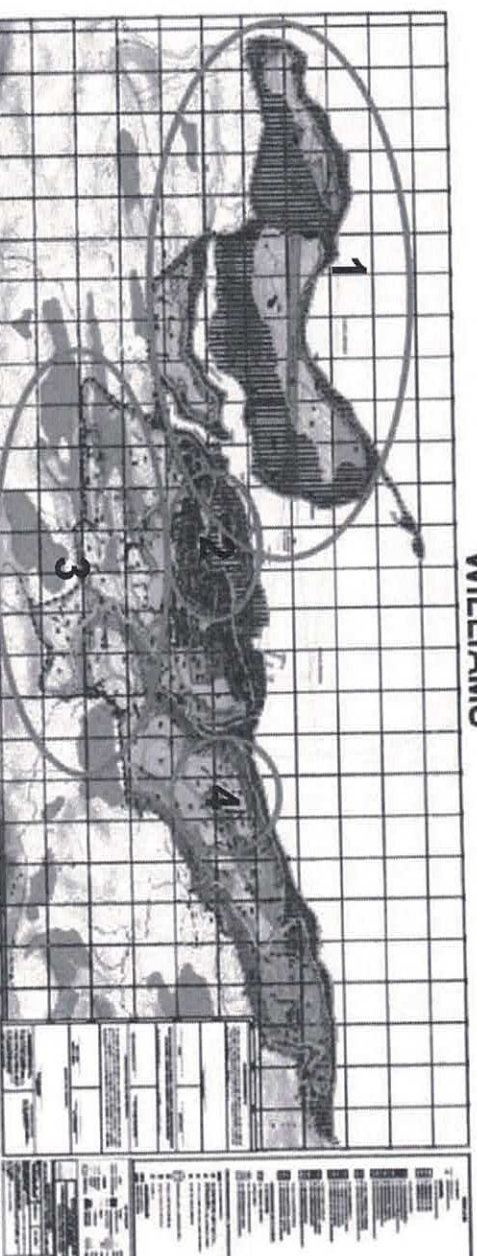


Imagen 1.: Extracto Plano Cod. PRC-PW-ZR de enero de 2018., con indicaciones de discrepancias entre uso de suelo propuesto y provechado.

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública

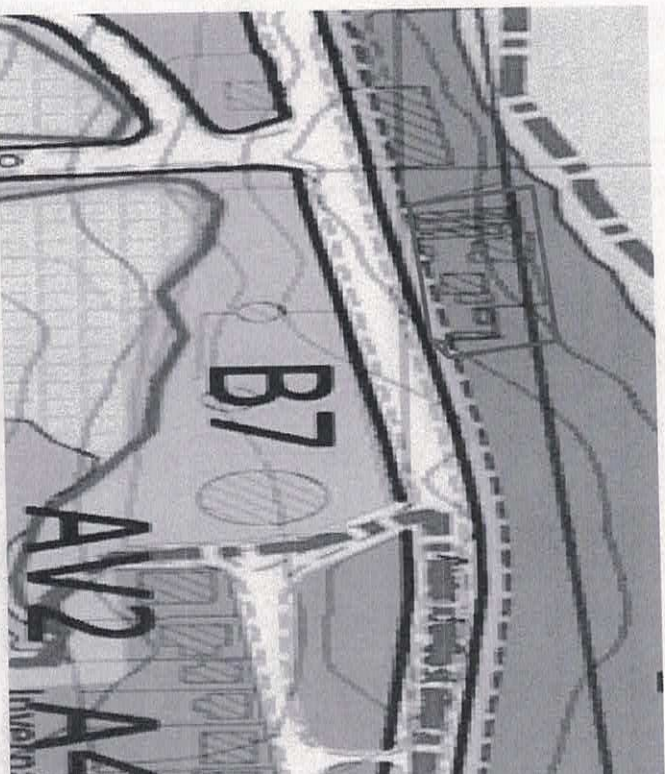
Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:

Revisar algunos sectores zonificados como "Base Naval" los cuales ya no forman parte de ésta.

Observación :

- a. El estudio considera terrenos que no corresponden a la Armada, como se puede observar en la Fig. N° 1: estanque de petróleo N°1, el cual fue entregado a la Ilustre Municipalidad de la Comuna Cabo de Hornos con fecha 31 de enero de 2012 por Decreto Exento de la referencia b) y el sector utilizado por la Empresa Gasco S.A., con fecha 07 de febrero de 2006 por Decreto indicado en c).

Figura N°1
Terrenos Desafectados a la Armada



- Empresa Gasco S.A.
- Entregado a Empresa Gasco S.A. por M.D.N. decreto N° 514, del 07 de diciembre de 2005.
- Estanque Petróleo N°1.
- Entregado a Ilustre Municipalidad de la Comuna Cabo de Hornos por M.B.N. decreto exento N° 139, del 31 de enero de 2012.

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública

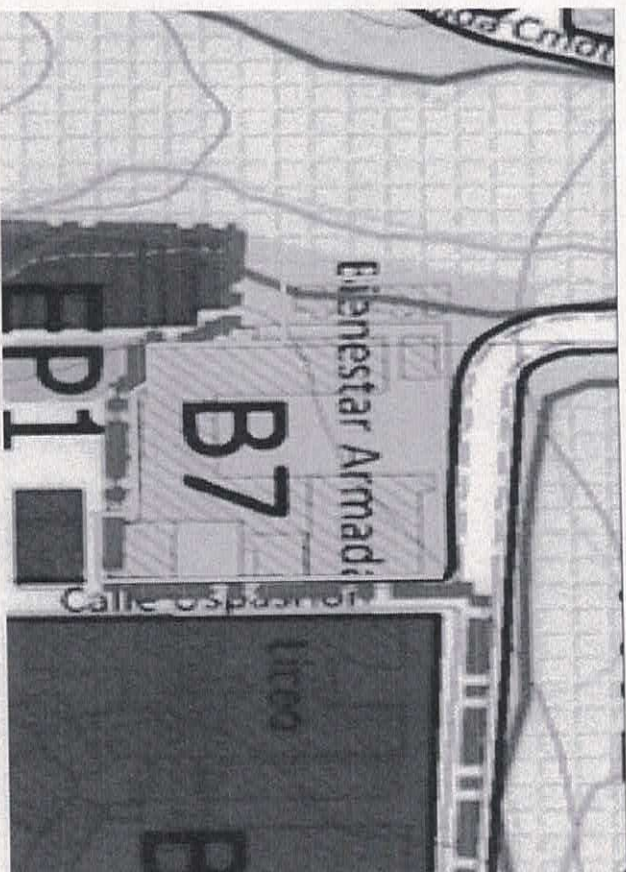
Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:

Revisar algunos sectores zonificados como “Base Naval” los cuales ya no forman parte de ésta.

Observación:

c. El límite sur de las dependencias de la Delegación de Bienestar Social Puerto Williams se encuentra mal delimitado, ya que considera parte del comercio civil, como se puede observar en la Fig. N° 3. Se debe considerar el límite Sur del Sector Naval a la Casa de Huéspedes Armada y las dependencias de la Delegación de Bienestar de Social Puerto Williams.

Figura N° 3
Dependencias de la Delegación de Bienestar Social



Delimitación Delegación de Bienestar Social.

- Límite sur de las dependencias de la Delegación de Bienestar Social Puerto Williams se encuentra mal delimitado, ya que considera parte del comercio civil.
- Considerar el límite Sur del Sector Naval a la Casa de Huéspedes Armada y las dependencias de la Delegación de Bienestar de Social Puerto Williams.

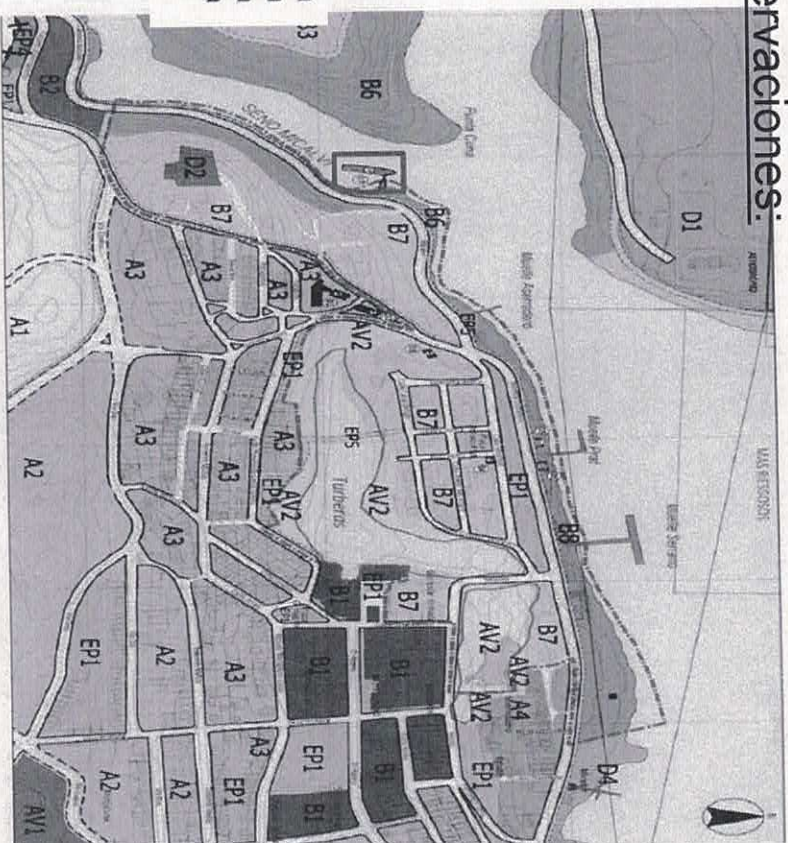
Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:

Incorporar algunos sectores que si forman parte de la "Base Naval" y no fueron incluidos en la propuesta del PRC.

Observación:

d. El Pontón Micalvi se encuentra dentro de las mejoras fiscales entregadas a la Armada por Decreto Supremo de la referencia d), por lo que debe ser incluido dentro de la delimitación del "Limite de Administración de la Base Naval", como se puede observar en la Fig. N° 4, considerando a todo el borde costero del sector como Base Naval (Puerto de la Armada B8).

Figura N° 4
Pontón Micalvi



- Pontón Micalvi.
- Micalvi se encuentra dentro de las mejoras fiscales entregadas a la Armada por D.S. N°476, del 14 de diciembre de 1999.
- Debe ser incluido dentro de la delimitación del "Limite de Administración de la Base Naval", considerando a todo el borde costero del sector como Base Naval (Puerto de la Armada "B8").



Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública**Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:****Solicita modificar zonificación propuesta****Observación:**

- b. El sector "B6" (Equipamiento de Borde Costero) abarca desde el Muelle Aserradero hasta el Aeródromo, como se puede observar en la Fig. N° 2, siendo que la destinación marítima entregada por D.S. 476 con fecha 14 de diciembre de 1999, el cual considera que todo el borde costero, desde el punto de posada para helicóptero, Muelle Guardián Brito, Muelle Arturo Prat, Club de Yates Micalvi, Sero Micalvi, Punta Cuna, Sero Lautá hasta el Aeródromo Guardiamarina Zañartu, poseen una misma destinación Marítima. Se debe cambiar el nombre de este sector a "B8" (Puerto de la Armada).

Sector "B6" (Equipamiento de Borde Costero), abarca desde el Muelle Aserradero hasta el Aeródromo Guardiamarina Zañartu.

Punto de posada para helicóptero.

- La destinación marítima entregada por D.S. 476 con fecha 14 de diciembre de 1999, considera que todo el borde costero, desde el punto de posada para helicóptero, Muelle Guardián Brito, Muelle Arturo Prat, Club de Yates Micalvi, Sero Micalvi, Punta Cuna, Sero Lautá hasta el Aeródromo Guardiamarina Zañartu, tiene una misma destinación Marítima y no está dividida. Se debe cambiar el nombre de este sector completo a "B8" (Puerto de la Armada).

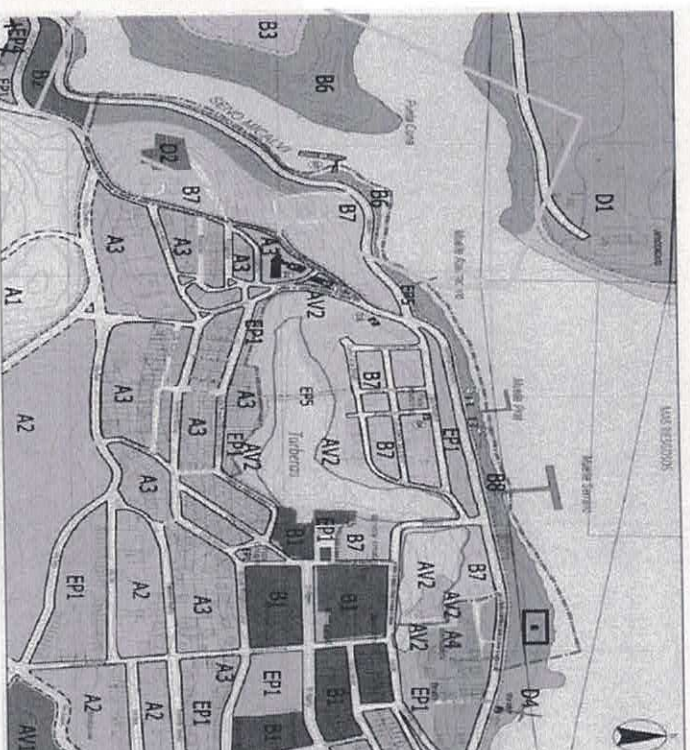


Figura N° 2
Equipamiento de Borde Costero

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública**Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:**Figura N° 5
Base Naval**Solicita modificar zonificación propuesta.****Observación:**

Las poblaciones navales ubicadas en la Comuna de Cabo de Hornos, están consideradas como uso de suelo "A2", "A3" y "A4" (Residencial Mixto). Sin embargo, los terrenos para la edificación de Viviendas Fiscales fueron entregadas por Decretos Exentos M.B.N. N° 104, 112, 485 y 699, por lo tanto el sector achurado en verde (figura N° 5) debe ser A6 (residencial Armada), considerando a su vez que las calles son de uso público.

La plaza Arturo Prat y la pendiente que se encuentra entre avenidas Miramar y Costanera (EP1), deben considerarse como sectores dentro de la Base Naval (B7).

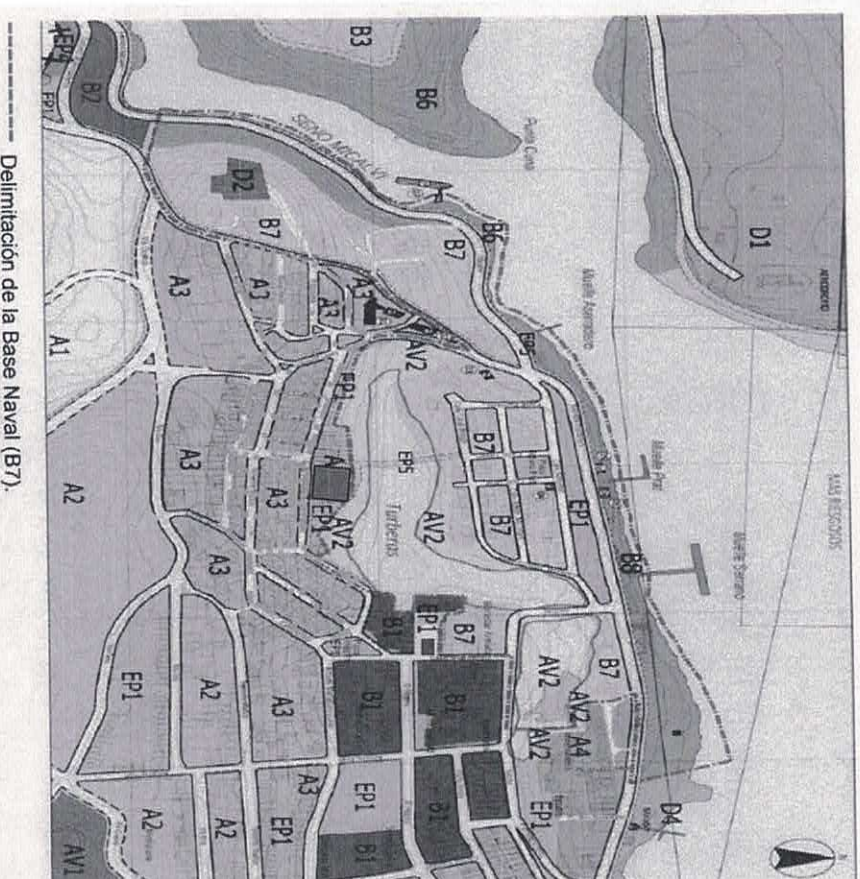
El recuadro rojo (figura N°5) identifica el Ex Bowling entregado a la Armada de Chile por Decreto Supremo M.B.N. N° 698 del 30 de diciembre de 2005. El cual no se encuentra identificado en el Plan Regulador.

Todo lo que se encuentra dentro del "Límite de Administración Base Naval" (tachado de color rojo), debería tener uso de suelo "B7" (Base Naval).

> Poblaciones Navales ubicadas en la Comuna de Cabo de Hornos están consideradas como uso de suelo "A2", "A3" y "A4" (Residencial Mixto). Sin embargo, los terrenos para la edificación de Viviendas Fiscales fueron entregadas por Decretos Exentos M.B.N. N° 104, 112, 45 y 699, por lo tanto el sector achurado en verde debe ser A6 (Residencial Armada), considerando a su vez que las calles son de uso público.

> La plaza Arturo Prat y la pendiente que se encuentra entre avenidas Miramar y Costanera (EP1), deben considerarse como sectores dentro de la Base Naval (B7).

> Todo lo que se encuentra dentro del "Límite de Administración Base Naval" (tachado de color rojo), debería tener uso de suelo "B7" (Base Naval).



El recuadro rojo identifica el Ex Bowling entregado a la Armada de Chile por Decreto Supremo M.B.N. N° 698 del 30 de diciembre de 2005. El cual no se encuentra identificado en el Plan Regulador.

Delimitación de la Base Naval (B7).

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública**Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:** Infraestructura transporte aéreo**Solicita modificar zonificación propuesta.****Observación:**

La Península Zañartu (sector 5d'1) fue entregada a la Armada de Chile por Decreto Exento N° 195 (14 sep 1994) del Ministerio de Bienes Nacionales, con excepción de los terrenos donde se encuentra el Aeródromo de la ciudad que fue entregada a la Dirección General de Aeronáutica Civil. Por lo tanto, con la denominación D1 debe quedar solo los terrenos que fueron entregados a la D.G.A.C., que corresponden al Aeródromo. El resto de los terrenos comprendidos dentro de la Península Zañartu corresponden a la Armada de Chile, destinados por el decreto indicado anteriormente. Por lo anterior, estos deben ser considerados como Base Naval con la denominación de B7.

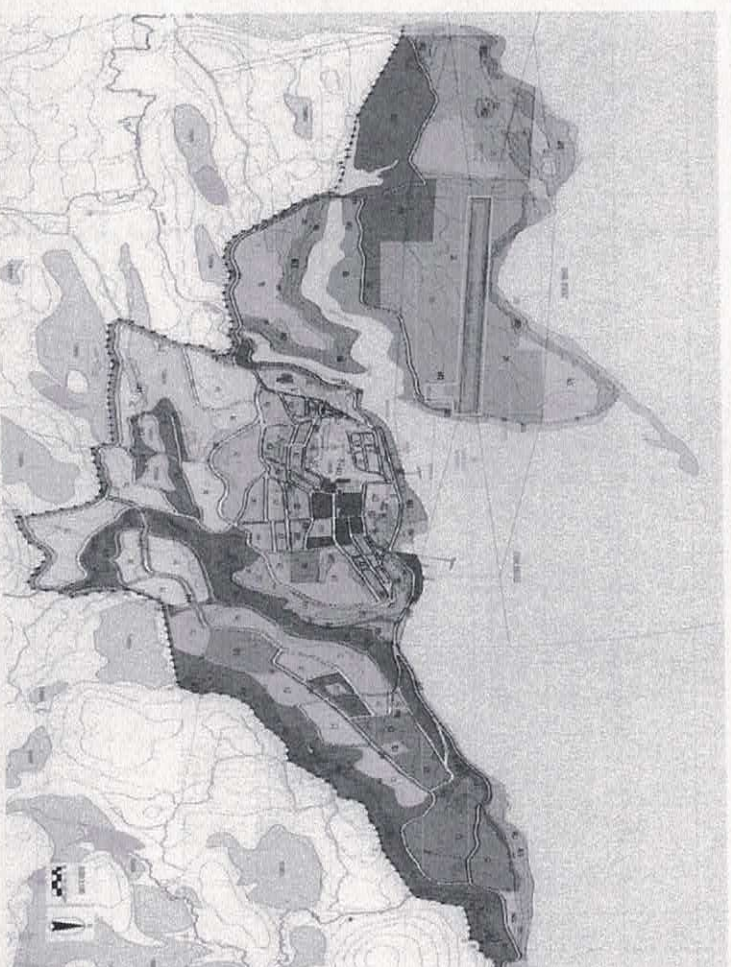


Figura N° 6
Infraestructura transporte aéreo

➤ La Península Zañartu (sector 5d'1) fue entregada a la Armada de Chile por Decreto Exento N° 195 (14 sep 1994) del Ministerio de Bienes Nacionales, con excepción de los terrenos donde se encuentra el Aeródromo de la ciudad que fue entregada a la Dirección General de Aeronáutica Civil. Por lo tanto, con la denominación D1 debe quedar solo los terrenos que fueron entregados a la D.G.A.C., que corresponden al Aeródromo. El resto de los terrenos comprendidos dentro de la Península Zañartu corresponden a la Armada de Chile, destinados por el decreto indicado anteriormente. Por lo anterior, estos deben ser considerados como Base Naval con la denominación de B7.

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública**Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:****Solicita modificar zonificación propuesta.****Observación:**

Se requiere eliminar las 5 zonas propuestas, e incorporar la zona B10, INFRAESTRUCTURA BASE NAVAL ARMADA para efectos de resguardar el predio utilizado por la Institución para fines propios y estratégicos.

Para que la zonificación de este predio no genere efectos adversos a la Armada, se deberá reemplazar los usos de suelo actuales, por el B10 propuesto, que se define como "Correspondiente a terrenos asociados a actividades de la Armada de Chile", donde se permite infraestructura aeronáutica asociada a obras de carácter militar de las fuerzas armadas.

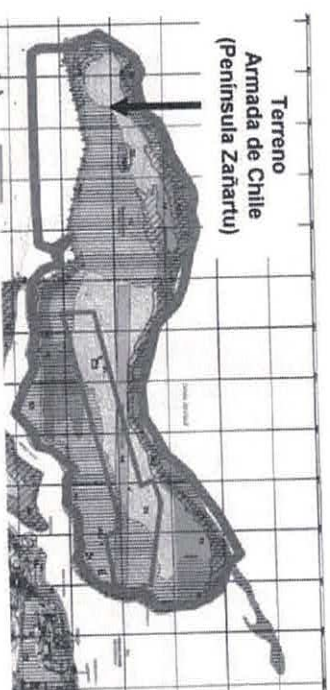
Se proponen las sgtes. Normas urbanísticas:

a) **USOS DE SUELO ZONA B10.**

Obras de carácter militar de las fuerzas armadas (Art.116 O.G.U.C.), destinados a fines propios, además de infraestructura aeroportuaria.
Existen áreas de restricción por deslizamiento y tsunami.
Se permitirá Equipamiento de borde costero, muelles, paseos peatonales, espacio público hasta el seno Laua.
Se delimitará una zona de resguardo por cercanía a aeropuerto

Aclaraciones:

- Los usos de suelo militares están siempre permitidos. (inciso 5, art. 116 LGUC)
- Los usos sugeridos por la Armada están permitidos en la zonificación propuesta por el PRC



Nota: Imagen sin georeferenciar
Imagen 2.: Delimitación terreno destinado a la Armada

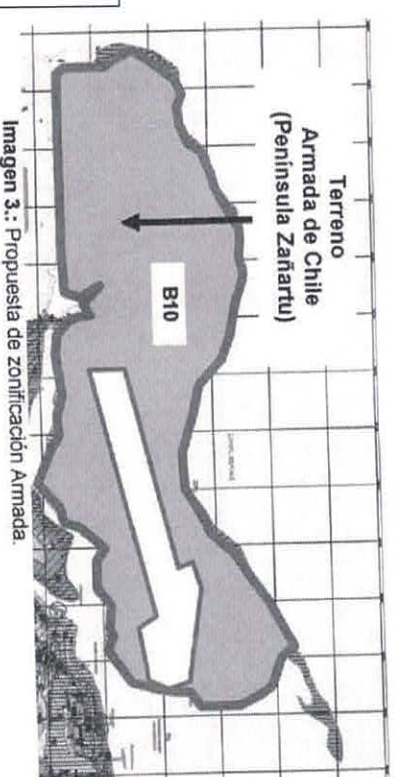
Zonificación sugerida por la Armada de Chile:

Imagen 3.: Propuesta de zonificación Armada

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública**Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:****Solicita modificar zonificación propuesta.****Observación:**

Se requiere eliminar la zona propuesta, e incorporar la zona B11, APOYO DEPORTIVO NAUTICO Y RECREATIVO ARMADA para efectos de resguardar el predio utilizado por la Institución para los fines previstos en el Decreto de Destinación.

Para que la zonificación de este predio no genere efectos adversos a la Armada, se debería reemplazar el uso de suelo actual, por el B11 propuesto, que se define como "Correspondiente a terrenos asociados a actividades Deportivas y recreativas apoyadas por la Armada de Chile", donde se permite equipamiento de tipo deportivo y recreativo de borde costero.

USOS DE SUELO ZONA B11.

Obras de las fuerzas armadas, destinadas principalmente a recreación y actividades deportivas del personal y de toda la comunidad.
Existen áreas de restricción por deslizamiento.
Se permitirá Equipamiento de borde costero, muelles, embarcaderos, paseos peatonales, plazas y áreas verdes. Además admite recintos deportivos náuticos y relacionados con deportes acuáticos.
La altura máxima de edificación en el sector será de 5 mts. (1 piso).

Aclaraciones:

- Los usos de suelo militares están siempre permitidos. (inciso 5, art. 116 LGUC)
- Los usos sugeridos por la Armada están permitidos en la zonificación propuesta por el PRC

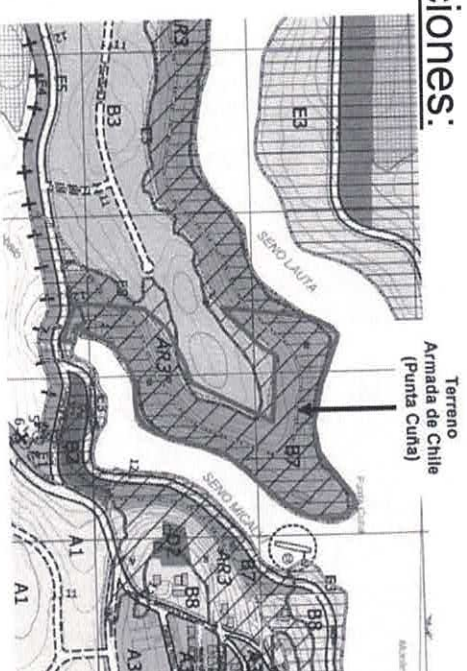


Imagen 4.: Delimitación terreno destinado a la Armada
Nota: imagen sin georreferenciar

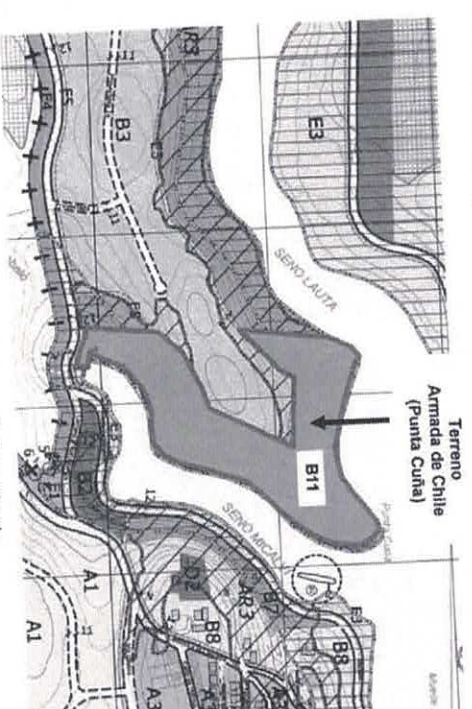
Zonificación sugerida por la Armada de Chile:

Imagen 5.: Propuesta de zonificación Armada.



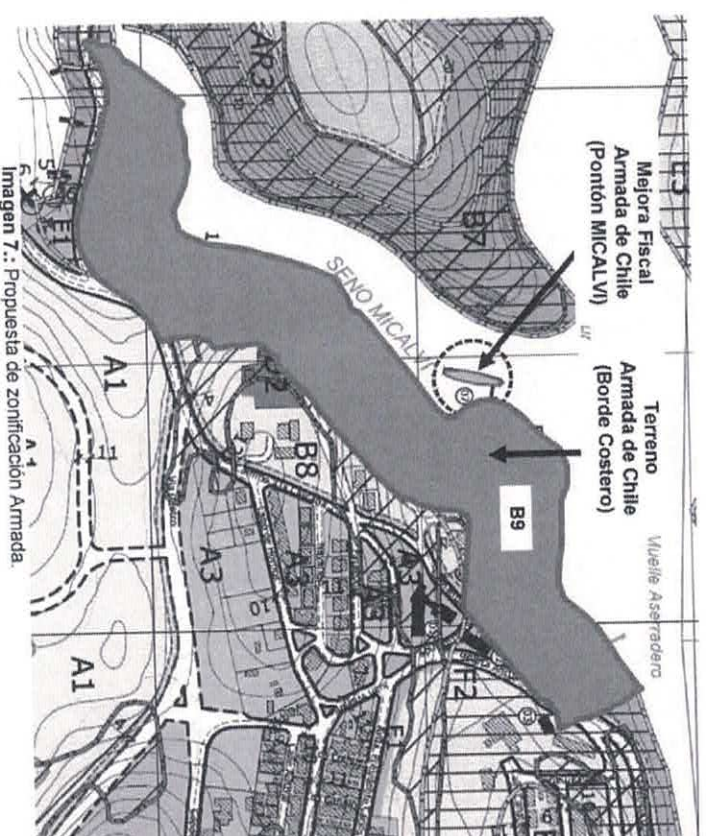
Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública**Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:****Solicita modificar zonificación propuesta.****Observación:**

Por lo anterior, se requiere eliminar la zona propuesta y especificar la misma Zona correspondiente a la Zona **B9, PUERTO ARMADA DE CHILE**, manteniendo su uso de suelo, ya que esta zona, incluye el desarrollo de espacios públicos de borde costero, que podría ser compatible con el objeto de la Destinación en este sector.

El pontón MICALVI se encuentra incluido dentro de las mejoras fiscales destinadas a la Armada, por lo que debería mantener la misma gráfica que el área de borde costero.

Aclaraciones:

- Los usos de suelo militares están siempre permitidos. (inciso 5, art. 116 LGUC)
- Los usos sugeridos por la Armada están permitidos en la zonificación propuesta por el PRC

Zonificación sugerida por la Armada de Chile:

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública**Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:****Solicita modificar zonificación propuesta.****Observación:**

Se requiere eliminar la zona propuesta y gravar estos terrenos como zona **B8, EQUIPAMIENTO BASE NAVAL**, con sus normas urbanísticas, para efectos de resguardar el uso institucional de los predios utilizados por la Institución para los fines previstos en cada Decreto de Destinación y de este modo, ajustarse al Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

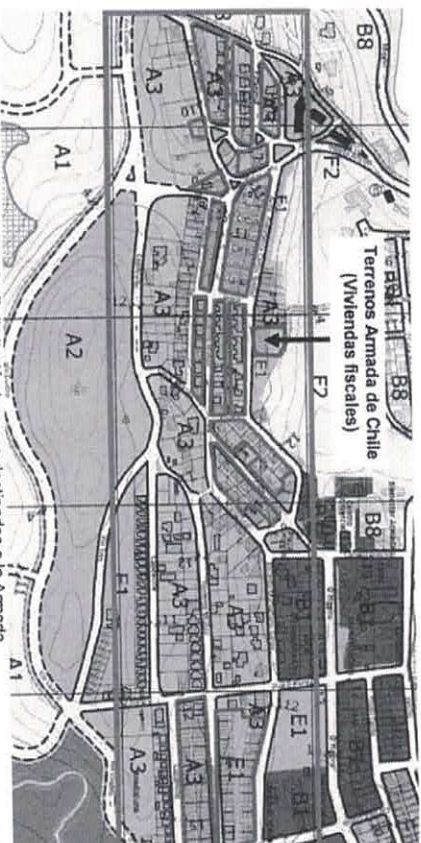


Imagen 8.: Delimitación terrenos destinados a la Armada.

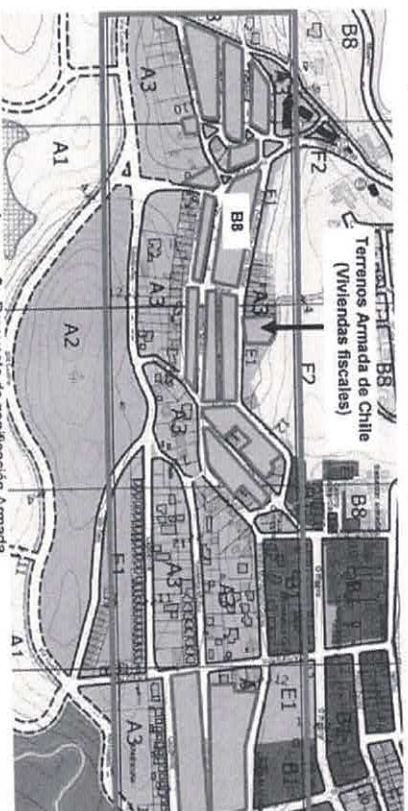
Zonificación sugerida por la Armada de Chile:

Imagen 9.: Propuesta de zonificación Armada.

Aclaraciones:

- Los usos de suelo militares están siempre permitidos. (inciso 5, art. 116 LGUC)
- Los usos sugeridos por la Armada están permitidos en la zonificación propuesta por el PRC

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública

Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:

Solicita modificar zonificación propuesta.

Observación:

Se requiere eliminar la zona propuesta y gravar estos terrenos como zona **B8**, **EQUIPAMIENTO BASE NAVAL**, con sus normas urbanísticas, para efectos de resguardar el uso institucional de los predios utilizados por la Institución para los fines previstos en cada Decreto de Destinación y de este modo, ajustarse al Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Aclaraciones:

- Los usos de suelo militares están siempre permitidos. (inciso 5, art. 116 LGUC)
- Los usos sugeridos por la Armada están permitidos en la zonificación propuesta por el PRC



Imagen 10.: Delimitación terrenos destinados a la Armada.

Zonificación sugerida por la Armada de Chile:

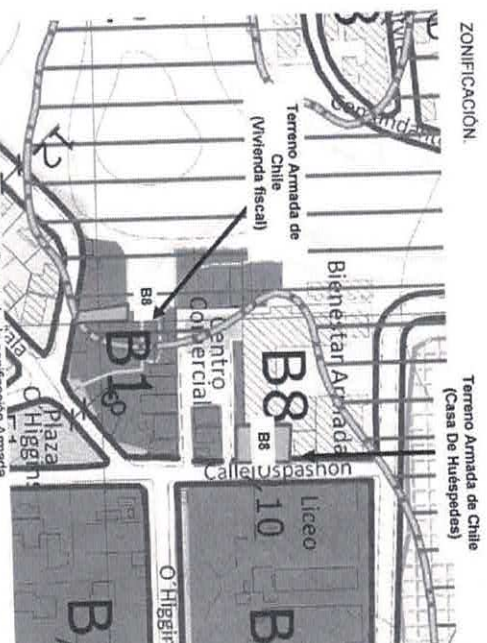


Imagen 11.: Propuesta de zonificación Armada.

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública**Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:****Solicita modificar zonificación propuesta.****Observación:**

Se requiere eliminar las zonas propuestas, por cuanto se estima conveniente identificar los terrenos como Institucionales Armada, en lugar de gravarlos como áreas residenciales y de uso público. El terreno involucrado, se encuentra catalogado como "Necesario" en el Catastro de Campos de Entrenamiento de la Armada.

Por lo anterior, se recomienda eliminar la zona propuesta y gravar estos terrenos como zona **B8, EQUIPAMIENTO BASE NAVAL**, con sus normas urbanísticas, para efectos de resguardar el uso institucional de los predios utilizados por la Institución para sus fines propios, como consta en el Decreto de Destinación y de este modo, ajustarse al Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se propone que una vez que los suelos regresen a formar parte de los bienes fiscales disponibles para la extensión urbana, se generará un Plan Seccional para el territorio que establezca las normas urbanísticas que el sector requiera y que comprenda medidas de saneamiento de estos.

Aclaraciones:

- Los usos de suelo militares están siempre permitidos. (inciso 5, art. 116 LGUC)

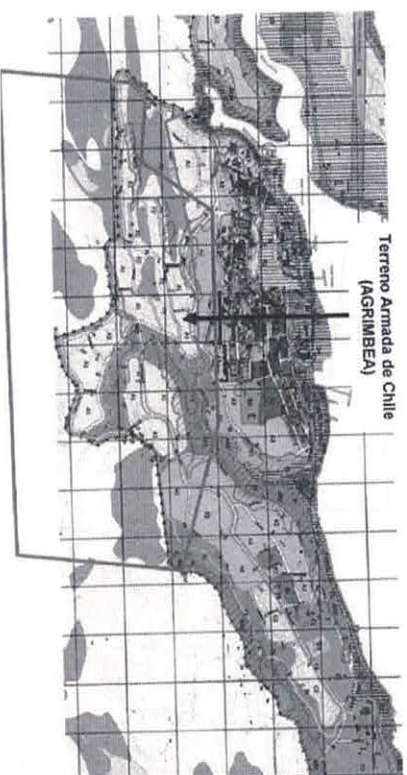
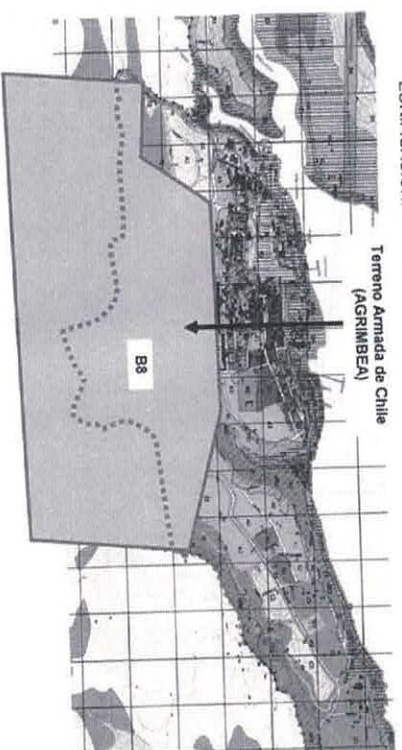
**Zonificación sugerida por la Armada de Chile:**

Imagen 13.: Propuesta de zonificación Armada

Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública

Materias específicas a las cuales atienden las observaciones:

Solicita modificar zonificación propuesta.

Observación:

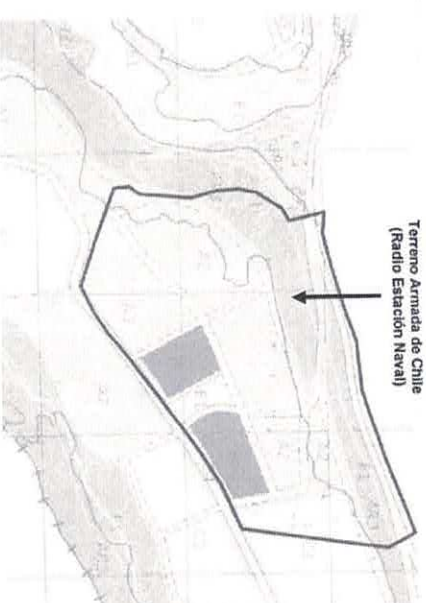
Se requiere eliminar las zonas propuestas, por cuanto se estima conveniente identificar los terrenos como Institucionales Armada, en lugar de gravarlos como áreas residenciales, equipamiento y de uso público.

Por lo anterior, se recomienda eliminar la zona propuesta y gravar estos terrenos como zona **B8. EQUIPAMIENTO BASE NAVAL**, con sus normas urbanísticas, para efectos de resguardar el uso institucional de los predios utilizados por la Institución para los fines propios de la Armada, como consta en los Decretos de Destinación y de este modo, ajustarse al Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se propone que una vez que los suelos regresen a formar parte de los Bienes fiscales disponibles para la extensión urbana, se generará un Plan Seccional para este territorio, que establezca las normas urbanísticas que el sector requiera y que comprenda medidas de saneamiento de estos.

Aclaraciones:

- Los usos de suelo militares están siempre permitidos. (Inciso 5, art. 116 LGUC)



Zonificación sugerida por la Armada de Chile:

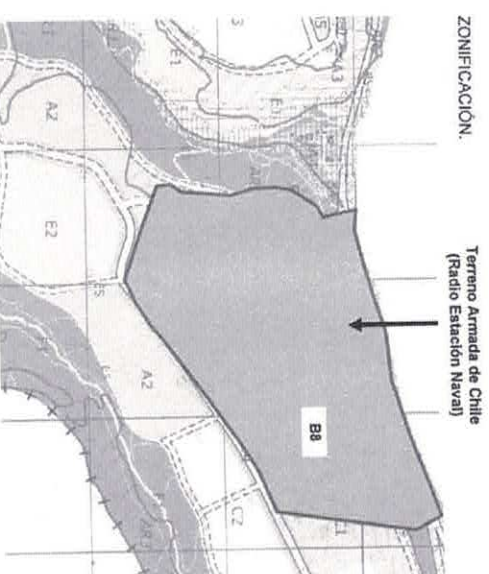


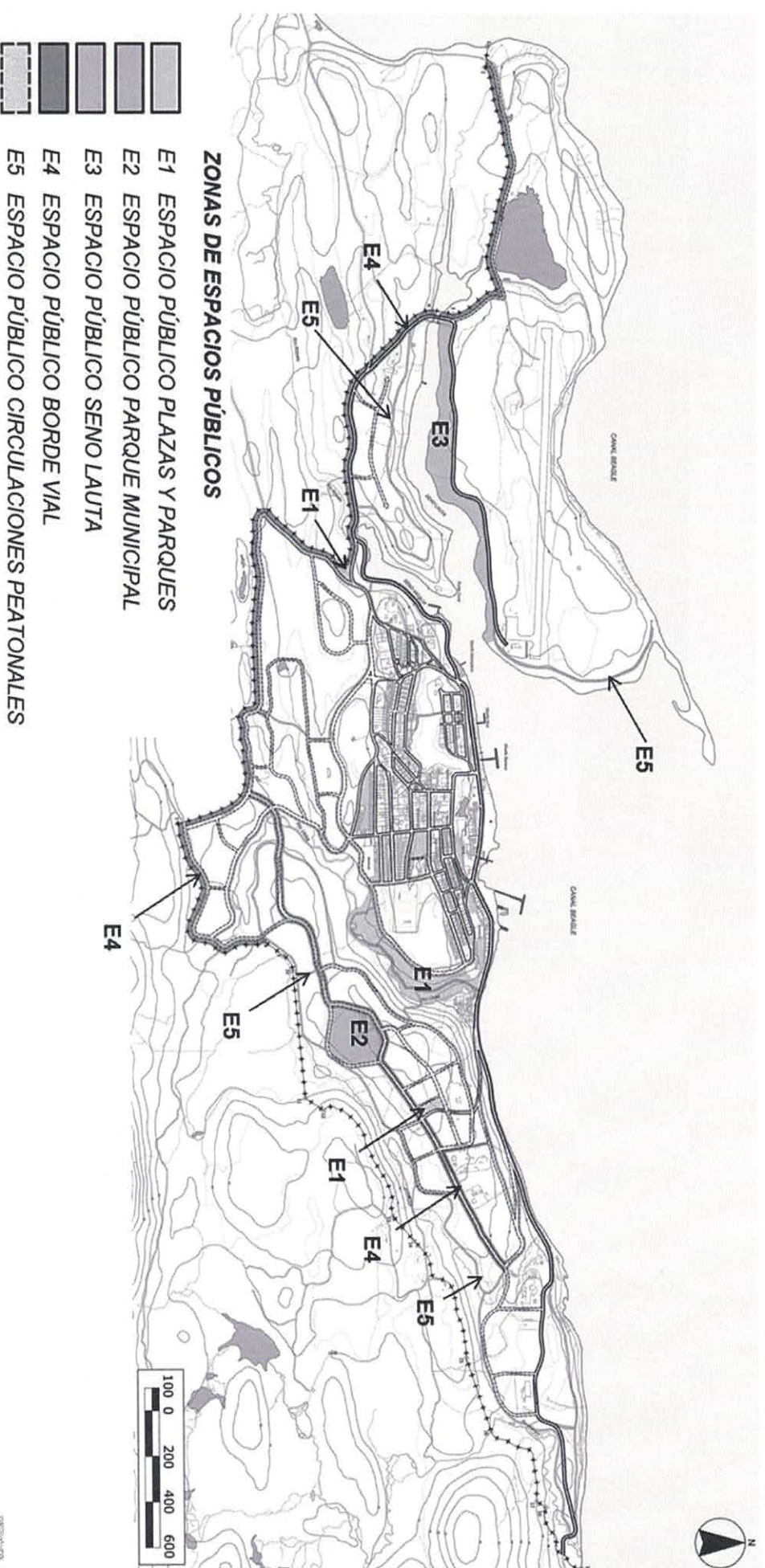
Imagen 15.: Propuesta de zonificación Armada.



ANEXO: DETALLE ZONAS PRC PUERTO WILLIAMS

PRC PUERTO WILLIAMS

Espacios públicos



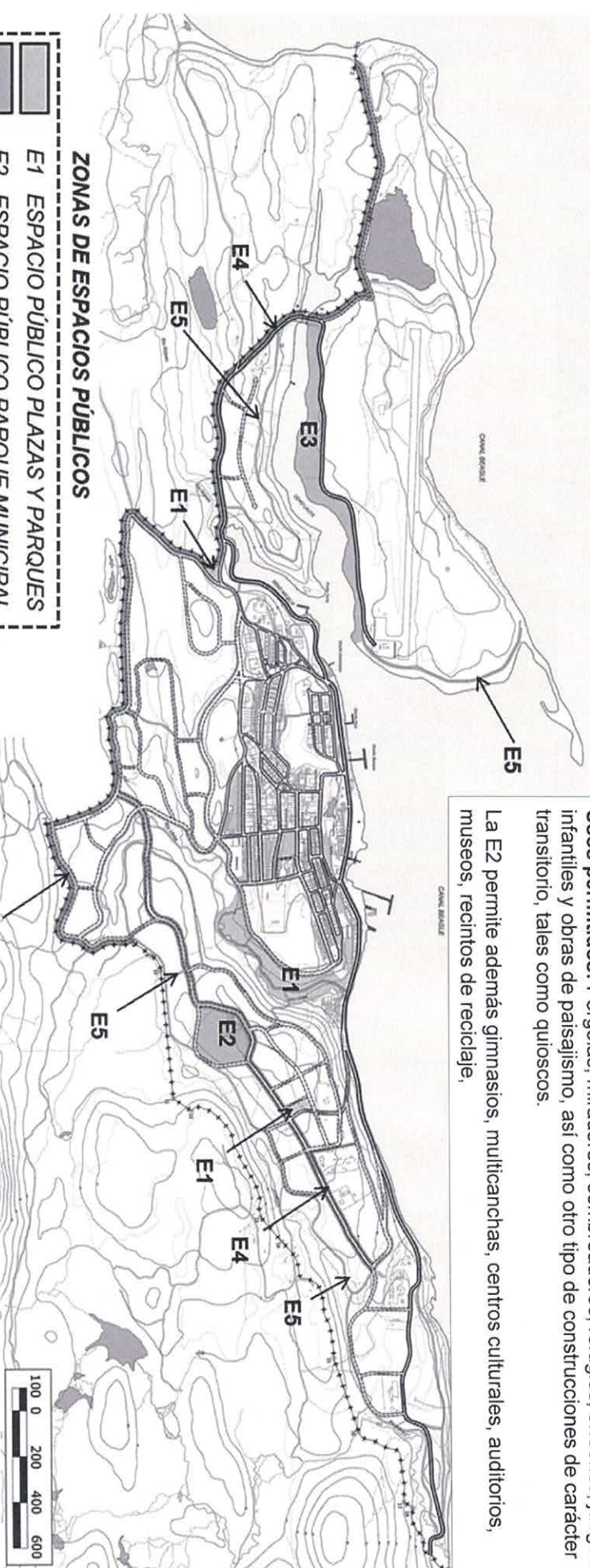
PRC PUERTO WILLIAMS**Espacios públicos**

E1: Plazas existentes y proyectadas y sistema de espacios públicos.

E2: Corresponde al sector donde se encuentra el actual vertedero. Luego de su cierre definitivo se propone reciclar este sector como parque municipal, para actividades, recreativas, deportivas, culturales, etc.

Usos permitidos: Pérgolas, miradores, sombreaderos, refugios, orfeones, juegos infantiles y obras de paisajismo, así como otro tipo de construcciones de carácter transitorio, tales como quioscos.

La E2 permite además gimnasios, multicanchas, centros culturales, auditorios, museos, recintos de reciclaje,

**ZONAS DE ESPACIOS PÚBLICOS**

-  E1 ESPACIO PÚBLICO PLAZAS Y PARQUES
-  E2 ESPACIO PÚBLICO PARQUE MUNICIPAL
-  E3 ESPACIO PÚBLICO SENO LAUTA
-  E4 ESPACIO PÚBLICO BORDE VIAL
-  E5 ESPACIO PÚBLICO CIRCULACIONES PEATONALES

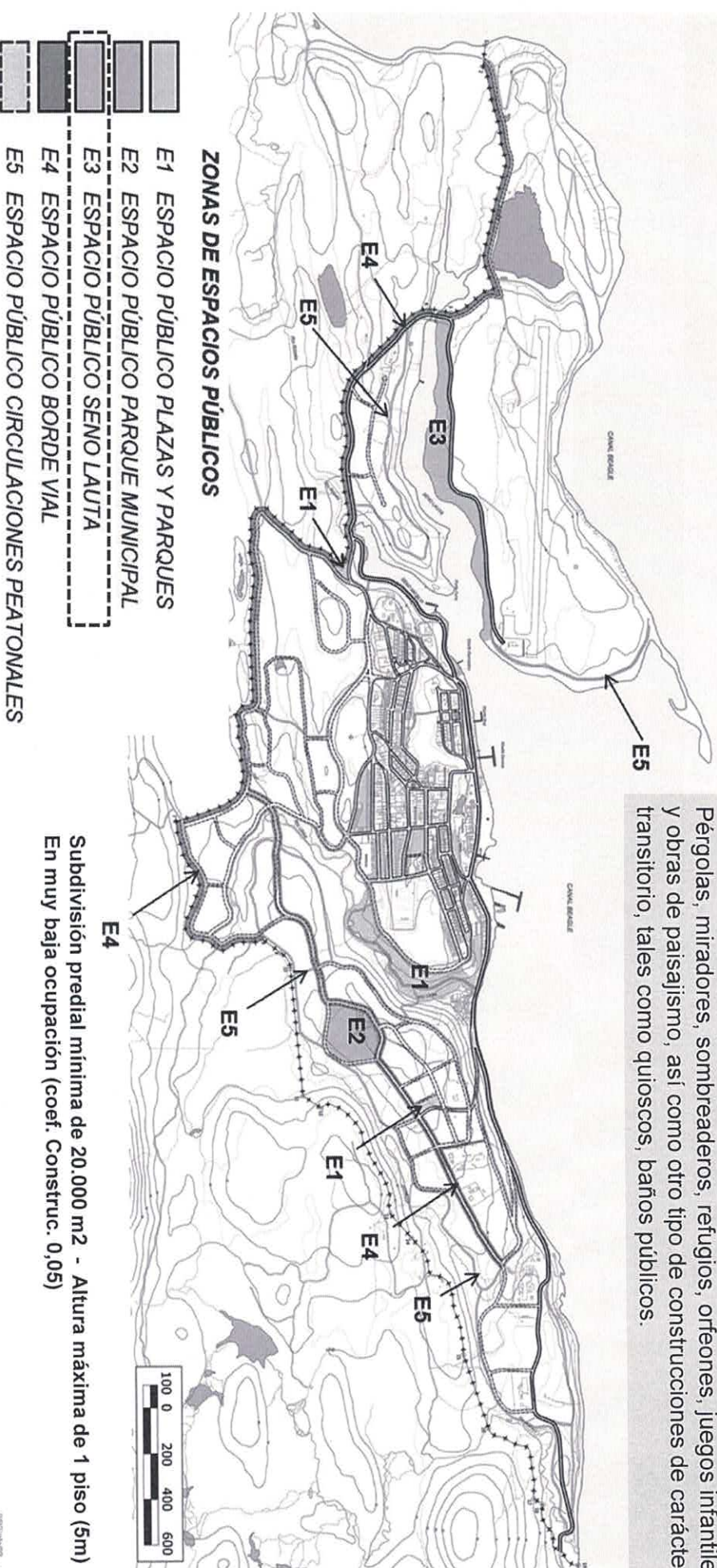
Subdivisión predial mínima de 2.500 m² - Altura máxima de 1 piso (4 - 5m)
En muy baja ocupación (coef. Construc. E1: 0,01 y E2: 0,05)

PRC PUERTO WILLIAMS

Espacios públicos

E3: Corresponde al tramo de borde costero sur de la península donde se ubica el aeródromo, abarcando el borde costero.

Usos permitidos: **Camping, restaurantes, muelles, embarcaderos, Pérgolas, miradores, sombreaderos, refugios, orfeones, juegos infantiles y obras de paisajismo, así como otro tipo de construcciones de carácter transitorio, tales como quioscos, baños públicos.**

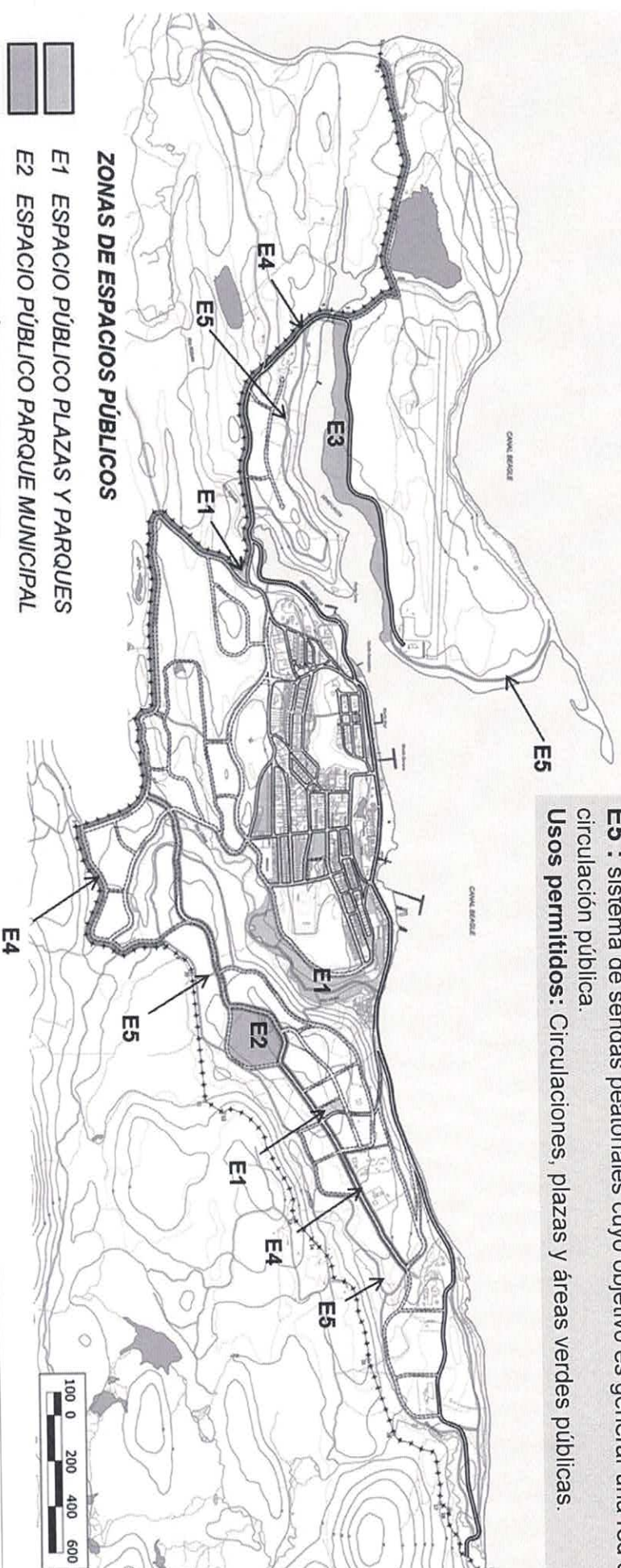


PRC PUERTO WILLIAMS

Espacios públicos

E4 : área verde que complementa la propuesta vial.
Usos permitidos : Pérgolas, miradores, juegos infantiles y obras de paisajismo.

E5 : sistema de sendas peatonales cuyo objetivo es generar una red de circulación pública.
Usos permitidos: Circulaciones, plazas y áreas verdes públicas.



ZONAS DE ESPACIOS PÚBLICOS

- E1 ESPACIO PÚBLICO PLAZAS Y PARQUES
- E2 ESPACIO PÚBLICO PARQUE MUNICIPAL
- E3 ESPACIO PÚBLICO SENO LAUTA
- E4 ESPACIO PÚBLICO BORDE VIAL
- E5 ESPACIO PÚBLICO CIRCULACIONES PEATONALES

Subdivisión predial mínima de 2.500 m² - Altura máxima de 1 piso (3,5m)
En muy baja ocupación (coef. Construc. 0,01)

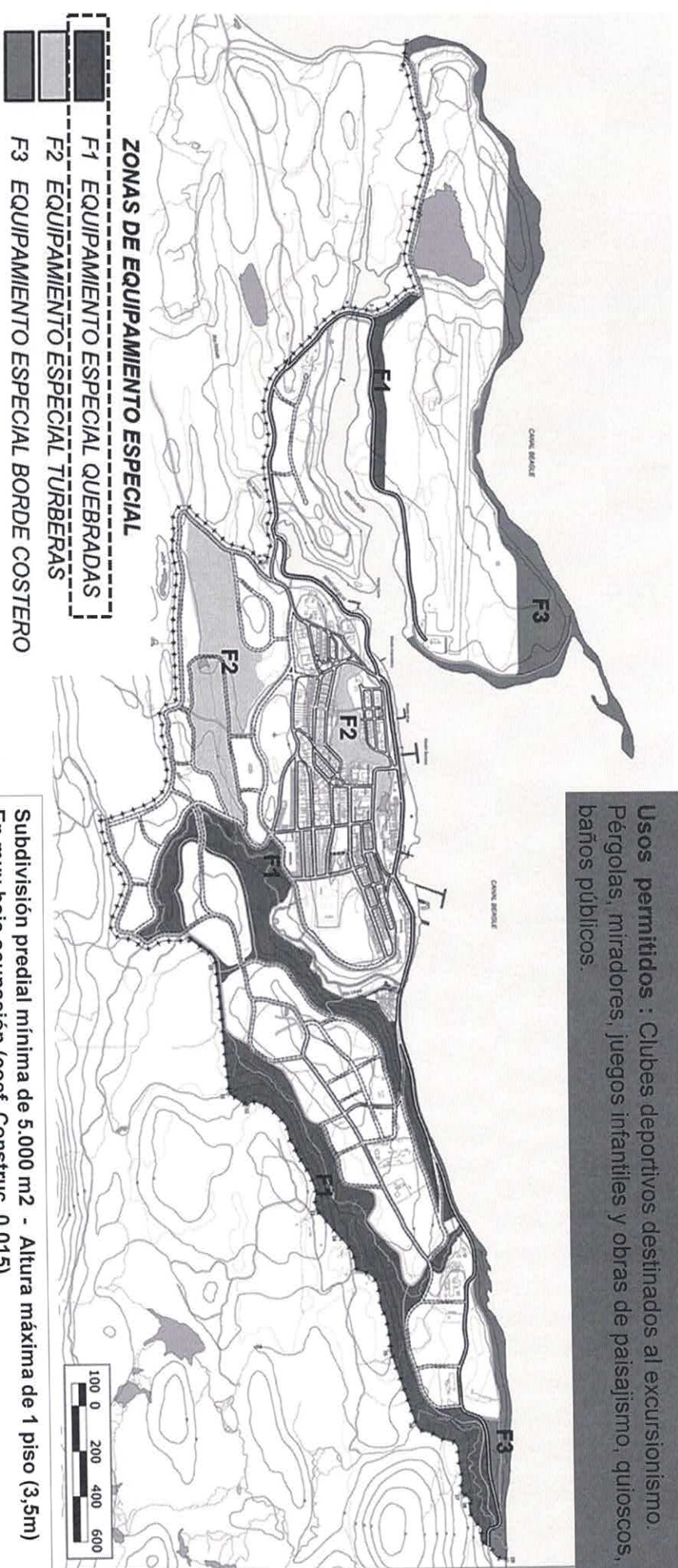
PRC PUERTO WILLIAMS

Áreas verdes

(zonas de equipamiento especial)

F1 : área de verde de protección y resguardo de quebradas, laderas, bordes de ríos y otras zonas similares, que por su valor natural y dificultad para habitar se destinan a áreas verdes.

Usos permitidos : Clubes deportivos destinados al excursionismo, Pérgolas, miradores, juegos infantiles y obras de paisajismo, quioscos, baños públicos.



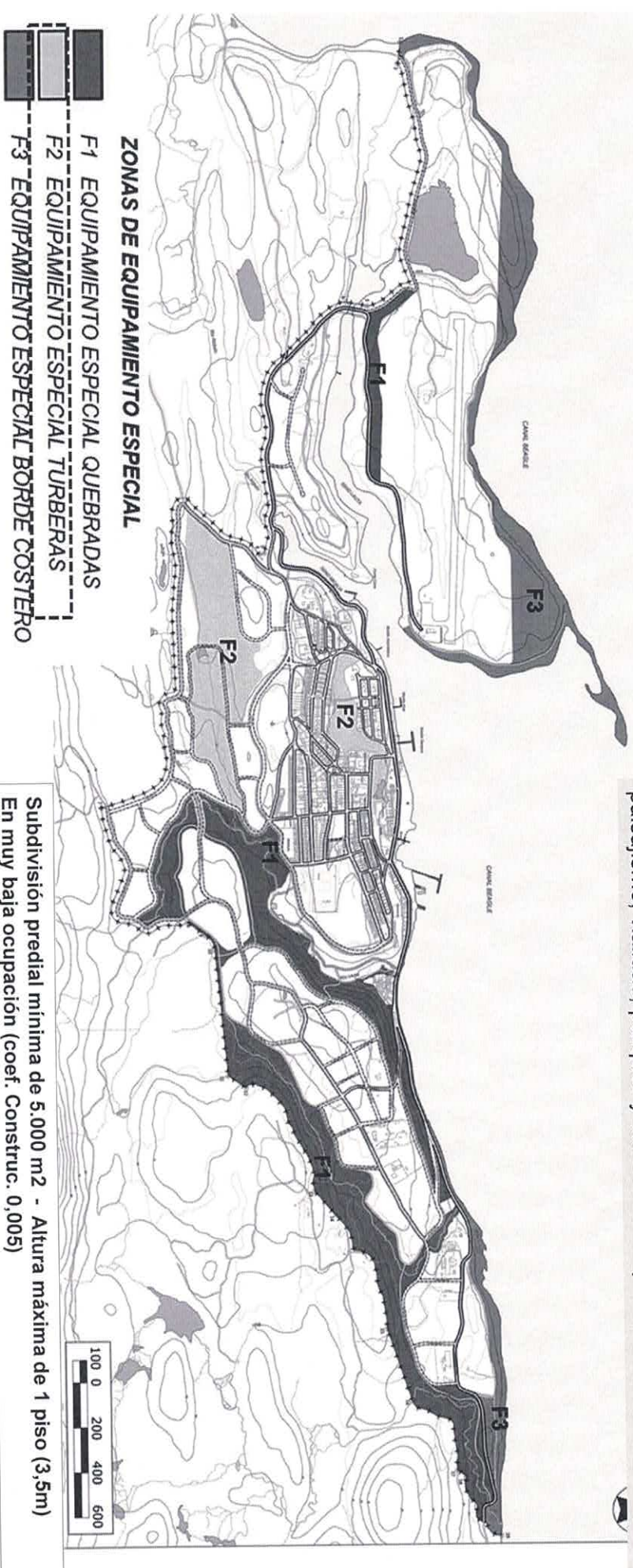
PRC PUERTO WILLIAMS

Áreas verdes

(zonas de equipamiento especial)

F2 : Su objetivo es proteger las turberas dentro del área urbana, contemplando un área buffer de entre 10 y 50m.

Usos permitidos : Pérgolas, miradores, juegos infantiles y obras de paisajismo, vialidad, parques y áreas verdes públicas.



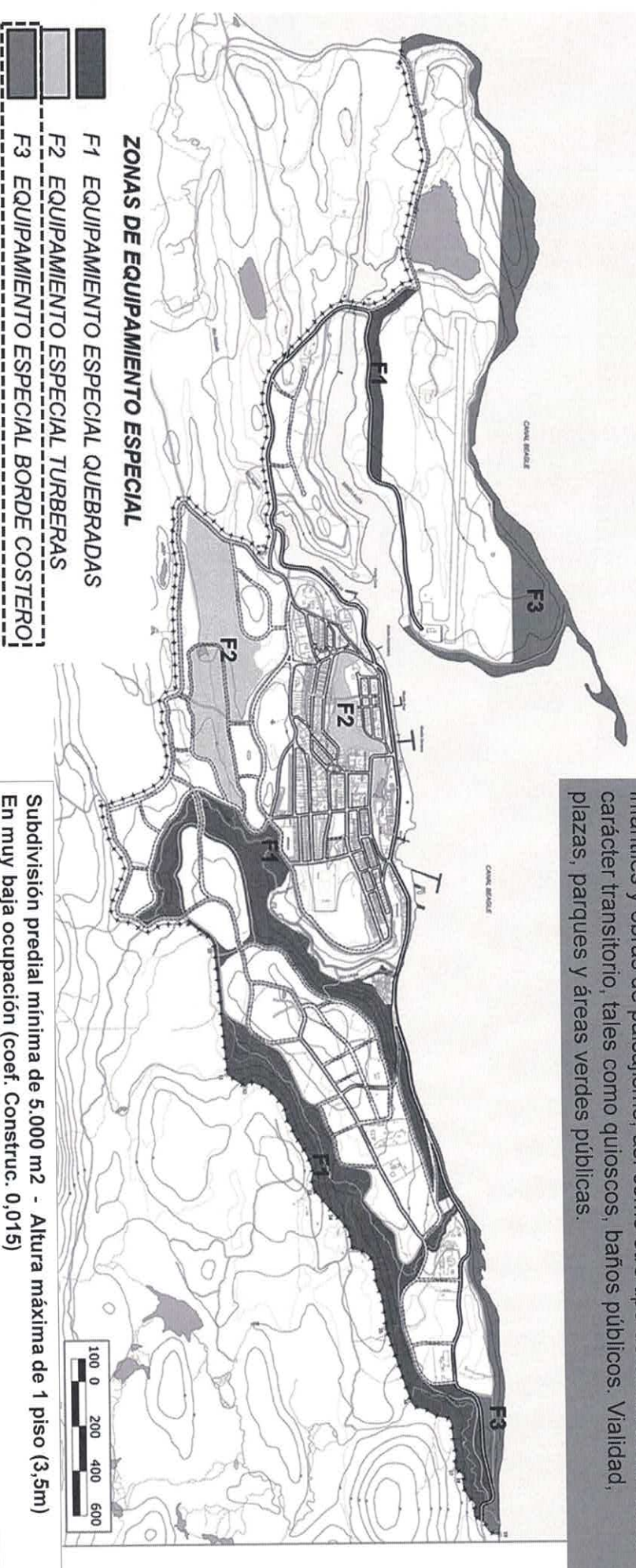
PRC PUERTO WILLIAMS

Áreas verdes

(zonas de equipamiento especial)

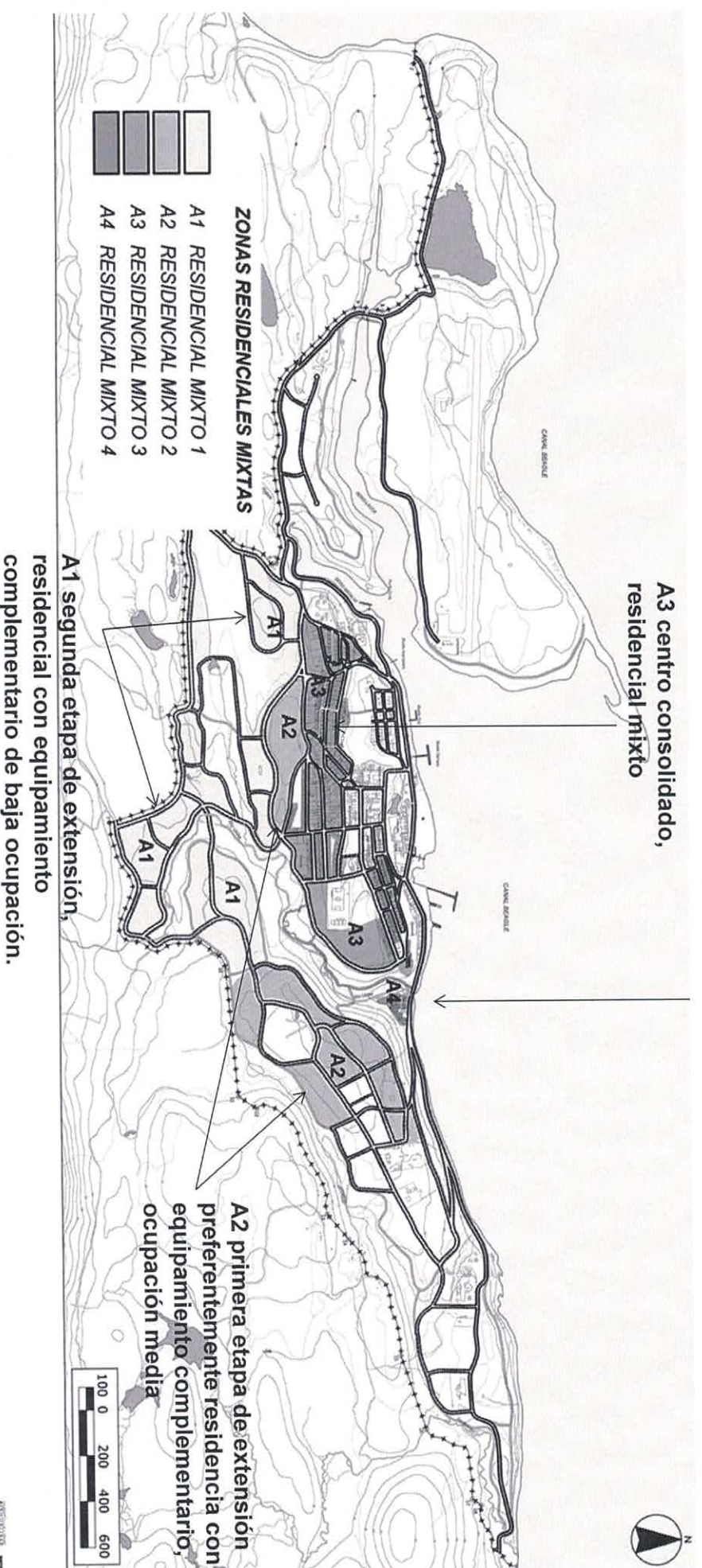
F3 : área verde de borde costero, con gran valor natural, pendientes pronunciadas, que se busca proteger y restringir su ocupación.

Usos permitidos : Pérgolas, miradores, sombreaderos, refugios, juegos infantiles y obras de paisajismo, así como otro tipo de construcciones de carácter transitorio, tales como quioscos, baños públicos. Vialidad, plazas, parques y áreas verdes públicas.



PRC PUERTO WILLIAMS

Zonas residenciales



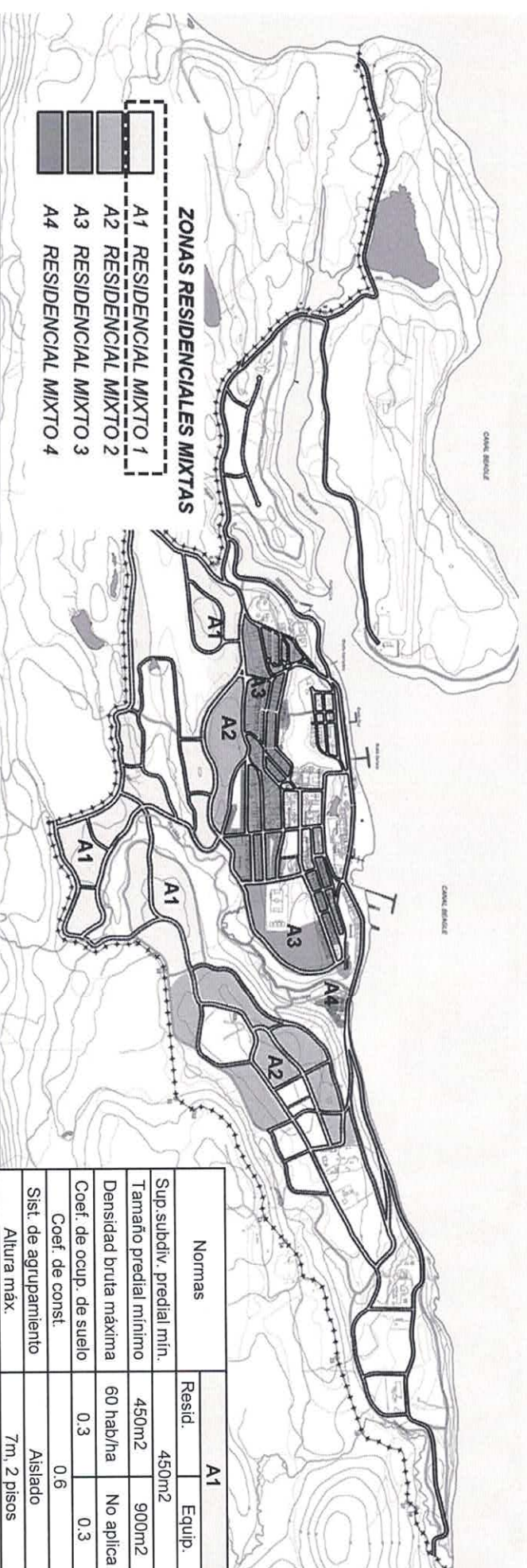
PRC PUERTO WILLIAMS

Zonas residenciales

A1 : Extensión urbana al sur del área urbana consolidada, hacia el sector de Agrimea hoy de propiedad Naval.

Suelo con mejores condiciones de habitabilidad, teniendo especial cuidado con la presencia de turberas y sectores húmedos en la zona.

Usos permitidos : uso preferentemente residencial y otros usos complementario como hostales, cabañas, residenciales, locales comerciales, supermercados, restaurantes, templos, bibliotecas, galerías de arte, medios de comunicación, centros deportivos, gimnasios, multicanchas, educación básica y prebásica, consultorios, carabineros, bomberos, servicios, sedes sociales, espacio público.

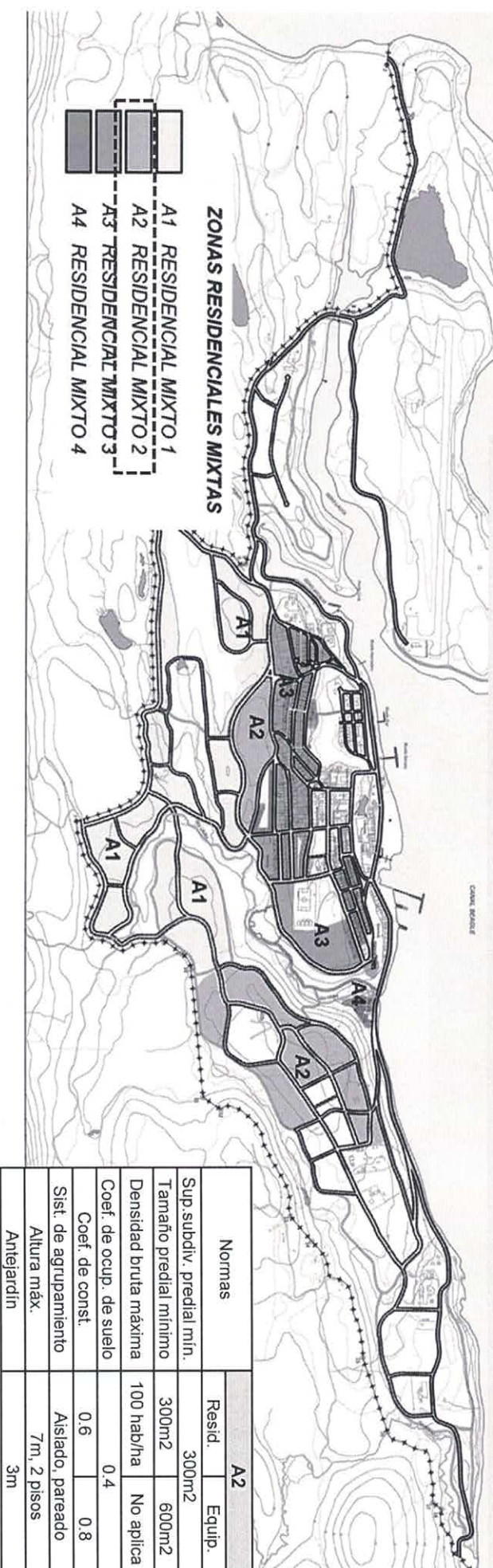


Zonas residenciales

A2 : Corresponde a la 2da etapa de desarrollo de la localidad, ocupando el suelo con mejores condiciones de habitabilidad y de fácil acceso desde el sector centro.

La habilitación de esta zona requiere de un menor costo de inversión, ocupando de manera eficiente el suelo disponible.

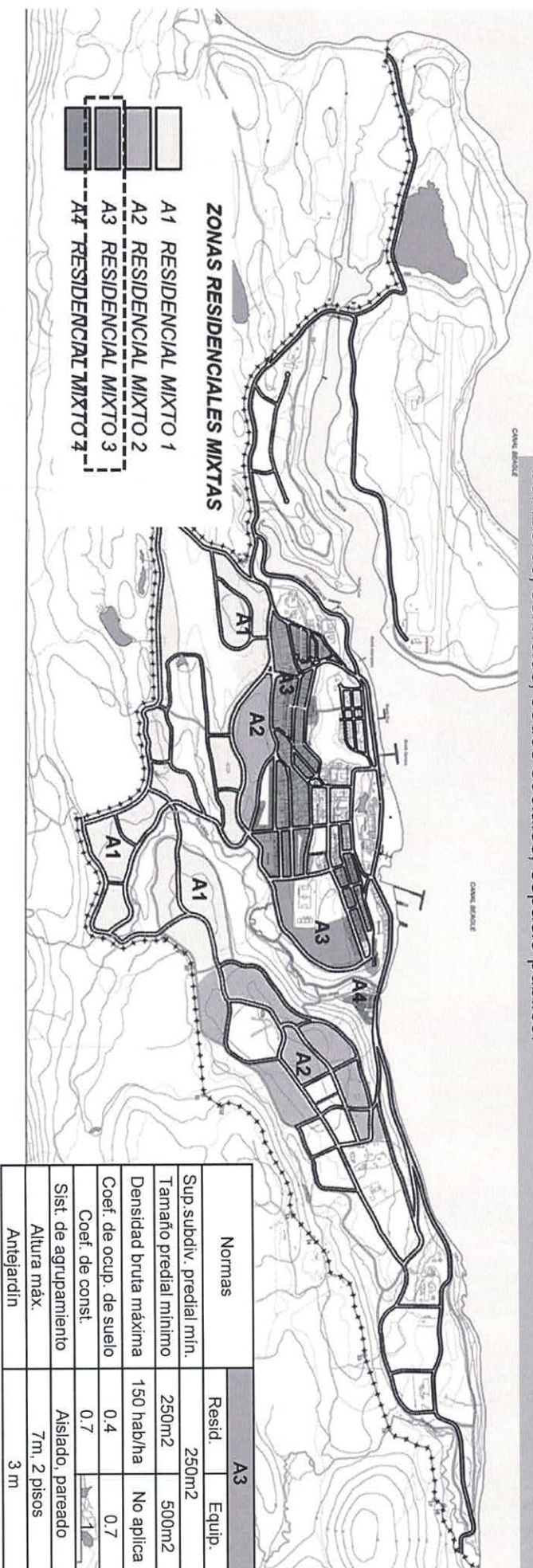
- Usos permitidos** : uso preferentemente residencial y otros usos complementario como hostales, cabañas, residenciales, hogares de adulto mayor, locales comerciales, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, templos, santuarios, bibliotecas, galerías de arte, centros culturales, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, centros deportivos, gimnasio, multicanchas, piscinas, educación prebásica, básica y media, consultorios, policlínicos, postas, centros de rehabilitación, carabineros, bomberos, servicios, sedes sociales, telecomunicaciones, espacio público.



Zonas residenciales

A3 : Corresponde a una zona de usos mixtos, que permite vivienda y equipamiento en general, siendo la zona de mayor diversidad de usos de la localidad y de mayor densidad para ocupación residencial. Aún existen sectores disponibles y otros para reciclaje, dando la posibilidad de desarrollo e intensificación del suelo urbano.

Usos permitidos : Vivienda, hoteles, hostales, residenciales, hogares de acogida en general, locales comerciales, restaurantes, bares, estaciones o centros de servicio automotor, templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, educación básica y prebásica, centros y clubes deportivos, gimnasios, carabineros, bomberos, servicios, sedes sociales, espacio público.



Zonas residenciales

A4 : Corresponde al sector de Villa Ukika para el cual se contempla mantener los usos actuales y permitir usos que fomenten el desarrollo de esta zona.

Usos permitidos : Vivienda, hostales, residenciales, locales comerciales, restaurantes, templos, santuarios, galerías de arte, centros culturales, museos, servicios artesanales, clubes sociales, locales comunitarios, espacios públicos.



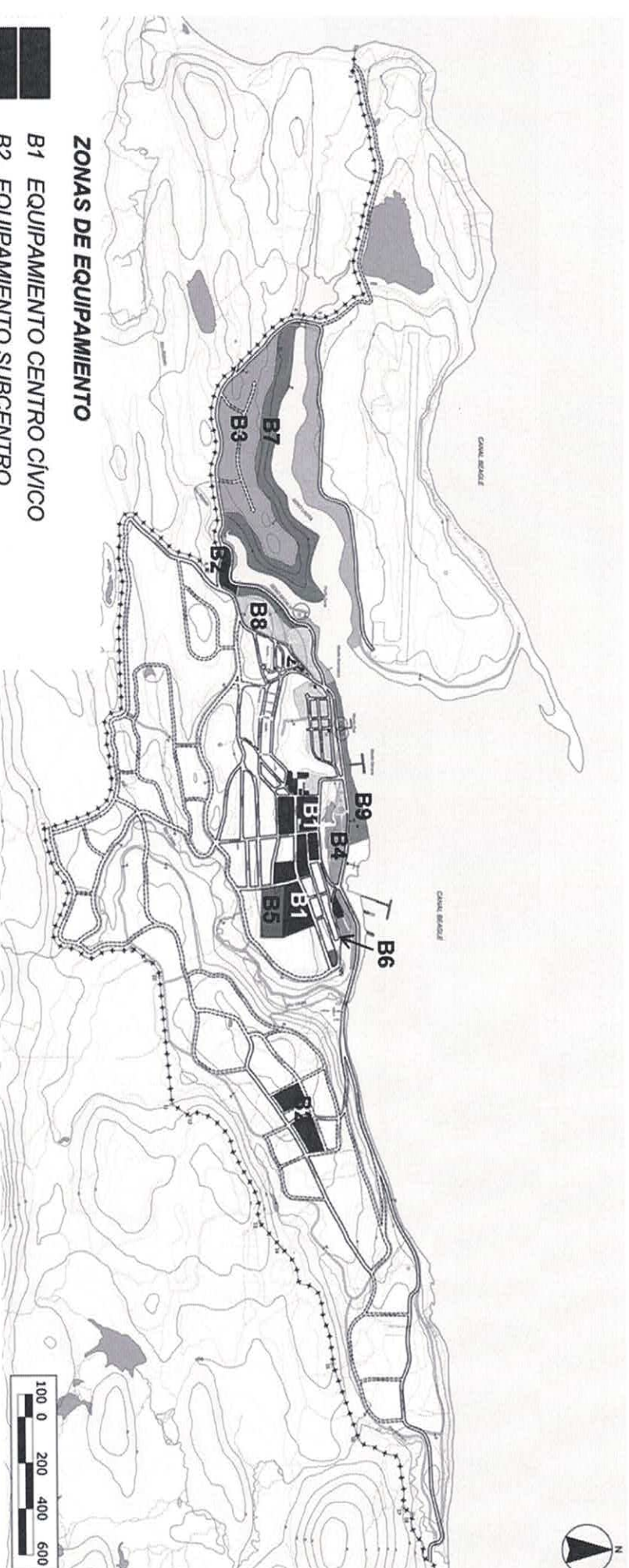
- ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS**
- A1 RESIDENCIAL MIXTO 1
 - A2 RESIDENCIAL MIXTO 2
 - A3 RESIDENCIAL MIXTO 3
 - A4 RESIDENCIAL MIXTO 4

Normas	A4	
	Resid.	Equip.
Sup. subdiv. predial mín.	200m ²	-
Tamaño predial mínimo	-	-
Densidad bruta máxima	150 hab/ha	No aplica
Coef. de ocup. de suelo	0.5	0.6
Coef. de const.	0.7	1
Sist. de agrupamiento	Aislado, pareado	
Altura máx.	7m, 2 pisos	
Antejardín	-	




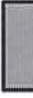







PRC PUERTO WILLIAMS

Zonas de Equipamiento



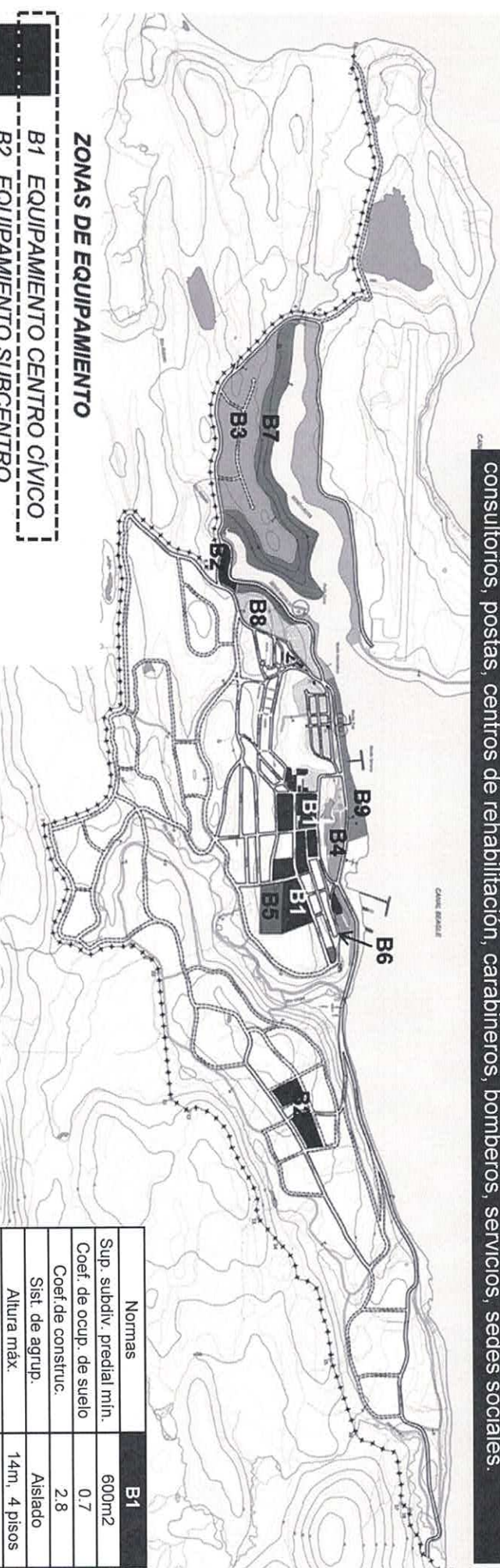
ZONAS DE EQUIPAMIENTO

-  B1 EQUIPAMIENTO CENTRO CÍVICO
 -  B2 EQUIPAMIENTO SUBCENTRO
 -  B3 EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CIENTÍFICO
 -  B4 EQUIPAMIENTO TURÍSTICO
 -  B5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
 -  B6 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO
 -  B7 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO
 -  B8 EQUIPAMIENTO BASE NAVAL
 -  B9 EQUIPAMIENTO PUERTO ARMADA DE CHILE
- PLAN REGULADOR **PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS**



PRC PUERTO WILLIAMS**Zonas de Equipamiento****B1 : Centro Cívico**

Usos permitidos : Hoteles, hostales, pensiones, establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, locales comerciales, centros comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, templos, bibliotecas, galerías de arte, centros culturales, museos, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de eventos, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, gimnasios, educación de todo nivel, hospitales, clínicas, consultorios, postas, centros de rehabilitación, carabineros, bomberos, servicios, sedes sociales.

**ZONAS DE EQUIPAMIENTO**

- B1 EQUIPAMIENTO CENTRO CIVICO
- B2 EQUIPAMIENTO SUBCENTRO
- B3 EQUIPAMIENTO TURISTICO CIENTIFICO
- B4 EQUIPAMIENTO TURISTICO
- B5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- B6 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

- B7 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO
- B8 EQUIPAMIENTO BASE NAVAL
- B9 EQUIPAMIENTO PUERTO ARMADA DE CHILE

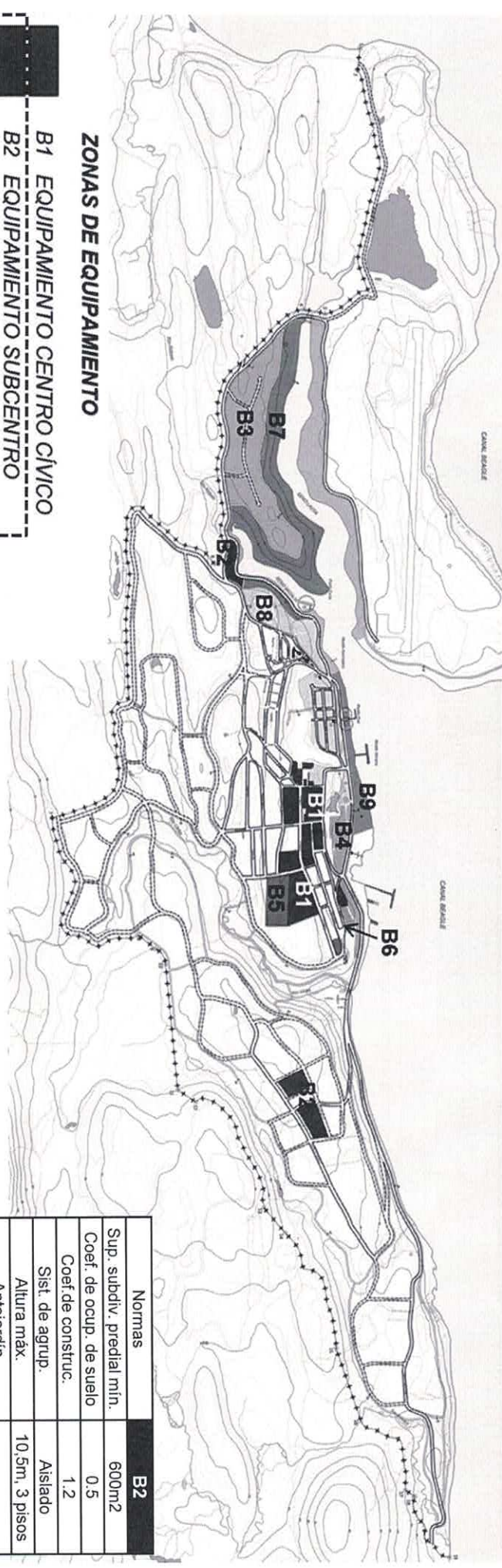
PLAN REGULADOR **PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS**

PRC PUERTO WILLIAMS

Zonas de Equipamiento

B2 : Sub centralidades oriente y poniente.

Usos permitidos : Hostales, residenciales, locales comerciales, supermercados, estación o centro de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, bares, biblioteca, centros culturales, museos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, policlínicos, consultorios, postas, carabineros, bomberos, servicios, sedes sociales, telecomunicaciones, espacio público.



ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- B1 EQUIPAMIENTO CENTRO CIVICO
- B2 EQUIPAMIENTO SUBCENTRO
- B3 EQUIPAMIENTO TURISTICO CIENTIFICO
- B4 EQUIPAMIENTO TURISTICO
- B5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- B6 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

- B7 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO
- B8 EQUIPAMIENTO BASE NAVAL
- B9 EQUIPAMIENTO PUERTO ARMADA DE CHILE

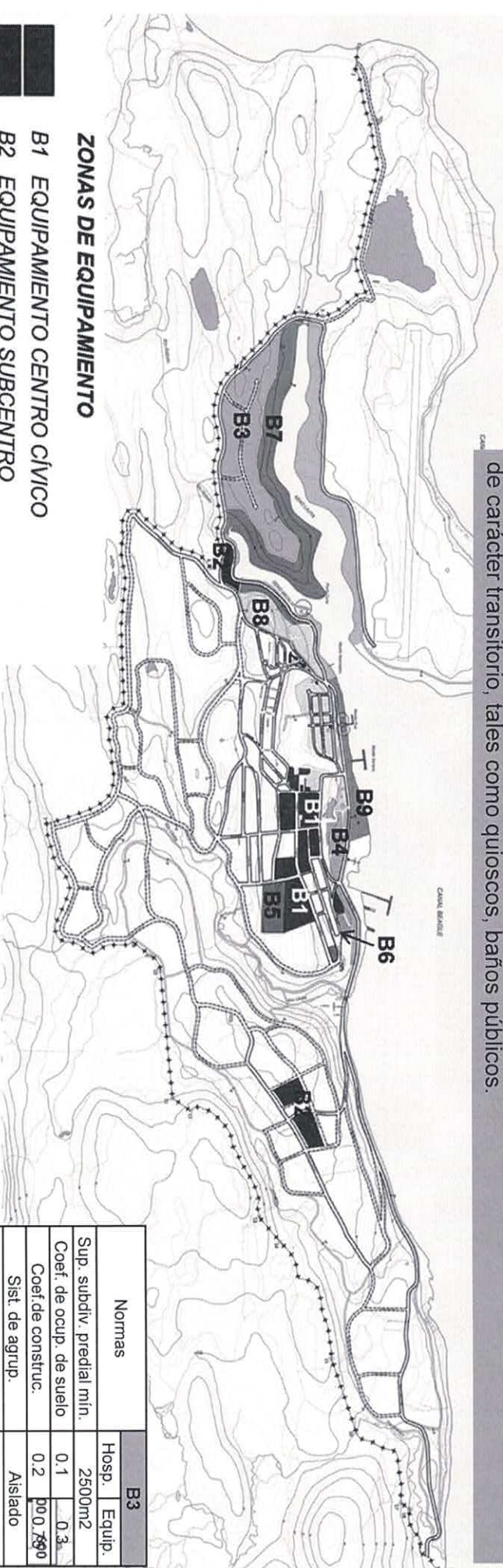
Normas	B2
Sup. subdiv. predial mín.	600m ²
Coef. de ocup. de suelo	0.5
Coef. de construc.	1.2
Sist. de agrup.	Aislado
Altura máx.	10.5m, 3 pisos
Antejardín	-
Distancia a medianeros	-



Zonas de Equipamiento

B3 : Equipamiento Turístico Científico

Usos permitidos : Hoteles, hostales, cabañas, camping, establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, restaurantes, bares, biblioteca, centros culturales, museos, auditorios, centros de evento, medios de comunicación, centros y clubes deportivos, gimnasio, multicanchas, recintos destinados al deporte en general, Educación superior. Pérgolas, miradores, sombraderos, refugios, juegos infantiles y obras de paisajismo, así como otro tipo de construcciones de carácter transitorio, tales como quioscos, baños públicos.



ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- B1 EQUIPAMIENTO CENTRO CIVICO
- B2 EQUIPAMIENTO SUBCENTRO
- B3 EQUIPAMIENTO TURISTICO CIENTIFICO
- B4 EQUIPAMIENTO TURISTICO
- B5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- B6 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

- B7 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO
- B8 EQUIPAMIENTO BASE NAVAL
- B9 EQUIPAMIENTO PUERTO ARMADA DE CHILE

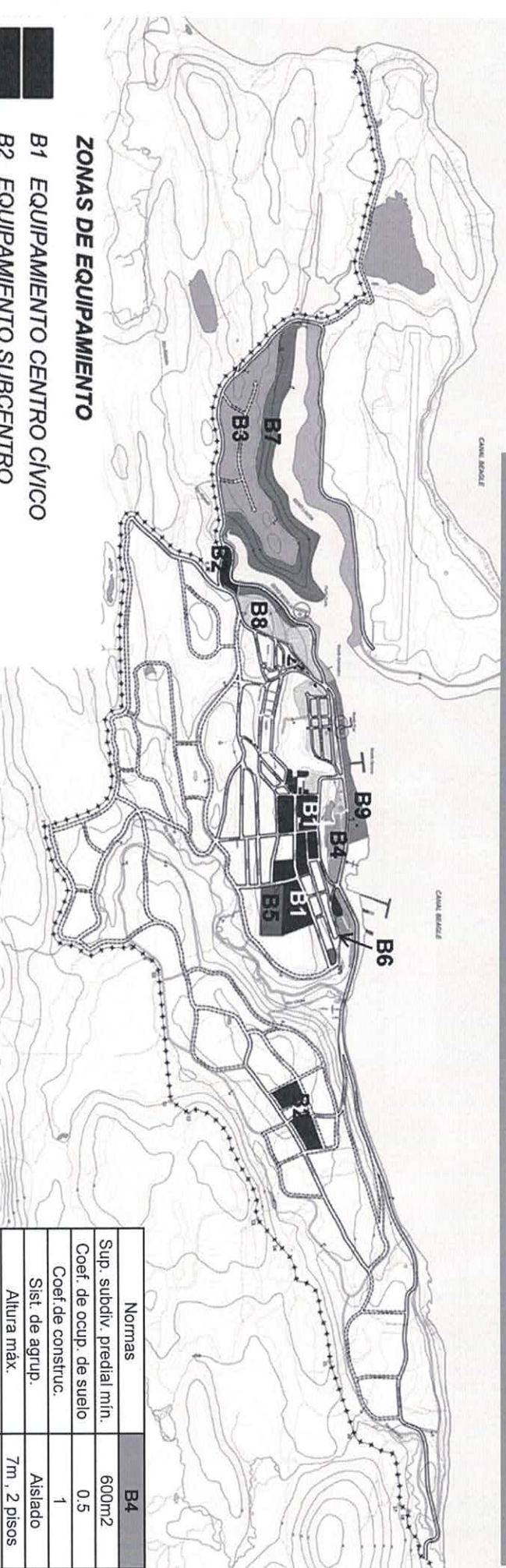
PLAN REGULADOR PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS

Normas	B3	
	Hosp.	Equip.
Sup. subdiv. predial min.	2500m ²	
Coef. de ocup. de suelo	0.1	0.3
Coef. de construc.	0.2	0.390
Sist. de agrup.	Aislado	
Altura máx.	10,5m, 3 pisos	
Antejardín		
Distancia a medianeros		

Zonas de Equipamiento

B4 : Equipamiento Turístico

Usos permitidos : Hoteles, hostales, residenciales. Locales comerciales, restaurantes, bares, mercados. Centros culturales, museos, biblioteca, salas de concierto o espectáculo, galerías de arte. Unidades policiales. Servicios profesionales, públicos o privados, servicios artesanales. Pérgolas, miradores, sombraderos, refugios, juegos infantiles y obras de paisajismo, así como otro tipo de construcciones de carácter transitorio, tales como quioscos, baños públicos.



ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- B1 EQUIPAMIENTO CENTRO CÍVICO
- B2 EQUIPAMIENTO SUBCENTRO
- B3 EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CIENTÍFICO
- B4 EQUIPAMIENTO TURÍSTICO
- B5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- B6 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

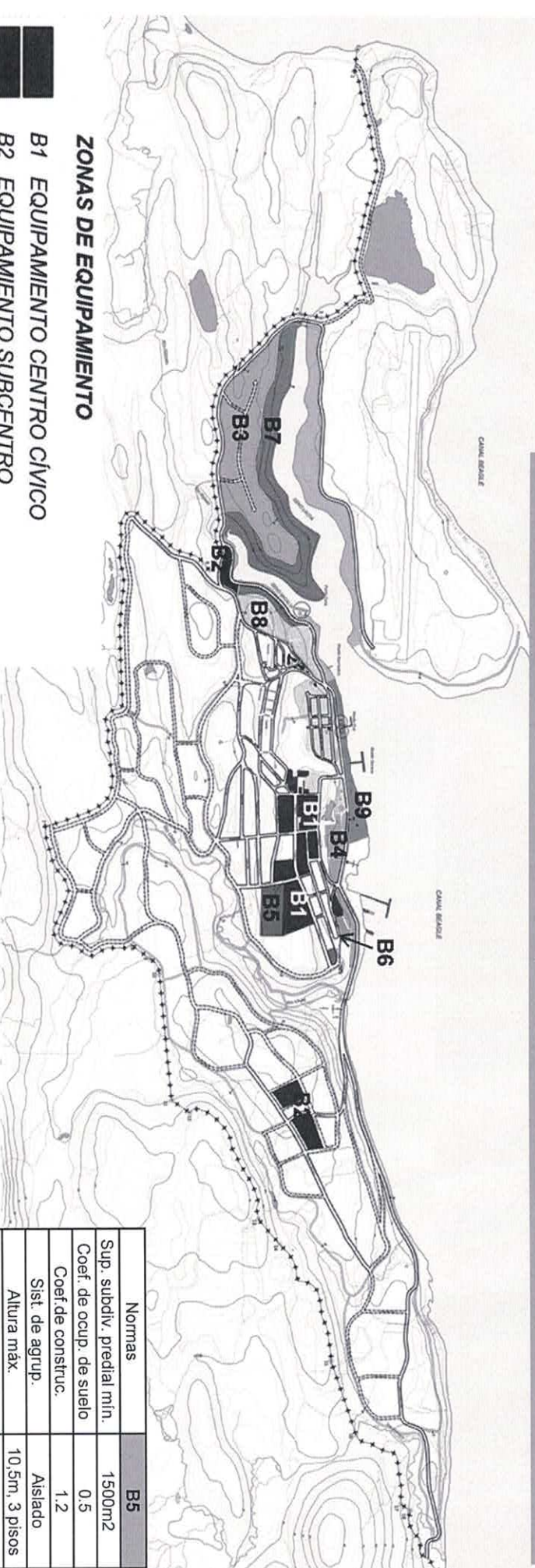
- B7 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO
- B8 EQUIPAMIENTO BASE NAVAL
- B9 EQUIPAMIENTO PUERTO ARMADA DE CHILE

Normas	B4
Sup. subdiv. predial mín.	600m ²
Coef. de ocup. de suelo	0.5
Coef. de construc.	1
Sist. de agrup.	Aislado
Altura máx.	7m , 2 pisos
Antejardín	
Distancia a medianeros	

Zonas de Equipamiento

B5 : Equipamiento Deportivo

Usos permitidos : Estadio, centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte y actividad física en general. Pérgolas, miradores, sombraderos, refugios, juegos infantiles y obras de paisajismo, así como otro tipo de construcciones de carácter transitorio, tales como quioscos, baños públicos. Vialidad, plazas y áreas verdes públicas.



ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- B1 EQUIPAMIENTO CENTRO CÍVICO
- B2 EQUIPAMIENTO SUBCENTRO
- B3 EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CIENTÍFICO
- B4 EQUIPAMIENTO TURÍSTICO
- B5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- B6 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

- B7 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO
- B8 EQUIPAMIENTO BASE NAVAL
- B9 EQUIPAMIENTO PUERTO ARMADA DE CHILE

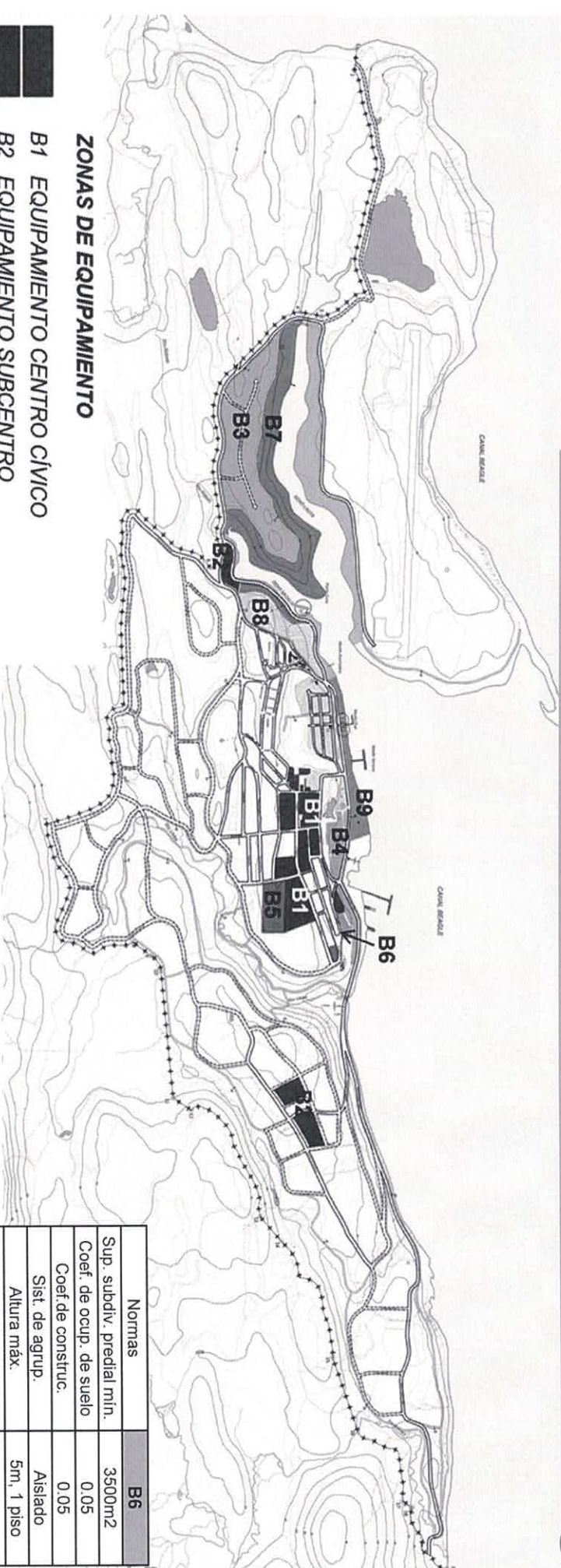
Normas	B5
Sup. subdiv. predial mín.	1500m ²
Coef. de ocup. de suelo	0.5
Coef. de construc.	1.2
Sist. de agrup.	Aislado
Altura máx.	10.5m, 3 pisos
Antejardín	
Distancia a medianeros	

PRC PUERTO WILLIAMS

Zonas de Equipamiento

B6 : Equipamiento Cementerio

Usos permitidos : Capilla. Cementerio, crematorio, velatorio. Pérgolas, miradores, sombreaderos, refugios, juegos infantiles y obras de paisajismo, así como otro tipo de construcciones de carácter transitorio, tales como quioscos, baños públicos.



ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- B1 EQUIPAMIENTO CENTRO CIVICO
- B2 EQUIPAMIENTO SUBCENTRO
- B3 EQUIPAMIENTO TURISTICO CIENTIFICO
- B4 EQUIPAMIENTO TURISTICO
- B5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- B6 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

- B7 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO
- B8 EQUIPAMIENTO BASE NAVAL
- B9 EQUIPAMIENTO PUERTO ARMADA DE CHILE

Normas	B6
Sup. subdiv. predial mín.	3500m ²
Coef. de ocup. de suelo	0.05
Coef. de construc.	0.05
Sist. de agrup.	Aislado
Altura máx.	5m, 1 piso
Antejardín	
Distancia a medianeros	

PLAN REGULADOR PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS

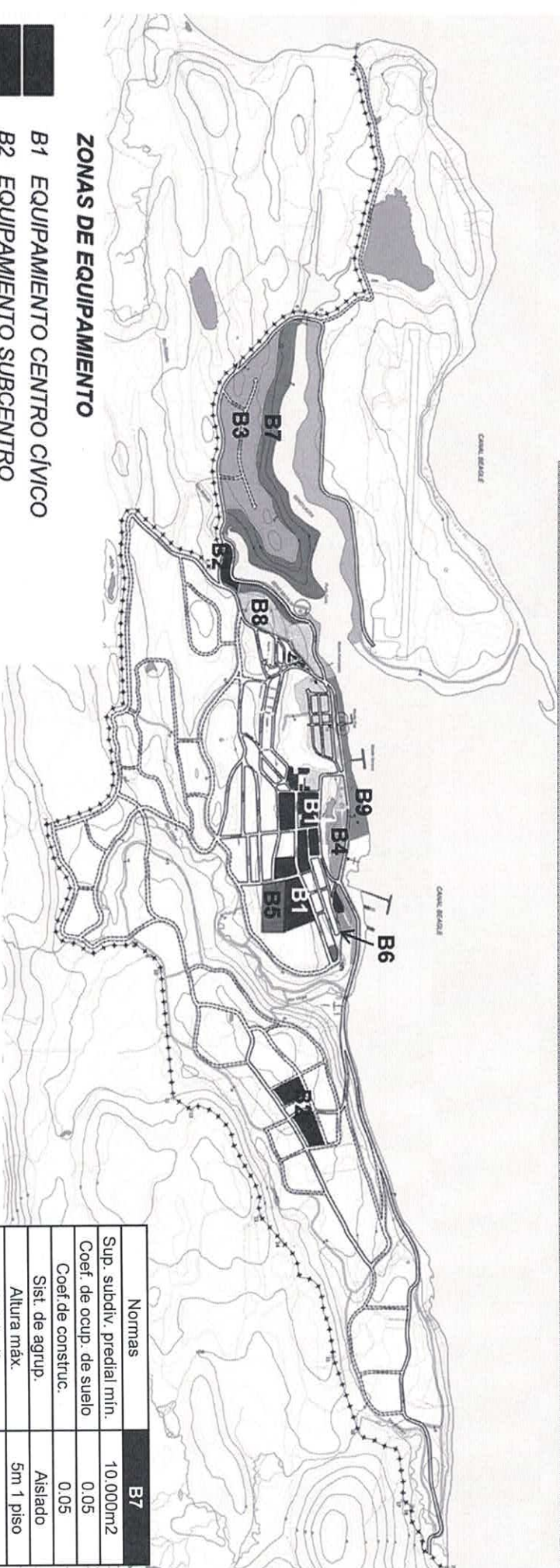


PRC PUERTO WILLIAMS

Zonas de Equipamiento

B7 : Equipamiento Borde Costero

Usos permitidos : Restaurantes, bares, cafeterías, Recintos deportivos náuticos, clubes deportivos, y recintos relacionados con el deporte acuático. Muelles, embarcaderos. Vialidad, plazas y áreas verdes públicas.



ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- B1 EQUIPAMIENTO CENTRO CIVICO
- B2 EQUIPAMIENTO SUBCENTRO
- B3 EQUIPAMIENTO TURISTICO CIENTIFICO
- B4 EQUIPAMIENTO TURISTICO
- B5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- B6 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

- B7 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO
- B8 EQUIPAMIENTO BASE NAVAL
- B9 EQUIPAMIENTO PUERTO ARMADA DE CHILE

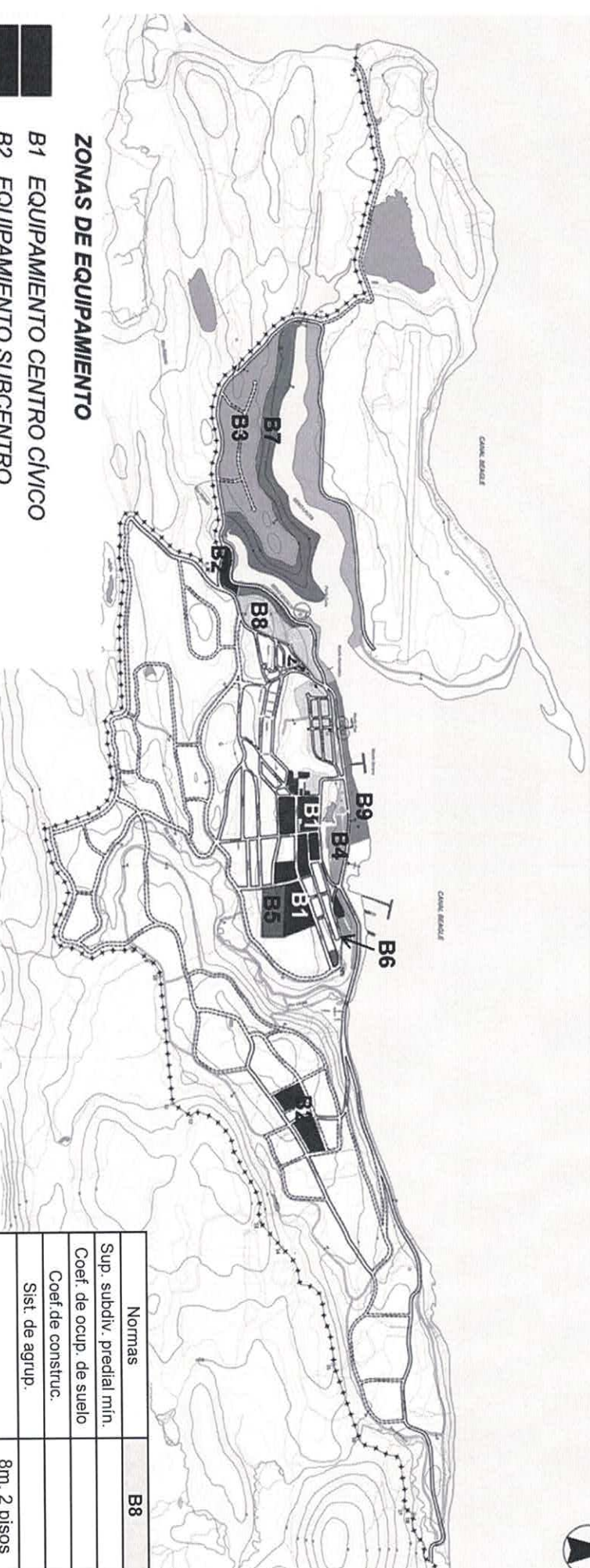
Normas	B7
Sup. subdiv. predial mín.	10.000m ²
Coef. de ocup. de suelo	0.05
Coef. de construc.	0.05
Sist. de agrup.	Aislado
Altura máx.	5m 1 piso
Antejardín	
Distancia a medianeros	

PRC PUERTO WILLIAMS

Zonas de Equipamiento

B8 : Equipamiento Base Naval

Usos permitidos : Obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas (Art. 116 LGUC), destinadas a fines propios, además de equipamiento o al uso habitacional complementarios..



ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- B1 EQUIPAMIENTO CENTRO CIVICO
- B2 EQUIPAMIENTO SUBCENTRO
- B3 EQUIPAMIENTO TURISTICO CIENTIFICO
- B4 EQUIPAMIENTO TURISTICO
- B5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- B6 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

- B7 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO
- B8 EQUIPAMIENTO BASE NAVAL
- B9 EQUIPAMIENTO PUERTO ARMADA DE

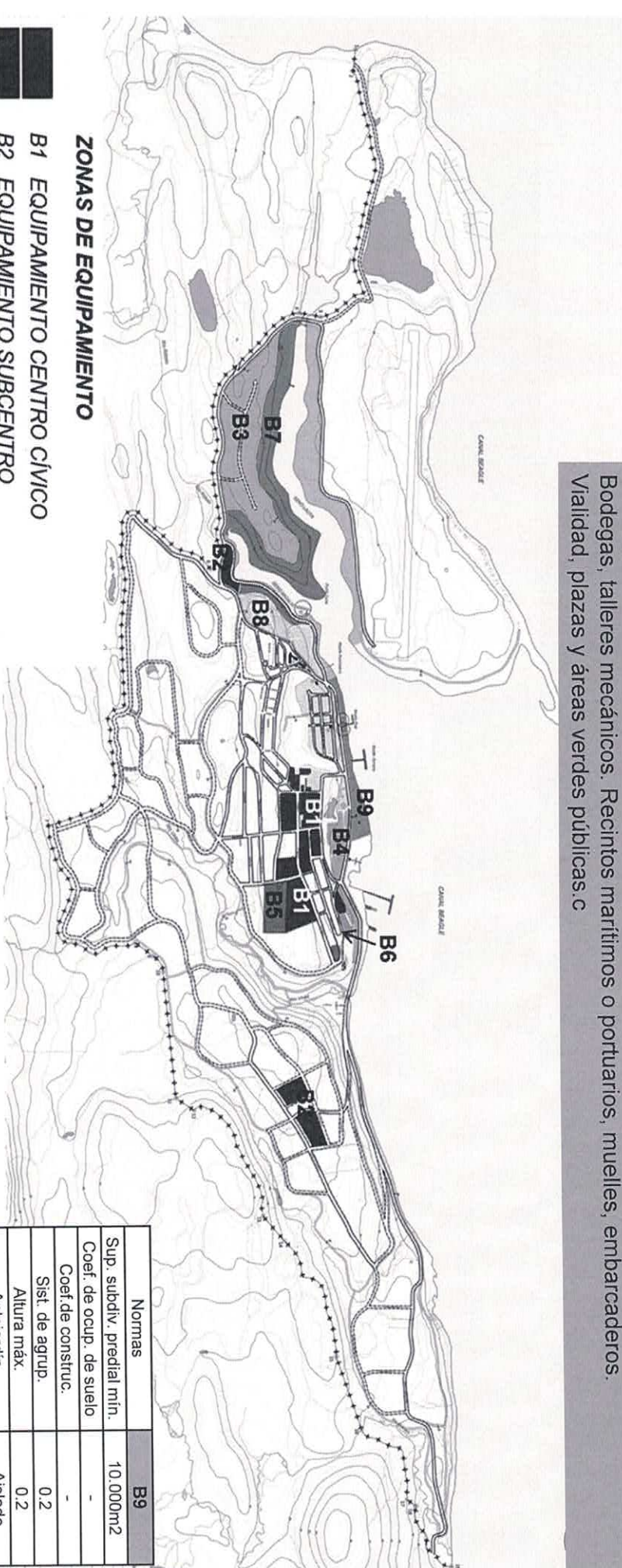
Normas	B8
Sup. subdiv. predial mín.	
Coef. de ocup. de suelo	
Coef. de construc.	
Sist. de agrup.	
Altura máx.	8m, 2 pisos mas mansarda
Antejardín	
Distancia a medianeros	

PRC PUERTO WILLIAMS

Zonas de Equipamiento

B9 : Puerto Armada de Chile

Usos permitidos : Destinaciones de la Armada, unidades policiales, cuarteles de bomberos. Oficinas. Bodegas, talleres mecánicos. Recintos marítimos o portuarios, muelles, embarcaderos. Vialidad, plazas y áreas verdes públicas. c



ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- B1 EQUIPAMIENTO CENTRO CÍVICO
- B2 EQUIPAMIENTO SUBCENTRO
- B3 EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CIENTÍFICO
- B4 EQUIPAMIENTO TURÍSTICO
- B5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- B6 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

- B7 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO
- B8 EQUIPAMIENTO BASE NAVAL
- B9 EQUIPAMIENTO PUERTO ARMADA DE CHILE

Normas	B9
Sup. subdiv. predial mín.	10.000m ²
Coef. de ocup. de suelo	-
Coef. de construcc.	-
Sist. de agrup.	0.2
Altura max.	0.2
Antejardín	Aislado
Distancia a medianeros	3.5m 1 piso



PRC PUERTO WILLIAMS

Zonas de Actividades Productivas

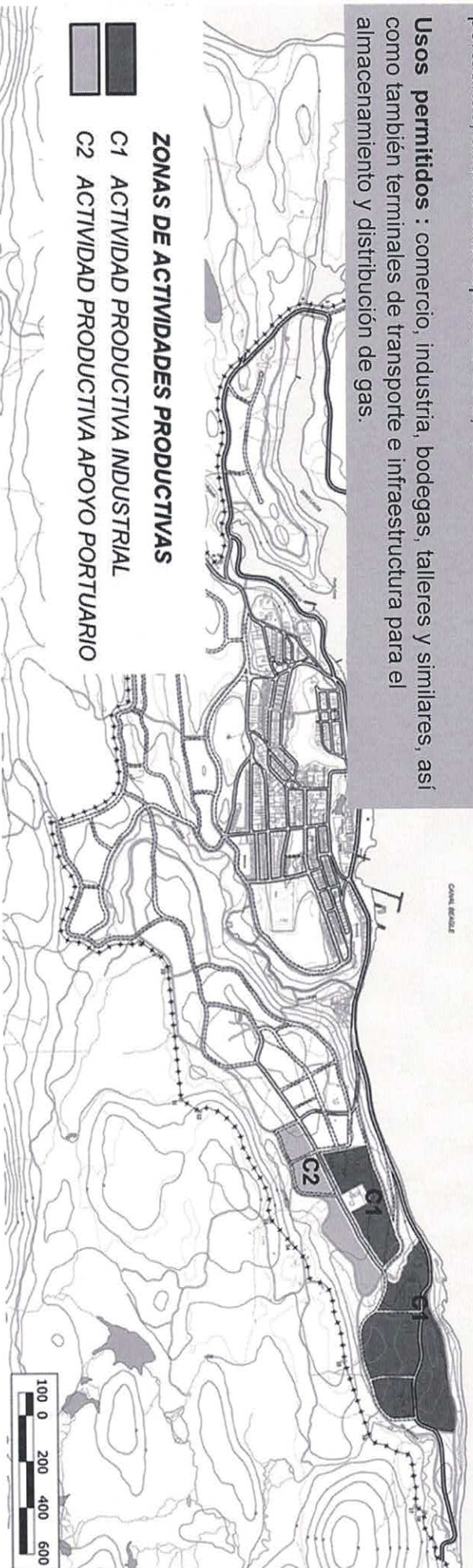
C1 : Considera actividades productivas existentes y terrenos destinados a estos usos como el loteo industrial de Bienes Nacionales e incorpora nuevo suelo para este uso. Abarca una superficie de 25,08 ha.

Usos permitidos: En esta zona se permiten usos como industria, bodegas, talleres y actividades similares catalogadas como inofensivas, además de terminales de transporte, venta de combustible, etc.

C2 : Esta zona se destina a actividades de apoyo a las actividades portuarias, abarca una superficie de 6,76 ha.

Usos permitidos : comercio, industria, bodegas, talleres y similares, así como también terminales de transporte e infraestructura para el almacenamiento y distribución de gas.

Normas	C1	C2
Sup. subdiv. predial min.	2.500	2.000
Coef. de ocup. de suelo	0.35	0.3
Coef. de construc.	0.7	0.5
Sist. de agrup.	Aislado	Aislado
Altura máx.	10 metros (2 pisos)	9 metros (2 pisos)
Antejardín	15 metros	5 metros
Distancia a medianeros	5 metros	5 metros



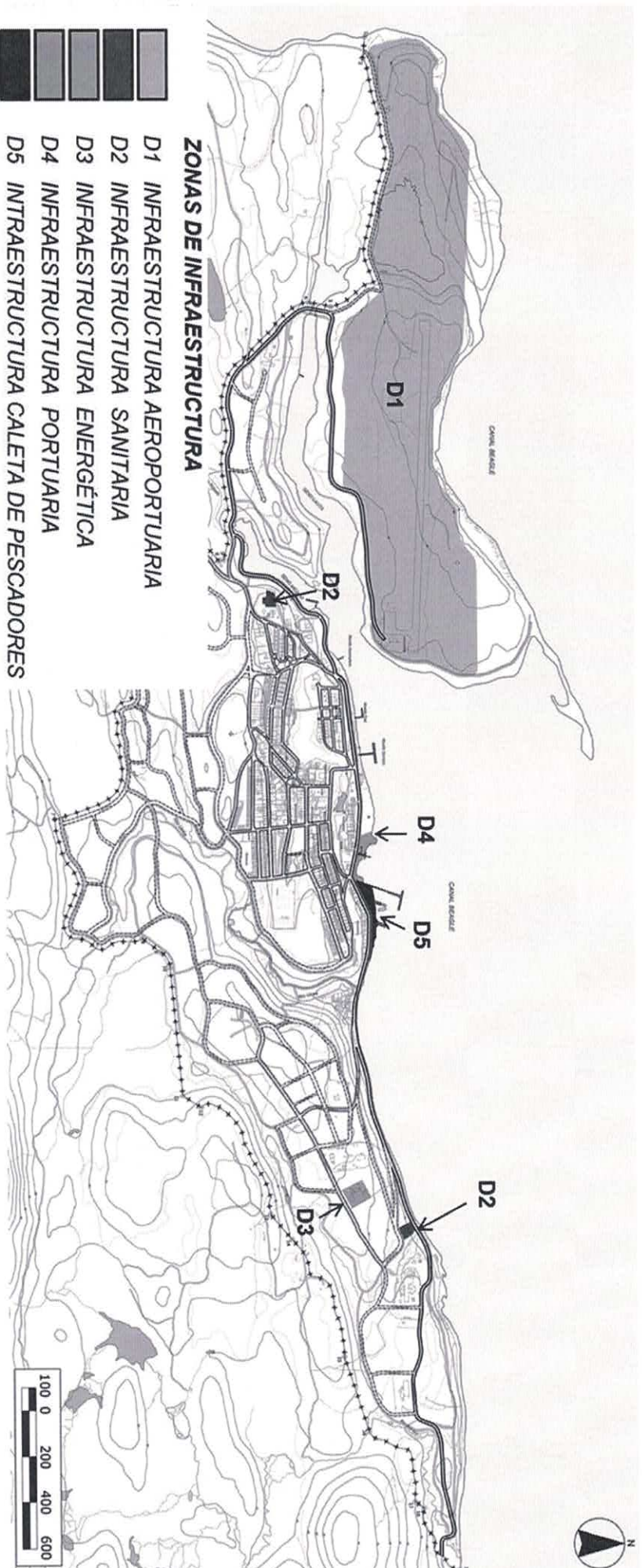
ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

C1 ACTIVIDAD PRODUCTIVA INDUSTRIAL

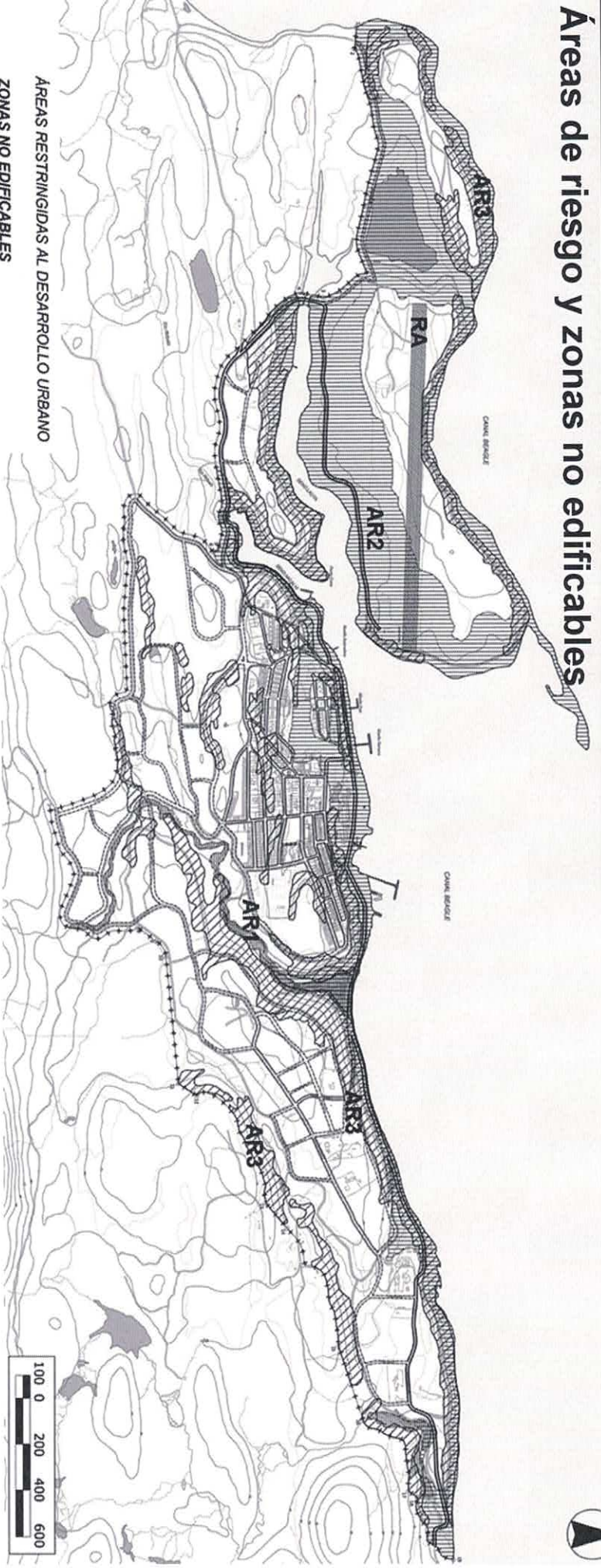
C2 ACTIVIDAD PRODUCTIVA APOYO PORTUARIO

PRC PUERTO WILLIAMS

Zonas de Infraestructura



Áreas de riesgo y zonas no edificables



ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

ZONAS NO EDIFICABLES

RESGUARDO AERÓDROMO - RA

ÁREAS DE RIESGO

- AR1 ÁREA DE RIESGO POR INUNDACION
- AR2 ÁREA DE RIESGO POR TSUNAMI
- AR3 ÁREA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO



PRC PUERTO WILLIAMS

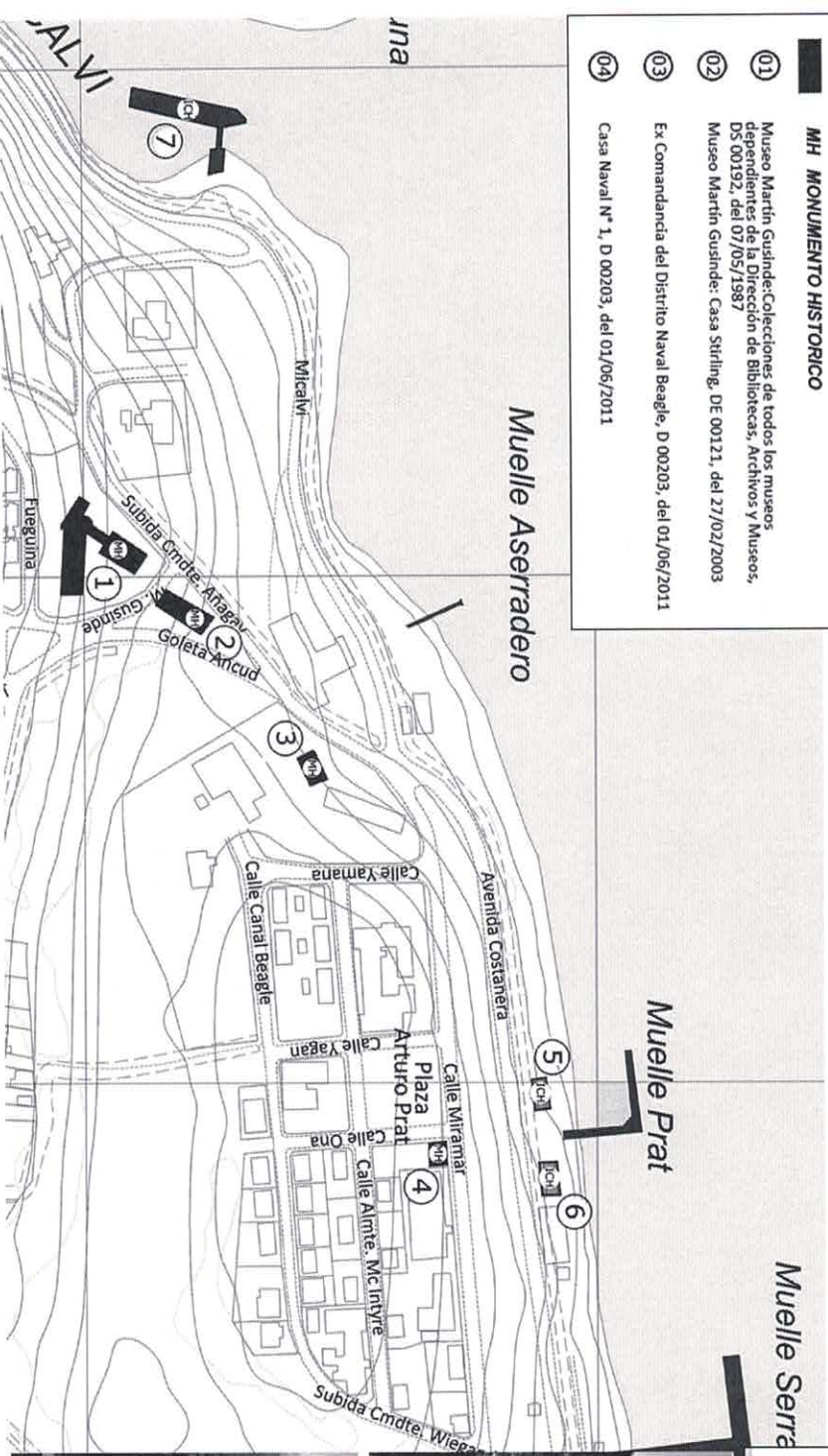
Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural

Se reconocen los Monumentos Históricos existentes en el área urbana y se proponen 3 Inmuebles de conservación histórica:

Bodegas Base Naval y Muelle Micalvi. →

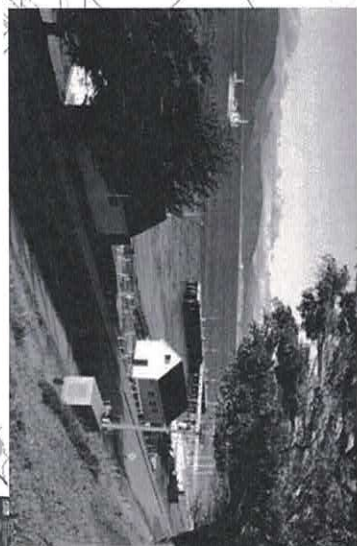
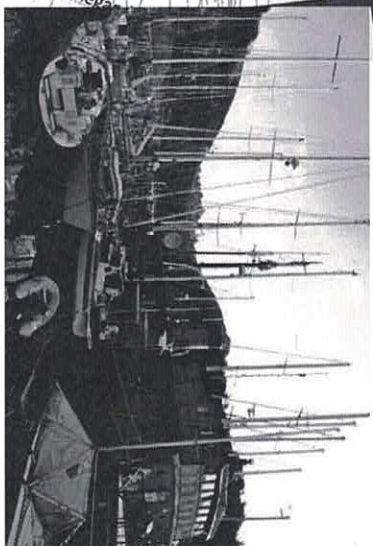
MH MONUMENTO HISTORICO

- 01 Museo Martín Gushinde: Colecciones de todos los museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DS 00192, del 07/05/1987
- 02 Museo Martín Gushinde: Casa Stirling, DE 00121, del 27/02/2003
- 03 Ex Comandancia del Distrito Naval Beagle, D 00203, del 01/06/2011
- 04 Casa Naval N° 1, D 00203, del 01/06/2011



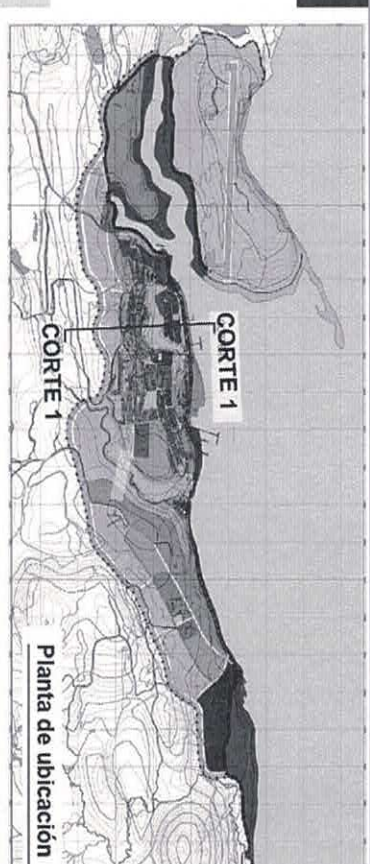
ICH INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

- 05 Bodega A - 1 (Base Naval de Pro. Williams)
- 06 Bodega B - 1 (Base Naval de Pro. Williams)
- 07 Muelle Micalvi

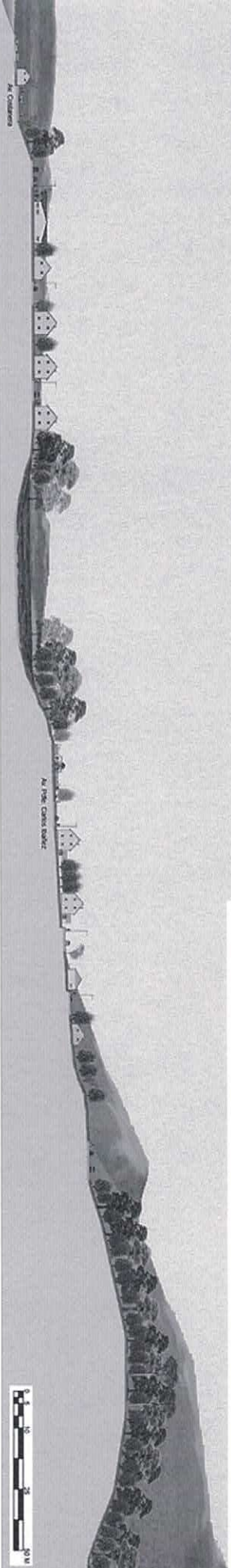


PRC PUERTO WILLIAMS

Cortes, imagen objetivo

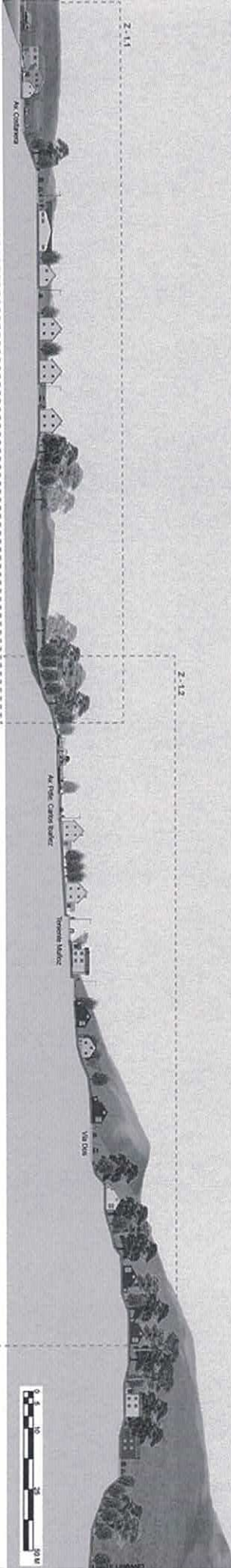


Situación Actual



Corte de Terreno 1
Entre calle Sipe y calle Canal Murray, Puerto Williams.

Situación Propuesta

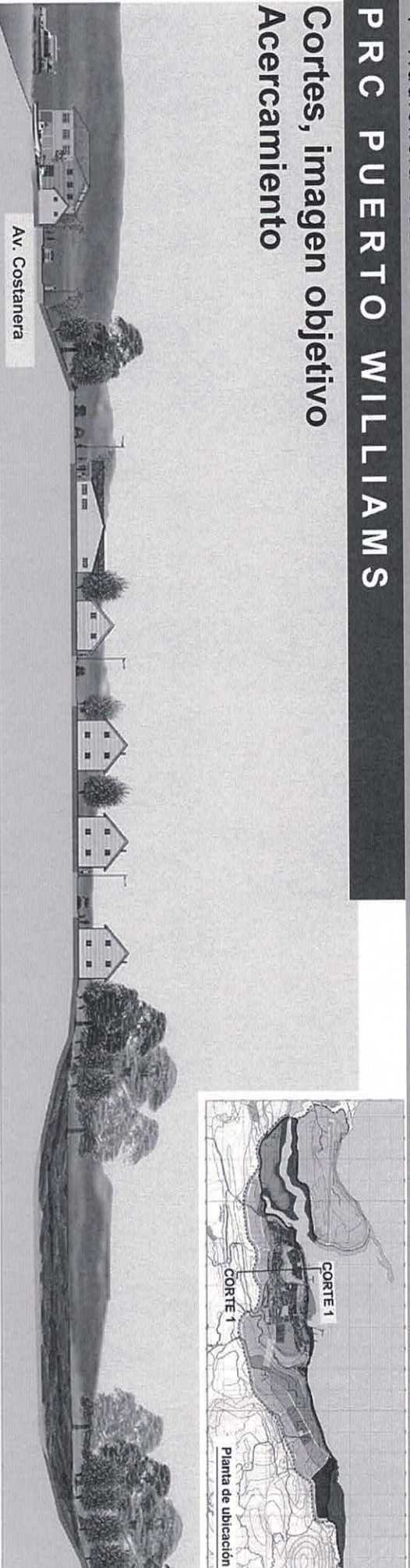


Corte de Terreno 1
Entre calle Sipe y calle Canal Murray, Puerto Williams.

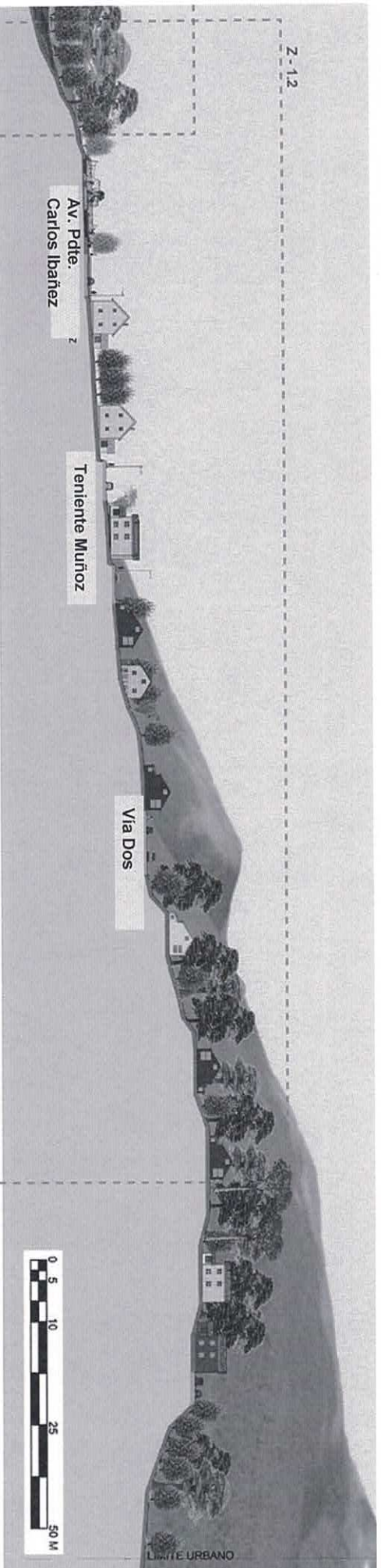
PRC PUERTO WILLIAMS

Cortes, imagen objetivo

Acercamiento



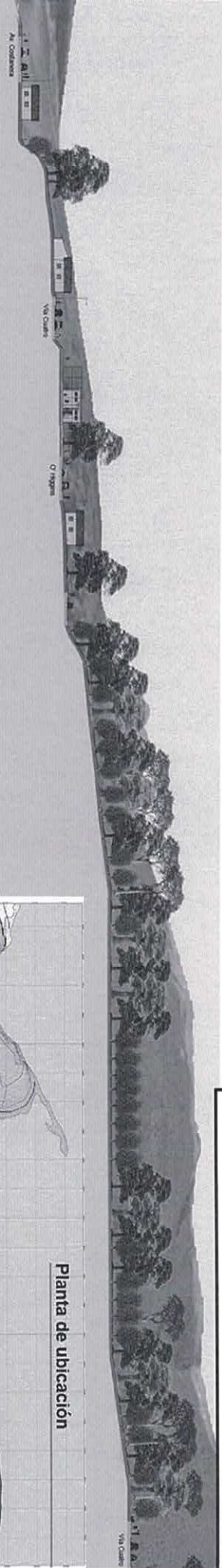
Acercamiento Z-1.2



PRC PUERTO WILLIAMS

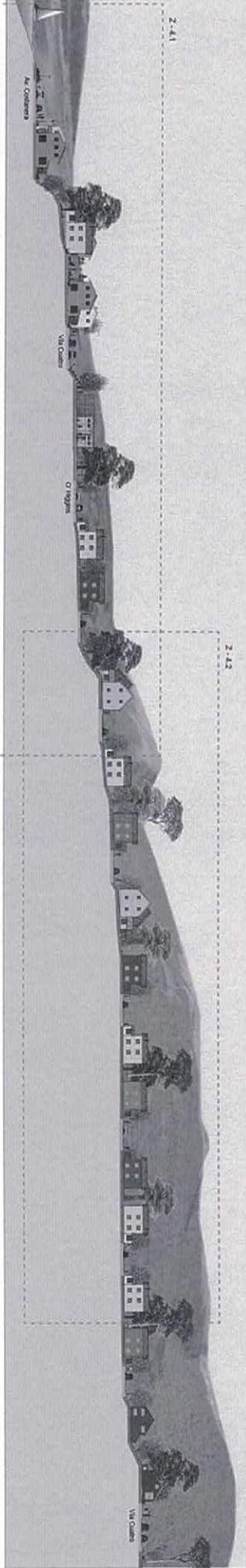
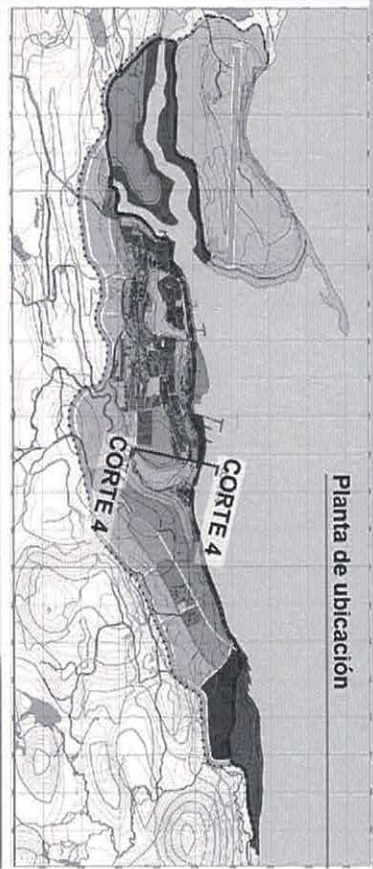
Cortes, imagen objetivo

Situación Actual _____



Corte de Terreno 4
Entre calle Carlos Condell y calle Vía Cuatro, Puerto Williams.

Situación Propuesta _____



Corte de Terreno 4
Entre calle Carlos Condell y calle Vía Cuatro, Puerto Williams.

PRC PUERTO WILLIAMS

Cortes, imagen objetivo Acercamiento

